PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Sincelejo, septiembre de 2021

Señor
FACUNDO BLANCO BERRIO
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 2251314**
Coord. Formación Profesional
Ampliación de cobertura
Sincelejo Sucre

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes septiembre del año 2021

Referencia: No. **CO1.PCCNTR. 2251314**

Rocio Esther Gutierrez Barbosa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 64.890.365 de Ovejas Sucre, en mi calidad de Contratista del SENA, en Ampliación de cobertura, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 2251314** del 11 de febrero de 2021, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes de septiembre de 2021.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para un (1) contratos la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.666.667.00**), incluido el IVA y demás impuestos a cargo del contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago por diesiseis (16) días del mes de febrero de 2021, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.666.667.00)** b) diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2021, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.00**) cada uno. Los honorarios serán pagados por la cuenta de ahorro N°.082-128525-98 de Bancolombia, cuyo titular es el Contratista; el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informado al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el (31) de (diciembre) de 2021.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales como apoyo a la supervisión en la parte técnica, administrativa y financiera de los convenios del programa de ampliación de cobertura suscritos por la Regional Sucre.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los convenios del Programa de Ampliación de Cobertura vigentes y vigilados por la supervisión en los componentes técnicos, administrativo y financiero.	Visitas a los convinientes, Revisar y verificar informes y formatos, hacer recomendaciones para que se apliquen correctivos, e informar a la Dirección Regional.	Acta de seguimiento de los componentes Técnicos, Administrativo y Financiero.
2	Informar el avance y cumplimiento de las obligaciones de pactadas en los convenios del Programa de Ampliación de Cobertura vigentes y vigilados por la supervisión en los componentes técnicos, administrativo y financiero.	Consolidación de la información de las visitas de seguimientos a los convenios derivados vigentes.	Acta de seguimiento de los componentes Técnicos, Administrativo y Financiero.
3	Proceso de liquidación de los convenios derivados que finalizaron su ejecución.	Consolidación de los documentos para el proceso de liquidación de los convenios derivados que finalizaron su ejecución.	
4	Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los convenios derivados del Programa de Ampliación de Cobertura vigentes y vigilados por la supervisión en los componentes técnicos, administrativo y financiero.	Visitas a los convinientes, Revisar y verificar informes y formatos, hacer recomendaciones para que se apliquen correctivos, e informar a la Dirección Regional.	Acta de seguimiento de los componentes Técnicos, Administrativo y Financiero.
5	Informar el avance y cumplimiento de las obligaciones de pactadas en los convenios del Programa de Ampliación de Cobertura vigentes y vigilados por la supervisión en los componentes técnicos, administrativo y financiero.	Consolidación de la información de las visitas de seguimientos a los convenios derivados vigentes.	Acta de seguimiento de los componentes Técnicos, Administrativo y Financiero.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **4409019979** de la planilla, expedido por SIMPLE correspondiente al mes de agosto del año 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (172) folios

Cordialmente,

ROCIO ESTHER GUTIERREZ BARBOSA
Contratista
C.C. No. 64890365 de Ovejas Sucre

Recibí a satisfacción:

FACUNDO BLANCO BERRIO
Supervisor Contrato No CO1.PCCNTR. 2251314 de 2021
Coordinador de Formación Profesional

70-1060

Sincelejo, septiembre de 2021

Doctor.
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA.
Director Regional del Sena Sucre
Km 7 vía Sampuès
Sincelejo

Asunto**: INFORME A LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** No. **CO1.PCCNTR. 2251314 de 2021**

Cordial Saludo:

Con atención de la designación como supervisor del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR. 2251314 de 2021, cuyo objeto es: La prestación de servicios profesionales como apoyo a la supervisión en la parte técnica, administrativa y financiera de los convenios derivados del programa de ampliación de cobertura suscritos por la Regional Sucre.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 30 de septiembre de 2021, la contratista Señora **ROCIO ESTHER GUTIERREZ BARBOSA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 64.890,365 de Ovejas Sucre, cumplió a satisfacción las obligaciones contempladas en el contrato. Las actividades fueron realizadas en el municipio de Sincelejo-Sucre

De acuerdo con lo anterior se autoriza al director como ordenador la cancelación de los servicios prestados en virtud del contrato de la referencia suscrito entre las partes.

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
Supervisor.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

REGIONAL SUCRE		
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA 2020		
INFORME DE SUPERIVISIÓN No.7	**FECHA DE CORTE:**	**31 DE JULIO DE 2021**

DATOS DEL CONVENIO	
CONVINIENTE	**CORPORACION BIOESTETICA CENTRO DE ENSEÑANZA**
NIT No.	901207000-9
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ARMANDO POLO GOMEZ
CONVENIO	01 DE 2020
REGIONAL SENA	SUCRE
DIRECCIÓN	Calle 24 N 18 – 72
CORREO ELECTRÓNICO CONVINIENTE	bioesteticasincelejo@gruposandra.com
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SINCELEJO
OBJETO DEL CONVENIO	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del Programa de Ampliación de Cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, mediante alianzas celebradas entre el SENA y las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educación Superior, inscritas en el Banco de Instituciones Educativas (BIE). Cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en el marco legal y con los procesos de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección de Formación Profesional del SENA, de conformidad con la propuesta presentada por el CONVINIENTE en los aspectos avalados por la respectiva Regional, y en concordancia con el plan operativo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN INICIALMENTE CONVENIDA	**MODIFICACIÓN 1 – PRÓRROGAS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 – PRÓRROGAS (si aplica)**
11 de noviembre 2020 al 31 de diciembre 2021		

FECHA ACTA DE INICIO	11 de noviembre 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre 2021

VALOR DEL CONVENIO				
APORTE	**VALOR INCIALMENTE PACTADO**	**MODIFICACIÓN 1 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**
APORTE SENA	$79.827.812	0	0	$79.827.812
APORTE CONVINIENTE	$32.000.000	0	0	$32.000.000
TOTAL APORTES	$111.827.812	0	0	$111.827.812

APORTES SENA DISCRIMINADOS POR RUBRO				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
GESTIÓN ACADÉMICA	$54.977.832			$54.977.832
MATERIALES DE	$5.497.783			$5.497.783

FORMACIÓN				
BIENESTAR AL APRENDIZ	$6.047.562			$6.047.562
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$13.304.635			$13.304.635
TOTAL APORTES	$79.827.812			$79.827.812

APORTES CONVINIENTES DISCRIMINADO POR RUBROS				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÒN	$14.400.000	0	0	$14.400.000
EQUIPOS Y RECURSOS	$8.640.000	0	0	$8.640.000
APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÒN DEL CONVENIO	$7.680.000	0	0	$7.680.000
PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION APLICADA	$1.280.000	0	0	$1.280.000
TOTAL APORTES	$32.000.000	0	0	$32.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONVENIO					
CDP No.	**FECHA**	**VALOR**	**CRP No.**	**FECHA**	**VALOR**
4020	29-09-2020	$348.339.544	14420	11-11-2020	$39.913.906
Vigencias futuras 50% para el 2021					

DATOS DE LA POLIZA					
ASEGURADORA	Suramericana	**POLIZA No.**	**2760191-6**	**COBERTURA**	Cumplimiento, Anticipo, Prestaciones Sociales desde: 15-oct-2020 a 31-dic-2024

DATOS DE LA CUENTA AUTORIZADA PARA EL MANEJO DE LOS APORTES					
N° CUENTA INSCRITA CONVENIO	2060-7047-2538	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	**ENTIDAD BANCARIA**	DAVIVIENDA

AVAL DE DESEMBOLSOS AL CONVENIO				
DESEMBOLSO No.	**VALOR AVALADO**	**FECHA AVAL**	**AVALADO POR**	**POR DESEMBOLSAR**
1	$39.913.906	26-11-2020	SENA	$39.913.906

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La entidad cumple con la verificación de la suscripción y legalización del convenio de conformidad con el cumplimiento de la cláusula vigésima octava de todos los requisitos de perfeccionamiento y sus soportes se evidencian en el expediente del convenio.

Se suscribió convenio 01 de 2020 entre el SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA y CORPORACIÓN BIOESTETICA CENTRO DE ENSENANZA el día 15 de octubre de 2020, con acta de inicio del 11 de noviembre de 2020 firmada por las partes

Se evidencia la suscripción de la garantía única con la compañía Seguros Suramericana No. 2760191-6 de fecha 19 de octubre de 2020, en los términos establecidos en la minuta del convenio y fueron aprobadas según Acta de fecha 22 de octubre de 2020

Dispone de una cuenta bancaria rentable e independiente para el manejo de los recursos del convenio, con el Banco Davivienda, cuenta de Ahorros No. 2060-7047-2538 acorde con la cuenta descrita en la minuta del convenio.

El conviniente presenta el Plan Operativo firmado por las partes de fecha 08 de octubre de 2020.

El conviniente presenta el plan de adquisiciones de materiales de formación, Plan de Bienestar al Aprendiz de acuerdo a lo requerido en cada programa de formación. Según acta firmada por el comité Coordinador del convenio de fecha 17 de noviembre de 2020.

El conviniente reporta que se contratara de conformidad con el derecho privado, civil o comercial colombiano, los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del presente convenio con cargo a los recursos del mismo.

El conviniente aporta las hojas de vida cumpliendo con los perfiles del programa y acordes al plan de contratación aprobado por el comité, también presenta las certificaciones bancarias del personal contratado para el convenio, según documentación presentada forma individual.

El conviniente adelantó el proceso de selección y contratación del personal requerido de conformidad con el plan de contratación avalado, según el perfil del docente establecido en el programa.

Se evidencio que los aprendices firmaron de forma individual el acta de compromiso en el formato institucional para ser matriculados por el SENA.

El conviniente garantizo el cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad industrial y salud ocupacional en el desarrollo de las acciones de formación. Mostrando evidencias en inducción de aprendices donde hacen charlas dirigidas a los aprendices.

La entidad designa a la persona responsable para la coordinación del convenio que hará parte del COMITÉ COORDINADOR, en cabeza de la Sra. Ofir Arroyo según acta No.01 de fecha 17 de noviembre de 2020.

La entidad garantiza un equipo de personas responsables de la gestión, ejecución y administración del convenio en pro del cumplimiento de las obligaciones, así como para garantizar la calidad de la formación que se orienta.

El conviniente realizo la entrega de los carnés a los aprendices activos y se evidencio en visita de campo.

El conviniente dispone de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de formación, se aporta el Plan Operativo y la propuesta de instalaciones presentadas por el conviniente en el proceso de convocatoria para conformar el banco de instituciones.

El conviniente viene implementando las medidas de bioseguridad para evitar el contagio.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE TECNICO

COMPROMISOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar el proceso de inducción al aprendiz, de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación asignado por la dirección regional del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizo el proceso de inducción al aprendiz de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación entre los días 17 al 26 de noviembre de 2020, se evidencia informe de la semana de inducción, listados de asistencia y registro fotográfico, este proceso se realizó con alternancia y la utilización de herramientas tecnológicas (alternancia) y se viene cumpliendo con los protocolos emitidos por el Gobierno Nacional.
Propender que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofía Plus: datos básicos, estudios y otros.	**CUMPLE**	La entidad viene propendiendo que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofiaplus: datos básicos y otros.
Expedir una vez cumplido el proceso de matrícula para cada aprendiz, el carné estudiantil con los logos de ambas entidades, de acuerdo con el manual de imagen corporativa de conformidad con las normas vigentes del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizo la entrega del carné de acuerdo con el manual de imagen corporativa de conformidad con las normas vigentes del SENA, según listados firmados y evidenciados en visita de campo.
Garantizar el registro de los aprendices en la Agencia Pública de Empleo antes de finalizar la etapa lectiva.	**NO APLICA**	La entidad dará cumplimiento antes de finalizar la etapa lectiva.
Efectuar, en coordinación con el SENA, el acompañamiento técnico pedagógico de los programas de formación.	**CUMPLE**	La entidad reporta visita de la técnica pedagógica según No. 06 de fecha 03 de agosto de 2021.
Remitir al SENA el primer día hábil de cada mes el informe de deserción y los reportes de inasistencia de los aprendices.	**CUMPLE**	Para el periodo de julio la entidad reporta una deserción, continúan activos 32 aprendices correspondientes correspondientes al 86% del total de matriculados.
Gestionar el desarrollo de la etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programar las actividades de seguimiento. La etapa práctica	**NO APLICA**	La entidad gestionara el desarrollo de la etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programara las actividades de seguimiento a

se debe ejecutar dentro del término establecido y debe estar contemplada en el plan operativo.		partir del mes de agosto de 2021, según el avance del reforzamiento de la formación.
Desarrollo de actividades de aprendizaje, guías de formación, registro de eventos de resultado aprendizaje y evaluación de resultados de aprendizaje	**CUMPLE**	La entidad viene desarrollando las actividades de formación, guías de aprendizaje, registro de eventos y evaluación de resultados de aprendizaje, según los juicios evaluativos, para un avance del 86%
Ejecutar y dar formación en las modalidades de los programas acordados en el plan operativo que hace parte integral del convenio.	**CUMPLE**	La entidad viene dando formación en la modalidad del programa acordado en el plan operativo con la siguiente ficha: COSMETODOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.
Garantizar que los aprendices diligencien la encuesta establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.	**NO APLICA**	La entidad informa que está a la espera de la activación del link para garantizar que los aprendices diligencien la encuesta establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.
Suministrar a la población beneficiaria los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación, en la calidad y cantidad requeridas en el proceso y de los ambientes de formación. Los materiales de formación son todos aquellos materiales de consumo que utilizan los aprendices en su proceso de formación coadyuvando a la adquisición de las competencias propuestas en la planeación académica. La papelería y otros insumos pueden ser materiales de formación siempre y cuando sean utilizados de esta manera y sean evidenciados en el proceso de formación	**CUMPLE**	La entidad viene dando cumplimiento a la entrega de materiales de formación a los aprendices activos.
Formular un programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, para lo cual deben aplicar la resolución que para el efecto se encuentra vigente en el SENA.	**CUMPLE**	La entidad formulo un programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, aprobado por parte del comité coordinador.
Garantizar que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y registren las inasistencias en el aplicativo Sofía Plus.	**CUMPLE**	La entidad viene garantizando que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices según los listados evidenciados en visita de campo y se evidencia el registro de las inasistencias en el aplicativo SofiaPlus.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes cualitativos mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digitales, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado.	**CUMPLE**	La entidad cumplió con la entrega del informe cualitativo dentro del tiempo establecido según radicado No.70-1-2021-002389 de fecha 13 de agosto de 2021.

CONTROL DE APRENDICES EN FORMACIÓN									
No. FICHA	PROGRAMA	NIVEL DE FORMACIÓN	APREDICES META	APRENDICES MATRICULADOS	APRENDICES FORMACIÓN	RETIRO VOLUNTARIO	CANCELADOS	POR CERTIFICAR	CERTIFICADOS
2228915	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	TECNICO	30	37	32	3	2	0	0
TOTALES			**30**	**37**	**32**	**3**	**2**	**0**	**0**
PORCENTAJE DE DESERCIÓN			**14%**						

EJECUCIÓN TECNICA

La entidad viene dando cumplimiento a las obligaciones contraídas según la cláusula octava, literal a, se evidencia que viene presentando los informes cualitativos en las fechas establecidas.

La entidad conviniente Matriculo 37 aprendices en un (1) programa de formación, se encuentran activos o en formación 32 aprendices, la entidad reporta tres (3) retiros voluntarios y dos (2) cancelación, para una deserción del 14% y una tasa de retención del 86%.

Se evidencio según el reporte del seguimiento del técnico pedagógico la inasistencia disminuyo sustancialmente con respecto al mes anterior en un 69% aproximadamente, la entidad debe seguir implementando estrategias para evitar la deserción.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE PROGRAMADOS Y EVALUADOS EN EL SISTEMA SOFIA PLUS														
NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA	R.A.P PROGRAMADOS	RAP EJECUTADOS									TOTAL RAP EJECUTADOS	No. RAP EVALUADOS	% RAP EJECUATADO
			nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21			
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	2228915	63	2	10	8	5	9	6	4	6	4	54	1728	86%

La formación titulada se encuentra en su etapa lectiva, se han desarrollado un total de 17 guías de aprendizaje con un avance de ejecución del 86%, según se evidencia en los juicios evaluativos.

La entidad viene evaluando el seguimiento de cada uno de los aprendices activos o en formación, la supervisión evidencia avance mediante matriz de seguimiento a la Etapa Lectiva, en donde se reporta el 86**%** de la evaluación de los resultados de aprendizaje en la etapa lectiva, según el reporte de los juicios evaluativos, en cumplimiento de su componente técnico y a los estipulado en la **CLAUSULA QUINTA** en su literal **b. "Un segundo desembolso** equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del aporte del SENA a la demostración de la ejecución del **80%** de las acciones de formación de la etapa lectiva de todos los aprendices, previa certificación expedida por el supervisor o interventor del mismo. Presupuesto que está respaldado con la autorización de vigencias futuras por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante oficio con radicación No. 2-2020-044468, desembolso que se realizará en el año 2021".

La entidad viene ejecutando las actividades de formación acorde con el cronograma aprobado en el plan operativo.

La entidad viene desarrollando las actividades enmarcadas dentro del plan de bienestar al aprendiz aprobado por parte del comité coordinador.

Se ajusta el inicio de etapa productiva para el mes de agosto de 2021, esto debido al refuerzo de la formación en su parte práctica.

Se viene realizando el acompañamiento por parte de la Técnico Pedagógica según se evidencia en el acta No.06 presentada de fecha 03 de agosto de 2021.

La entidad debe actualizar las tablas que se reportan en el informe cualitativo y debe ser acorde a la información de la ejecución del convenio, también se deben aportar los listados de entrega de los materiales de formación, los informes a presentar sobra la actividad realizada debe contener el impacto que se tuvo en los aprendices con respecto al objetivo cumplido.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE FINANCIERO

COMPROMISOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Modificaciones al convenio y su plan operativo expresamente aprobadas conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin	**CUMPLE**	No se evidencian modificaciones al convenio, pero se informa que se debe realizar ajuste al cronograma de las actividades del plan operativo y ser aprobado por parte del comité coordinador, según acta No.2 de fecha 22 de diciembre de 2020 y acta de No.3 de fecha 21 de mayo de 2021.
Contar con los registros presupuestales en el caso de que se presenten adiciones, modificaciones de los convenios.	**NO APLICA**	No se evidencian cambios presupuestales en la ejecución del convenio.
Tener un centro de costos exclusivo dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio, los cuales deben estar debidamente legalizados.	**CUMPLE**	La entidad certifica que se tiene un centro de costo independiente dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio debidamente legalizados de fecha 31 de agosto de 2021.
Cancelar cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio.	**CUMPLE**	La entidad certifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias generadas con ocasión de la ejecución del convenio, de fecha 13 de agosto de 2021 y se evidencia el cumplimiento de los pagos de las obligaciones laborales.
Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contrato de aprendizaje (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello. Para el efecto, el CONVINIENTE debe presentarle al supervisor o el interventor del convenio, para cada desembolso, informe mensual, la certificación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello.	**CUMPLE**	La entidad certifica que viene cumpliendo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contrato de aprendizaje SENA de fecha 13 de agosto 2021.
Cumplir con la revisión del cumplimiento de la obligación del personal contratista frente al sistema de seguridad social, o presentar el	**CUMPLE**	Se evidencia el cumplimiento de la obligación del personal contratista frente al sistema de seguridad social, según copia de los pagos

certificado que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello		presentado en los documentos soportes del reporte de ejecución del rubro de gestión académica para el periodo.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes financieros mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digital, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**CUMPLE**	La entidad cumple con la entrega del informe financiero según el tiempo acordado en las obligaciones del convenio, según radicado No.70-1-2021-002389 de fecha 13 de agosto de 2021.
Formato Anexo N. 13 Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual.	**CUMPLE**	La entidad reporta el anexo 13. Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual para el mes de julio de 2021 de acuerdo con los reportado en los anexos 16 de cada rubro.
Formato Anexo N. 14 reporte de desembolsos y rendimientos financieros.	**CUMPLE**	La entidad reporta el pago de los intereses financieros según comprobante No.71688100 de fecha 06 de agosto de 2021 por valor de $20,00
Formato Anexo N. 15 Conciliación Bancaria.	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 15 diligenciado y copia del extracto bancario emitido por la entidad financiera y libro auxiliar de bancos, con saldo por valor de $194.613,50
Anexo 16 Rubro Gestión Académica	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Gestión Académica, en donde se reporta ejecución para el periodo por un valor de $4.920.137,00 y se adjuntó los soportes de pago de los instructores.
Anexo 16 Rubro Materiales de Formación	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Materiales de Formación y no se reporta ejecución para el periodo, rubro ejecutado al 100%.
Anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz, en donde se reporta ejecución por valor de $1.490.000,00 y se adjuntó soportes de pago.
Anexo 16 Rubro Gestión Administrativa	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Gestión Administrativa, en donde se reporta ejecución para el periodo por valor de $0,40 por gastos financieros.
Certificado Ejecución Contrapartida	**CUMPLE**	La entidad presenta certificaciones de fecha 13 de agosto de 2021, de la ejecución para el mes de julio de 2021 de cada uno de los Ítems de la contrapartida y se ajustó cronograma del ítem de Desarrollo de la Investigación según acta No.03 de fecha 21 de mayo de 2021.
Formato INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCION FINANCIERA MENSUAL APORTE CONTRAPARTIDA	**CUMPLE**	La entidad presente anexo con la ejecución para el mes de julio de 2021, de acuerdo con el ajuste aprobado por parte del comité coordinador y se reporta la ejecución del ítem de Desarrollo de la Investigación, para este periodo.

CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución Aporte SENA

RUBRO ASIGNADO		GESTIÓN ACADEMICA		MATERIALES DE FORMACIÓN		BIENESTAR DEL APRENDIZ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TOTAL APORTES SENA	
		$ 54.977.832,00		$ 5.497.783,00		$ 6.047.562,00		$ 13.304.635,00		$ 79.827.812,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2020	DICIEMBRE	$ 5.210.725,00	$ 5.210.725,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20.718,29	$ 20.718,29	$ 5.231.443,29	$ 5.231.443,29
2021	ENERO	$ 2.963.962,00	$ 2.963.962,00	$ -	$ -	$ 950.008,00	$ 950.008,00	$ 2.045.002,31	$ 2.045.002,31	$ 5.958.972,31	$ 5.958.972,31
2021	FEBRERO	$ 4.870.367,00	$ 4.870.367,00	$ -	$ -	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 1.418.364,35	$ 1.418.364,35	$ 6.918.731,35	$ 6.918.731,35
2021	MARZO	$ 5.235.347,00	$ 5.235.347,00	$ 5.497.783,00	$ 5.497.783,00	$ 322.562,00	$ -	$ 1.428.888,55	$ 1.428.888,55	$ 12.484.580,55	$ 12.162.018,55
2021	ABRIL	$ 6.856.843,00	$ 6.856.843,00	$ -	$ -	$ 245.000,00	$ -	$ 1.408.216,71	$ 1.408.216,71	$ 8.510.059,71	$ 8.265.059,71
2021	MAYO	$ 4.730.817,00	$ 4.730.817,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.697,75	$ 2.697,75	$ 4.733.514,75	$ 4.733.514,75
2021	JUNIO	$ 5.775.199,00	$ 5.775.199,00	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 0,10	$ 0,10	$ 6.275.199,10	$ 6.275.199,10
2021	JULIO	$ 4.920.137,00	$ 4.920.137,00	$ -	$ -	$ 1.490.000,00	$ 1.490.000,00	$ 0,40	$ 0,40	$ 6.410.137,40	$ 6.410.137,40
TOTAL RUBRO		**$ 40.563.397,00**	**$ 40.563.397,00**	**$ 5.497.783,00**	**$ 5.497.783,00**	**$ 4.137.570,00**	**$ 3.570.008,00**	**$ 6.323.888,46**	**$ 6.323.888,46**	**$ 56.522.638,46**	**$ 55.955.076,46**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											**70%**

Ejecución Aporte de Contrapartida Entidad Conviniente											
RUBRO ASIGNADO		INFRAESTRUCTURA		DOTACIÓN Y EQUIPOS		APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		TOTAL APORTES CONVINIENTE	
		$ 14.400.000,00		$ 8.640.000,00		$ 7.680.000,00		$ 1.280.000,00		$ 32.000.000,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 544.000,00	$ 544.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.042.571,43	$ 2.042.571,43
2020	DICIEMBRE	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	ENERO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	FEBRERO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	MARZO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	ABRIL	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	MAYO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	JUNIO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 3.228.571,43	$ 3.228.571,43
2021	JULIO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 3.228.571,43	$ 3.228.571,43
TOTAL RUBRO		$ 12.950.000,00	$ 12.950.000,00	$ 7.424.000,00	$ 7.424.000,00	$ 4.937.142,87	$ 4.937.142,87	$ 640.000,00	$ 640.000,00	$ 25.951.142,87	$ 25.951.142,87
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											81%

Rendimientos Financieros				
FECHA REINTEGRO	PERIODO	No. REFERENCIA	VALOR REINTEGRO	ENTIDAD BANCARIA
03/12/2020	NOVIEMBRE	68305097	$ 110,00	BANCO DAVIVIENDA
05/01/2021	DICIEMBRE	68615079	$ 3.251,00	BANCO DAVIVIENDA
05/02/2021	ENERO	68990216	$ 2.727,00	BANCO DAVIVIENDA
04/03/2021	FEBRERO	69355620	$ 1.845,00	BANCO DAVIVIENDA
07/04/2021	MARZO	69755006	$ 1.013,00	BANCO DAVIVIENDA
04/05/2021	ABRIL	70080504	$ 278,00	BANCO DAVIVIENDA
08/06/2021	MAYO	70479655	$ 26,00	BANCO DAVIVIENDA
07/07/2021	JUNIO	71040598	$ 100,00	BANCO DAVIVIENDA
06/08/2021	JULIO	71688100	$ 20,00	BANCO DAVIVIENDA
TOTAL REINTEGRADO			$ 9.370,00	

EJECUCIÓN FINANCIERA

La entidad viene dando cumplimiento a las obligaciones contraídas según la cláusula octava, literal a, se evidencia que se vienen presentando los informes financieros con los anexos y los soportes de la ejecución de cada uno de los rubros.

Para el informe de mes julio de 2021 la entidad reporta la ejecución financiera en los Rubro Gestión Académica por un valor de $4.920.137,00 por pago de instructores, los cuales fueron pagados con recursos propios y son avalados por la supervisión; En el rubro de Materiales de Formación no se reporta ejecución, el rubro es ejecutado al 100%, en el rubro de Bienestar del Aprendiz se reporta la ejecución por valor de $1.490.000,00 de acuerdo con las actividades programadas en el plan de bienestar aprobado, en el Gestión Administrativa se reporta la ejecución por valor de $0,40 reportando el pago de gastos financieros y son aprobados por la supervisión.

El total ejecutado acumulado reportado por la entidad conviniente a la fecha corresponde a $56.522.638,46 y lo avalado acumulado por la Supervisión corresponde a $55.955.076,46 Equivalente a una ejecución del 70%, de acuerdo a esto la Supervisión autoriza el trámite para el pago del segundo desembolso en cumplimiento del **PARAGRAFO PRIMERO**: para efectuar el segundo desembolso y el desembolso final, en todo caso el conviniente deberá acreditar la legalización y amortización del desembolso contemplado en el **"Literal a)"** de la cláusula quinta.

La entidad reporta reintegro de los rendimientos financieros para el periodo de julio de 2021, según comprobante de pagos en línea No. 71688100 de fecha 06 de agosto de 2021 por valor de $20,00. para un total reintegrado de $9.370,00

La entidad reporta un saldo en la cuenta del convenio por valor de $194.613,50

En la ejecución de contrapartida la entidad reporta una ejecución para el mes de julio de 2021 por valor de $3.228.571,43, para un total acumulado por valor de $25.951.142,87 equivalente al 81% el cual es aprobado por la Supervisión.

La entidad reporta aprobación del ajuste del cronograma de ejecución de la contrapartida según acta No.03 de fecha 21 de mayo de 2021 y se modifica los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021 en la ejecución del ítem de Promoción y Desarrollo de la investigación y fue cambiado su ejecución para los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2021.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
Se avalará por parte de la supervisión la ejecución del rubro de bienestar del aprendiz, reportada para el periodo de marzo de 2021 por valor de $322.562,00 una vez se ejecute la actividad y se presenten evidencias.	OFIR ARROYO SANTOS	15-09-2021
Se avalará por parte de la supervisión la ejecución del rubro de bienestar del aprendiz, reportada para el periodo de abril de 2021 por valor de $245.000,00 una vez la entidad evidencie la actividad dentro del plan.	OFIR ARROYO SANTOS	15-09-2021

La entidad debe actualizar las tablas que se reportan en el informe cualitativo y debe ser acorde a la información de la ejecución del convenio, también se deben aportar los listados de entrega de los materiales de formación, los informes a presentar sobra la actividad realizada debe contener el impacto que se tuvo en los aprendices con respecto al objetivo cumplido.	OFIR ARROYO SANTOS	15-09-2021



ROCIO GUTIERREZ BARBOSA
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE



ZAMIR VARGAS LLANOS
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE



Vo. Bo. FACUNDO BLANCO BERRIO
Coordinador de Formación Profesional
Supervisor Programa de Ampliación de Cobertura
Regional Sucre

REGIONAL SUCRE
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL **PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA 2020**

INFORME DE SUPERIVISIÓN No. 7	FECHA DE CORTE:	31 DE JULIO DE 2021

DATOS DEL CONVENIO	
CONVINIENTE	**CORPORACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL PARA LA SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN - CEISA**
NIT No.	900.212.721-7
REPRESENTANTE LEGAL	GINA PAOLA MEDINA PINEDO
CONVENIO	02 DE 2020
REGIONAL SENA	SUCRE
DIRECCIÓN	Carrera 19 No. 17-61 Calle las Flores
CORREO ELECTRÓNICO CONVINIENTE	corporacionceisa@outlook.com
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SINCELEJO
OBJETO DEL CONVENIO	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del Programa de Ampliación de Cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, mediante alianzas celebradas entre el SENA y las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educación Superior, inscritas en el Banco de Instituciones Educativas (BIE). Cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en el marco legal y con los procesos de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección de Formación Profesional del SENA, de conformidad con la propuesta presentada por el CONVINIENTE en los aspectos avalados por la respectiva Regional, y en concordancia con el plan operativo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN INICIALMENTE CONVENIDA	**MODIFICACIÓN 1 – PRÓRROGAS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 – PRÓRROGAS (si aplica)**
11 de noviembre 2020 al 31 de diciembre 2021		

FECHA ACTA DE INICIO	11 de noviembre 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre 2021

VALOR DEL CONVENIO				
APORTE	**VALOR INCIALMENTE PACTADO**	**MODIFICACIÓN 1 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**
APORTE SENA	$79.827.812	0	0	$79.827.812
APORTE CONVINIENTE	$31.931.125	0	0	$31.931.125
TOTAL APORTES	$111.758.937	0	0	$111.758.937

APORTES SENA DISCRIMINADOS POR RUBRO				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
GESTIÓN ACADÉMICA	$54.977.832			$54.977.832
MATERIALES DE FORMACIÓN	$5.497.783			$5.497.783
BIENESTAR AL APRENDIZ	$6.047.562			$6.047.562
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$13.304.635			$13.304.635
TOTAL APORTES	$79.827.812			$79.827.812

APORTES CONVINIENTES DISCRIMINADO POR RUBROS				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÒN	$13.268.125	0	0	$13.268.125

EQUIPOS Y RECURSOS	$7.038.000	0	0	$7.038.000
APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÒN DEL CONVENIO	$10.625.000	0	0	$10.625.000
PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION APLICADA	$1.000.000	0	0	$1.000.000
TOTAL APORTES	$31.931.125	0	0	$31.931.125

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONVENIO					
CDP No.	**FECHA**	**VALOR**	**CRP No.**	**FECHA**	**VALOR**
4020	29-09-2020	$348.339.544	13920	31-10-2020	$39.913.906
Vigencias futuras 50% para el 2021					

DATOS DE LA POLIZA					
ASEGURADORA	Seguros Mundial	**POLIZA No.**	CG-1022764	**COBERTURA**	Cumplimiento, Anticipo, Prestaciones Sociales desde: 15-oct-2020 a 31-dic-2024

DATOS DE LA CUENTA AUTORIZADA PARA EL MANEJO DE LOS APORTES					
N° CUENTA INSCRITA CONVENIO	02002522926	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	**ENTIDAD BANCARIA**	BANCO BBVA

AVAL DE DESEMBOLSOS AL CONVENIO				
DESEMBOLSO No.	**VALOR AVALADO**	**FECHA AVAL**	**AVALADO POR**	**POR DESEMBOLSAR**
1	$39.913.906	26-11-2020	SENA	$39.913.906

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La entidad cumple con la verificación de la suscripción y legalización del convenio de conformidad con el cumplimiento de la cláusula vigésima octava de todos los requisitos de perfeccionamiento y sus soportes se evidencian en el expediente del convenio.

Se suscribió convenio 02 de 2020 entre el SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA y CORPORACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL PARA LA SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN - CEISA el día 15 de octubre de 2020, con acta de inicio del 11 de noviembre de 2020 firmada por las partes

Se evidencia la suscripción de la garantía única con la compañía Seguros Mundial No. CG-1022764 de fecha 17 de octubre de 2020, en los términos establecidos en la minuta del convenio y fueron aprobadas según Acta de fecha 22 de octubre de 2020

Dispone de una cuenta bancaria rentable e independiente para el manejo de los recursos del convenio, con el Banco BBVA, cuenta de Ahorros No. 02002522926 acorde con la cuenta descrita en la minuta del convenio.

El conviniente presenta el Plan Operativo firmado por las partes de fecha 08 de octubre de 2020.

El conviniente presenta el plan de adquisiciones de materiales de formación, Plan de Bienestar al Aprendiz de acuerdo a lo requerido en cada programa de formación. Según acta firmada por el comité Coordinador del convenio de fecha 12 de noviembre de 2020.

El conviniente reporta que se contratara de conformidad con el derecho privado, civil o comercial colombiano, los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del presente convenio con cargo a los recursos del mismo.

El conviniente aporta las hojas de vida cumpliendo con los perfiles del programa y acordes al plan de contratación aprobado por el comité, también presenta las certificaciones bancarias del personal contratado para el convenio, según documentación presentada forma individual.

El conviniente adelantó el proceso de selección y contratación del personal requerido de conformidad con el plan de contratación avalado, según el perfil del docente establecido en el programa.

Se evidencio que los aprendices firmaron de forma individual el acta de compromiso en el formato institucional para ser matriculados por el SENA.

El conviniente garantizo el cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad industrial y salud ocupacional en el desarrollo de las acciones de formación. Mostrando evidencias en inducción de aprendices donde hacen charlas dirigidas a los aprendices.

La entidad designa a la persona responsable para la coordinación del convenio que hará parte del COMITÉ COORDINADOR, en cabeza de la Sr. Ever Rodríguez según acta No.01 de fecha 12 de noviembre de 2020.

La entidad garantiza un equipo de personas responsables de la gestión, ejecución y administración del convenio en pro del cumplimiento de las obligaciones, así como para garantizar la calidad de la formación que se orienta.

El conviniente tramito la entrega de los carnés con el logo de ambas instituciones y se evidencio el porte de los carnés en los aprendices en visita de campo.

El conviniente dispone de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de formación, se aporta el Plan Operativo y la propuesta de instalaciones presentadas por el conviniente en el proceso de convocatoria para conformar el banco de instituciones.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO COMPONENTE TECNICO		
COMPROMISOS	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar el proceso de inducción al aprendiz, de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación asignado por la dirección regional del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizo el proceso de inducción al aprendiz de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación entre los días 17 al 26 de noviembre de 2020, se evidencia informe de la semana de inducción, listados de asistencia y registro fotográfico, este proceso se realizó con alternancia y la utilización de herramientas tecnológicas (alternancia) y se viene cumpliendo con los protocolos emitidos por el Gobierno Nacional.
Propender que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofía Plus: datos básicos, estudios y otros.	**CUMPLE**	La entidad viene propendiendo que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofia plus: datos básicos y otros.
Expedir una vez cumplido el proceso de matrícula para cada aprendiz, el carné estudiantil con los logos de ambas entidades, de acuerdo con el manual de imagen corporativa de conformidad con las normas vigentes del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizó el proceso de carnetización con los logos de ambas instituciones, de acuerdo con el manual de imagen corporativa de conformidad con las normas vigentes del SENA y se verifico en visita de campo.
Garantizar el registro de los aprendices en la Agencia Pública de Empleo antes de finalizar la etapa lectiva.	**CUMPLE**	La entidad garantizo el registro de la agencia pública de empleo de todos los aprendices en formación.
Efectuar, en coordinación con el SENA, el acompañamiento técnico pedagógico de los programas de formación.	**CUMPLE**	La entidad presenta acta del técnico pedagógico No. 6 de fecha 10 de agosto de 2021.
Remitir al SENA el primer día hábil de cada mes el informe de deserción y los reportes de inasistencia de los aprendices.	**CUMPLE**	No se presentaron deserciones para el mes julio de 2021, la entidad continua con tasa de retención del 77% y de deserción del 23%.
Gestionar el desarrollo de la etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programar las actividades de seguimiento. La etapa práctica se debe ejecutar dentro del término establecido y debe estar contemplada en el plan operativo.	**NO APLICA**	La entidad gestionara el desarrollo de la etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programara las actividades de seguimiento a partir del mes de agosto de 2021, según actualización del cronograma de actividades.
Desarrollo de actividades de aprendizaje y guías de formación, registro de eventos de resultados de aprendizaje, evaluación de resultados de aprendizaje.	**CUMPLE**	La entidad viene desarrollando las actividades de formación, guías de aprendizaje y se viene cargando eventos y avaluando los resultados de aprendizaje, para un avance del 92%.
Ejecutar y dar formación en las modalidades de los programas acordados en el plan operativo que hace parte integral del convenio.	**CUMPLE**	La entidad viene dando formación en la modalidad del programa acordado en el plan operativo con la siguiente ficha: COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.
Garantizar que los aprendices diligencien la encuesta establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso	**NO APLICA**	La entidad informa que está a la espera de la activación del link para garantizar que los aprendices diligencien la encuesta

de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.		establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.
Suministrar a la población beneficiaria los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación, en la calidad y cantidad requeridas en el proceso y de los ambientes de formación. Los materiales de formación son todos aquellos materiales de consumo que utilizan los aprendices en su proceso de formación coadyuvando a la adquisición de las competencias propuestas en la planeación académica. La papelería y otros insumos pueden ser materiales de formación siempre y cuando sean utilizados de esta manera y sean evidenciados en el proceso de formación	**CUMPLE**	La entidad conviniente viene suministrando a los aprendices los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación.
Formular un programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, para lo cual deben aplicar la resolución que para el efecto se encuentra vigente en el SENA.	**CUMPLE**	La entidad formulo un programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, aprobado por parte del comité coordinador, la entidad debe dar cumplimiento a todas las actividades programadas dentro del plan aprobado.
Garantizar que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y registren las inasistencias en el aplicativo Sofía Plus.	**CUMPLE**	La entidad viene garantizando que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y se evidencia el registro de las inasistencias en el aplicativo Sofía Plus, se evidencia la disminución de las inasistencias, la entidad debe seguir aplicando estrategias efectivas que mantengan la tasa de retención de los aprendices.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes cualitativos mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digitales, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**CUMPLE**	La entidad viene presentando los informes cualitativos a la supervisión, según radicado No.70-1-2021-002376 de fecha 12 de agosto de 2021. cumpliendo con las fechas establecidas en la obligación.

CONTROL DE APRENDICES EN FORMACIÓN									
No. FICHA	PROGRAMA	NIVEL DE FORMACIÓN	APREDICES META	APRENDICES MATRICULADOS	APRENDICES FORMACIÓN	RETIRO VOLUNTARIO	CANCELADOS	POR CERTIFICAR	CERTIFICADOS
2228904	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	TECNICO	30	40	31	6	3	0	0
TOTALES			**30**	**40**	**31**	**6**	**3**	**0**	**0**
PORCENTAJE DE DESERCIÓN			**23%**						

SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TECNICO.

La entidad conviniente Matriculo 40 aprendices en un (1) programa de formación, se encuentran activos o en formación 31 aprendices, la entidad reporta cinco (6) retiros voluntarios y 3 cancelados para una deserción del 23% y una tasa de retención del 77%

La entidad debe implementar estrategias eficaces que mantengan la tasa de retención y disminuyan la inasistencia y las deserciones

RESULTADOS DE APRENDIZAJE PROGRAMADOS Y EVALUADOS EN EL SISTEMA SOFIA PLUS														
NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA	R.A.P PROGRAMADOS	RAP EJECUTADOS									TOTAL RAP EJECUTADOS	No. RAP EVALUADOS	% RAP EJECUATADO
			nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21			
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL.	2228904	63	1	2	8	9	7	9	9	6	7	58	1682	92%

La formación titulada se encuentra en su etapa lectiva y se han desarrollado 14 de guías de aprendizaje con un avance de ejecución del 92% según el reporte de los juicios evaluativos.

La entidad viene evaluando el seguimiento de cada uno de los aprendices activos o en formación, la supervisión evidencia avance mediante matriz de seguimiento a la Etapa Lectiva, en donde se reporta el 92**%** de la evaluación de los resultados de aprendizaje en la etapa lectiva, según el reporte de los juicios evaluativos, en cumplimiento de su componente técnico y a los estipulado en la **CLAUSULA QUINTA** en su literal **b. "Un segundo desembolso** equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del aporte del SENA a la demostración de la ejecución del **80%** de las acciones de formación de la etapa lectiva de todos los aprendices, previa certificación expedida por el supervisor o interventor del mismo. Presupuesto que está respaldado con la autorización de vigencias futuras por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante oficio con radicación No. 2-2020-044468, desembolso que se realizará en el año 2021".

La entidad debe cumplir con la acreditación del primer desembolso para el trámite del segundo desembolso equivalente al 40% de los aportes SENA.

La entidad viene trabajando la formación a través de herramientas tecnológicas de acuerdo con lo autorizado por el SENA.

Se viene realizando el acompañamiento del técnico pedagógico por parte del SENA según acta No.06 del 10 de agosto de 2021.

Dentro del informe cualitativo no se observan soportes que evidencien ejecución de las actividades del plan de bienestar y de entrega de materiales de formación para este periodo.

En el informe cualitativo se debe corregir la tabla No.02 Relación novedades aprendices – etapa lectiva, en los ítems (Matricula Ordinaria, Total retiros, Total cancelaciones) de acuerdo con el reporte de aprendices, también se deben actualizar las fechas del encabezado del informe cualitativo en cuanto al inicio de la etapa productiva y tabla No.05 Detallar los materiales de formación entregados a los aprendices de la formación.

Se deben dar cumplimiento a las actividades de bienestar que están pendientes dentro del plan aprobado.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO COMPONENTE FINANCIERO		
COMPROMISOS	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Modificaciones al convenio y su plan operativo expresamente aprobadas conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin	**NO APLICA**	No se evidencian modificaciones al convenio, pero se informa que se debe realizar ajuste al cronograma de las actividades del plan operativo y ser aprobado por parte del comité coordinador.
Contar con los registros presupuestales en el caso de que se presenten adiciones, modificaciones de los convenios.	**NO APLICA**	No se evidencian cambios presupuestales en la ejecución del convenio.
Tener un centro de costos exclusivo dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio, los cuales deben estar debidamente legalizados.	**CUMPLE**	La entidad certifica que se tiene un centro de costo independiente dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio debidamente legalizados de fecha 06 de agosto de 2021.
Cancelar cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio.	**CUMPLE**	Se evidencia que la entidad viene cancelando cumplidamente con las obligaciones laborales y tributarias derivadas del convenio.
Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contrato de aprendizaje (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello. Para el		La entidad presenta certificación del cumplimiento frente al pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de fecha 06 de agosto de 2021, La entidad presenta certificación de

efecto, el CONVINIENTE debe presentarle al supervisor o el interventor del convenio, para cada desembolso, informe mensual, la certificación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello.	**CUMPLE**	exoneración del pago de parafiscales, vinculación de aprendiz SENA y exoneración de tener Revisor Fiscal de fecha 06 de agosto de 2021.
Cumplir con la revisión del cumplimiento de la obligación del personal contratista frente al sistema de seguridad social, o presentar el certificado que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello	**CUMPLE**	La entidad certifica la revisión del cumplimiento de la obligación del personal contratista frente al sistema de seguridad social de fecha 06 de agosto de 2021.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes financieros mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digital, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**CUMPLE**	La entidad viene cumpliendo con la obligación de entrega del informe financiero dentro del plazo establecido según radicado No.70-1-2021-002375 de fecha 12 de agosto de 2021.
Formato Anexo N. 13 Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual.	**NO CUMPLE**	La entidad reporta el anexo 13. Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual para el mes de julio de 2021, pero se evidencia un reporte por valor de $1.271.166,00 en el mes de mayo en el rubro de Gestión Académica, lo cual no concuerda con el informe radicado para dicho mes el cual reporta una ejecución de cero pesos en ese rubro, la entidad de aclarar dicho reporte.
Formato Anexo N. 14 reporte de desembolsos y rendimientos financieros.	**CUMPLE**	La entidad reporta el anexo 14, no se generaron rendimientos financieros para el periodo, cuenta con saldo en cero.
Formato Anexo N. 15 Conciliación Bancaria.	**CUMPLE**	La entidad reporta el Formato Anexo N. 15 Conciliación Bancaria, con los soportes el histórico de movimientos bancarios y el libro auxiliar con un saldo de $0,00
Anexo 16 Rubro Gestión Académica	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Gestión Académica, no reporta ejecución para el periodo.
Anexo 16 Rubro Materiales de Formación	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Materiales de Formación, no se reporta ejecución para el periodo.
Anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz, no se reporta ejecución para el periodo.
Anexo 16 Rubro Gestión Administrativa	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Gestión Administrativa, no se reporta ejecución para el periodo
Certificado Ejecución Contrapartida	**NO CUMPLE**	La entidad presenta certificados de las ejecuciones por ítem de la contrapartida, pero se evidencia diferencia dentro de los reportes de los meses de mayo y junio del ítem del personal de apoyo contra el cronograma de ejecución aprobado, también diferencia dentro de la ejecución del ítem de Desarrollo de la Investigación para el mes de abril, se debe aclarar y ajustar mediante comité coordinador.

Formato INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCION FINANCIERA MENSUAL APORTE CONTRAPARTIDA	**NO CUMPLE**	La entidad presenta anexo 13, pero se evidencia diferencia dentro de los reportes de los meses de mayo y junio del ítem del personal de apoyo contra el cronograma de ejecución aprobado, también diferencia dentro de la ejecución del ítem de Desarrollo de la Investigación para el mes de abril, se debe aclarar y ajustar mediante comité coordinador

CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución Aporte SENA

RUBRO ASIGNADO		GESTIÓN ACADEMICA		MATERIALES DE FORMACIÓN		BIENESTAR DEL APRENDIZ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TOTAL APORTES SENA	
		$ 54.977.832,00		$ 5.497.783,00		$ 6.047.562,00		$ 13.304.635,00		$ 79.827.812,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2020	DICIEMBRE	$ 4.427.088,00	$ 4.427.088,00	$ -		$ -		$ 1.365.059,00	$ 1.365.059,00	$ 5.792.147,00	$ 5.792.147,00
2021	ENERO	$ 4.320.516,00	$ 4.320.516,00	$ 2.447.000,00	$ 2.447.000,00	$ 361.000,00	$ 361.000,00	$ 1.941.309,00	$ 1.941.309,00	$ 9.069.825,00	$ 9.069.825,00
2021	FEBRERO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 585.000,00	$ 585.000,00	$ 267.018,00	$ 267.018,00	$ 852.018,00	$ 852.018,00
2021	MARZO	$ 10.205.544,00	$ 10.205.544,00	$ 2.902.900,00	$ 2.902.900,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 2.593.303,00	$ 2.593.303,00	$ 16.951.747,00	$ 16.951.747,00
2021	ABRIL	$ 5.493.900,00	$ 5.493.900,00		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.493.900,00	$ 5.493.900,00
2021	MAYO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2021	JUNIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2021	JULIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL RUBRO		$ 24.447.048,00	$ 24.447.048,00	$ 5.349.900,00	$ 5.349.900,00	$ 2.196.000,00	$ 2.196.000,00	$ 6.166.689,00	$ 6.166.689,00	$ 38.159.637,00	$ 38.159.637,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											48%

Ejecución Aporte de Contrapartida Entidad Conviniente

RUBRO ASIGNADO		INFRAESTRUCTURA		DOTACIÓN Y EQUIPOS		APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		TOTAL APORTES CONVINIENTE	
		$ 13.268.125,00		$ 7.038.000,00		$ 10.625.000,00		$ 1.000.000,00		$ 31.931.125,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ 593.571,00	$ 593.571,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 673.214,00	$ 673.214,00	$ -	$ -	$ 1.686.785,00	$ 1.686.785,00
2020	DICIEMBRE	$ 1.550.837,00	$ 1.550.837,00	$ 827.250,00	$ 827.250,00	$ 673.214,00	$ 673.214,00	$ -	$ -	$ 3.051.301,00	$ 3.051.301,00
2021	ENERO	$ 1.550.837,00	$ 1.550.837,00	$ 827.250,00	$ 827.250,00	$ 673.214,00	$ 673.214,00	$ -	$ -	$ 3.051.301,00	$ 3.051.301,00
2021	FEBRERO	$ 1.550.837,00	$ 1.550.837,00	$ 827.250,00	$ 827.250,00	$ 673.214,00	$ 673.214,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 3.301.301,00	$ 3.301.301,00
2021	MARZO	$ 1.550.837,00	$ 1.550.837,00	$ 827.250,00	$ 827.250,00	$ 673.214,00	$ 673.214,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 3.301.301,00	$ 3.301.301,00
2021	ABRIL	$ 1.550.837,00	$ 1.550.837,00	$ 827.250,00	$ 827.250,00	$ 673.214,00	$ 673.214,00	$ -	$ -	$ 3.051.301,00	$ 3.051.301,00
2021	MAYO	$ 1.550.837,00	$ 1.550.837,00	$ 827.250,00	$ 827.250,00	$ 673.214,00	$ 673.214,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 3.301.301,00	$ 3.301.301,00
2021	JUNIO	$ 1.550.837,00	$ 1.550.837,00	$ 827.250,00	$ 827.250,00	$ 673.214,00	$ 673.214,00	$ 250.000,00	$ -	$ 3.301.301,00	$ 3.051.301,00
2021	JULIO	$ 1.550.837,00	$ 1.550.837,00	$ 827.250,00	$ 827.250,00	$ 823.214,00	$ 823.214,00	$ -		$ 3.201.301,00	$ 3.201.301,00
TOTAL RUBRO		$ 13.000.267,00	$ 13.000.267,00	$ 7.038.000,00	$ 7.038.000,00	$ 6.208.926,00	$ 6.208.926,00	$ 1.000.000,00	$ 750.000,00	$ 27.247.193,00	$ 26.997.193,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											85%

Rendimientos Financieros

FECHA REINTEGRO	PERIODO	No. REFERENCIA	VALOR REINTEGRO	ENTIDAD BANCARIA
09/12/2020	NOVIEMBRE	1224008	$ 33,00	BANCO POPULAR
04/01/2021	DICIEMBRE	1266038	$ 3.192,00	BANCO POPULAR
04/02/2021	ENERO	68983645	$ 2.482,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
04/03/2021	FEBRERO	69356573	$ 1.812,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
06/04/2021	MARZO	69747230	$ 1.931,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
05/05/2021	ABRIL	70094199	$ 576,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
03/06/2021	MAYO	70434292	$ 45,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
08/07/2021	JUNIO	1473717	$ 2,00	BANCO POPULAR
	JULIO	NO SE GENERO RENDIMIENTOS		
TOTAL REINTEGRADO			$ 10.073,00	

SEGUIMIENTO AL COMPONENTE FINANCIERO.

Para el informe de mes julio de 2021 la entidad no reporta la ejecución financiera para el periodo en ninguno de los rubros.

El total ejecutado acumulado reportado por la entidad conviniente a la fecha corresponde a $38.160.172,00 y lo avalado acumulado por la Supervisión corresponde a $37.863.137,00, equivalentes al 47%.

La entidad debe acreditar el primer desembolso para poder tramitar ante el SENA el segundo desembolso correspondiente al 40% de los aportes SENA.

La entidad no reporta reintegro de los rendimientos financieros para el periodo de julio de 2021, saldo de la cuenta en cero.
La entidad presenta un saldo según extracto por valor de $0,00.

La entidad debe realizar los ajustes en la sumatoria del anexo 14, la cual presenta error.

La entidad de aclarar los retiros que se evidencian en el extracto bancario del mes de junio de 2021 por valor de $1.271.166,00 los

cuales no fueron reportados en el informe de junio de 2021 en ninguno de los rubros.

La entidad debe aclarar el reporte del ítem de Personal de apoyo de los meses de mayo y junio de 2021, los cuales no concuerdan con el cronograma de ejecución aprobado para la contrapartida en esos meses, también debe aclarar la ejecución para el mes de abril del ítem de Desarrollo de la Investigación el cual no se reporta ejecución para dicho mes y la entidad reporta ejecución en el mes de junio de 2021 y cual no se encontraba programado dentro del cronograma.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

El conviniente emite respuesta a las observaciones del acta de seguimiento de fecha 29 de julio de 2021:

La entidad realiza la devolución por valor de $535,00 a la cuenta del convenio, según la observación por parte de la supervisión en el rubro de gestión administrativa.

La entidad entrega los soportes de la diferencia dentro de la observación dejada en acta por valor de $300.000,00 para entregado al conferencista y factura del pago de entrega de meriendas, acordes al plan de bienestar aprobado.

La entidad corrige las observaciones con respecto a las fechas de las certificaciones.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
La entidad debe aclarar el reporte en el rubro de gestión académica por valor de $1.271.166,00 en el mes de mayo de 2021 dentro del anexo 13 Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual, dado que, dentro de los informes radicado al SENA, no se evidencia ejecución para ese mes.	EVER RODRIGUEZ	15-09-2021
La entidad debe aclarar la diferencia dentro del Ítem de Personal de apoyo dentro de la contrapartida, dado que el reporte de los meses de mayo y junio de 2021 no es acorde con el cronograma de ejecución aprobado por parte del comité para eses meses, también se debe ajustar con el comité coordinador las fechas de ejecución del ítem de Desarrollo de la Investigación según la justificación de la entidad conviniente.	EVER RODRIGUEZ	15-09-2021
La entidad debe dar cumplimiento a todas las actividades de bienestar al aprendiz, aprobados en el plan.	EVER RODRIGUEZ	15-09-2021



ROCIO GUTIERREZ BARBOSA
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE



ZAMIR VARGAS LLANOS
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE



Vo. Bo. FACUNDO BLANCO BERRIO
Coordinador de Formación Profesional
Supervisor Programa de Ampliación de Cobertura
Regional Sucre

REGIONAL SUCRE		
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA 2020		
INFORME DE SUPERIVISIÓN No.7	**FECHA DE CORTE:**	**31 DE JULIO DE 2021**

DATOS DEL CONVENIO	
CONVINIENTE	**CENTRO DE ESTUIOS TECNICO – CEPRODENT S.A.S**
NIT No.	823.000.500-7
REPRESENTANTE LEGAL	ZORAIDA ESTELLA PEÑA RODRIGUEZ
CONVENIO	03 DE 2020
REGIONAL SENA	SUCRE
DIRECCIÓN	CALLE 19 No.20-56 ANTIGUAS CATEQUISTAS
CORREO ELECTRÓNICO CONVINIENTE	ceprodent@hotmail.com
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SINCELEJO
OBJETO DEL CONVENIO	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del Programa de Ampliación de Cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, mediante alianzas celebradas entre el SENA y las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educación Superior, inscritas en el Banco de Instituciones Educativas (BIE). Cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en el marco legal y con los procesos de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección de Formación Profesional del SENA, de conformidad con la propuesta presentada por el CONVINIENTE en los aspectos avalados por la respectiva Regional, y en concordancia con el plan operativo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN INICIALMENTE CONVENIDA	**MODIFICACIÓN 1 – PRÓRROGAS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 – PRÓRROGAS (si aplica)**
11 de noviembre 2020 al 31 de diciembre 2021		

FECHA ACTA DE INICIO	11 de noviembre 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre 2021

VALOR DEL CONVENIO				
APORTE	**VALOR INCIALMENTE PACTADO**	**MODIFICACIÓN 1 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**
APORTE SENA	$159.655.624	0	0	$159.655.624
APORTE CONVINIENTE	$51.089.799	0	0	$51.089.799
TOTAL APORTES	$210.745.423	0	0	$210.745.423

APORTES SENA DISCRIMINADOS POR RUBRO				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
GESTIÓN ACADÉMICA	$109.955.664			$109.955.664
MATERIALES DE	$10.995.566			$10.995.566

FORMACIÓN				
BIENESTAR AL APRENDIZ	$12.095.123			$12.095.123
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$26.609.271			$26.609.271
TOTAL APORTES	$159.655.624			$159.655.624

APORTES CONVINIENTES DISCRIMINADO POR RUBROS				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÒN	$27.077.593	0	0	$27.077.593
EQUIPOS Y RECURSOS	$12.772.450	0	0	$12.772.450
APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÒN DEL CONVENIO	$9.707.062	0	0	$9.707.062
PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION APLICADA	$1.532.694	0	0	$1.532.694
TOTAL APORTES	$51.089.799	0	0	$51.089.799

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONVENIO					
CDP No.	**FECHA**	**VALOR**	**CRP No.**	**FECHA**	**VALOR**
4020	29-09-2020	$348.339.544	14720	11-11-2020	$79.827.812
Vigencias futuras 50% para el 2021					

DATOS DE LA POLIZA					
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	**POLIZA No.**	85-44-101107149	**COBERTURA**	Cumplimiento, Anticipo, Prestaciones Sociales desde: 15-oct-2020 a 31-dic-2024

DATOS DE LA CUENTA AUTORIZADA PARA EL MANEJO DE LOS APORTES					
N° CUENTA INSCRITA CONVENIO	00200381906	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	**ENTIDAD BANCARIA**	BANCO BBVA

AVAL DE DESEMBOLSOS AL CONVENIO				
DESEMBOLSO No.	**VALOR AVALADO**	**FECHA AVAL**	**AVALADO POR**	**POR DESEMBOLSAR**
1	$79.827.812	26-11-2020	SENA	$79.827.812
2	$63.862.250	28-07-2021	SENA	$15.965.562

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La entidad cumple con la verificación de la suscripción y legalización del convenio de conformidad con el cumplimiento de la cláusula vigésima octava de todos los requisitos de perfeccionamiento y sus soportes se evidencian en el expediente del convenio.

Se suscribió convenio 03 de 2020 entre el SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA y CENTRO DE ESTUDIOS TECNICO – CEPRODENT S.A.S el día 15 de octubre de 2020, con acta de inicio del 11 de noviembre de 2020 firmada por las partes

Se evidencia la suscripción de la garantía única con la compañía Seguros del Estado No. 85-44-101107149 de fecha 19 de octubre de 2020, en los términos establecidos en la minuta del convenio y fueron aprobadas según Acta de fecha 22 de octubre de 2020

Dispone de una cuenta bancaria rentable e independiente para el manejo de los recursos del convenio, con el Banco BBVA, cuenta de Ahorros No. 00200381906 acorde con la cuenta descrita en la minuta del convenio.

El conviniente presenta el Plan Operativo firmado por las partes de fecha 08 de octubre de 2020.

La entidad presenta la aprobación de los planes de Materiales de Formación, Plan de Bienestar, Plan de Contratación, Plan de

Presupuesto de la Gestión Administrativa, según acta de comité coordinador No.01 de fecha 12 de noviembre de 2021.

El conviniente presenta evidencias del proceso de contratación de los instructores y adjunta las certificaciones bancarias y certificado de registro en la Agencia Pública de Empleo.

El conviniente aporta las hojas de vida cumpliendo con los perfiles del programa y acordes al plan de contratación aprobado por el comité.

Se evidencio que los aprendices firmaron de forma individual el acta de compromiso en el formato institucional para ser matriculados por el SENA.

El conviniente realizo el proceso de carnetización de los aprendices activo y presenta listados firmados por cada programa.

El conviniente dispone de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de formación, se aporta el Plan Operativo y la propuesta de instalaciones presentadas por el conviniente en el proceso de convocatoria para conformar el banco de instituciones.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE TECNICO

COMPROMISOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar el proceso de inducción al aprendiz, de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación asignado por la dirección regional del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizo el proceso de inducción al aprendiz de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación entre los días 17 al 26 de noviembre de 2020, la institución debe presentar evidencias en los informes cualitativos.
Propender que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofía Plus: datos básicos, estudios y otros.	**CUMPLE**	Los aprendices vienen actualizando su información en el aplicativo Sofia plus: datos básicos y otros
Expedir una vez cumplido el proceso de matrícula para cada aprendiz, el carné estudiantil con los logos de ambas entidades, de acuerdo con el manual de imagen corporativa de conformidad con las normas vigentes del SENA.	**CUMPLE**	Se evidencio que se cumplió con proceso de entrega de los carnés estudiantiles a cada uno de los aprendices en las dos formaciones y se presentaron listados firmados por cada uno de ellos.
Garantizar el registro de los aprendices en la Agencia Pública de Empleo antes de finalizar la etapa lectiva.	**NO APLICA**	La entidad dará cumplimiento de la obligación antes de finalizar la etapa lectiva.
Efectuar, en coordinación con el SENA, el acompañamiento técnico pedagógico de los programas de formación.	**CUMPLE**	La entidad presenta acta del seguimiento de los programas de formación de la técnica pedagógica según acta No. 06 de fecha 05 de agosto de 2021.
Remitir al SENA el primer día hábil de cada mes el informe de deserción y los reportes de inasistencia de los aprendices.	**CUMPLE**	La entidad da cumplimiento y remite los informes de deserciones y se han reportado 20 aprendices para una deserción del 30%.
Gestionar el desarrollo de la etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programar las actividades de seguimiento. La etapa práctica se debe ejecutar dentro del término establecido y debe estar contemplada en el plan operativo.	**NO APLICA**	La entidad gestionara el desarrollo de la etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programara las actividades de seguimiento a partir del mes de agosto de 2021, el cual se ajustó dentro del cronograma de actividades.
Desarrollo de actividades de aprendizaje y guías de formación, Registro de eventos de resultado aprendizaje, Evaluación de resultados de aprendizaje	**CUMPLE**	La entidad viene desarrollando las actividades de formación, guías de aprendizaje, registro de eventos y evaluación de los resultados de aprendizaje, según se evidencia en el

		reporte de Juicios Evaluativos de los dos programas en formación.
Ejecutar y dar formación en las modalidades de los programas acordados en el plan operativo que hace parte integral del convenio.	**CUMPLE**	La entidad viene dando formación en la modalidad del programa acordado en el plan operativo con la siguiente ficha: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE.
Garantizar que los aprendices diligencien la encuesta establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.	**NO APLICA**	La entidad informa que está a la espera de la activación del link para garantizar que los aprendices diligencien la encuesta establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.
Suministrar a la población beneficiaria los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación, en la calidad y cantidad requeridas en el proceso y de los ambientes de formación. Los materiales de formación son todos aquellos materiales de consumo que utilizan los aprendices en su proceso de formación coadyuvando a la adquisición de las competencias propuestas en la planeación académica. La papelería y otros insumos pueden ser materiales de formación siempre y cuando sean utilizados de esta manera y sean evidenciados en el proceso de formación	**CUMPLE**	En entidad viene trabajando la formación en virtualidad en los resultados de aprendizaje teóricos, según lo autorizado por el SENA.
Formular un programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, para lo cual deben aplicar la resolución que para el efecto se encuentra vigente en el SENA.	**CUMPLE**	En entidad viene trabajando la formación en virtualidad en los resultados de aprendizaje teóricos, según lo autorizado por el SENA.
Garantizar que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y registren las inasistencias en el aplicativo Sofía Plus.	**CUMPLE**	La entidad viene garantizando que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y se evidencia el registro de las inasistencias en el aplicativo Sofia Plus tanto en las clases virtuales como presenciales.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes cualitativos mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digitales, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**NO CUMPLE**	La entidad presenta informe cualitativo según radicado No. 70-1-2021-002432 fecha 19 de agosto de 2021, la cual no viene cumpliendo con los tiempos establecidos.

CONTROL DE APRENDICES EN FORMACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN									
No. FICHA	PROGRAMA	NIVEL DE FORMACIÓN	APREDICES META	APRENDICES MATRICULADOS	APRENDICES FORMACIÓN	RETIRO VOLUNTARIO	CANCELADOS	POR CERTIFICAR	CERTIFICADOS
2236036	PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	TECNICO	30	28	21	3	4	0	0
2236035	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	TECNICO	30	38	25	3	10	0	0
TOTALES			**60**	**66**	**46**	**6**	**14**	**0**	**0**
PORCENTAJE DE DESERCIÓN			**30%**						

SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TECNICO.

La entidad conviniente Matriculo 66 aprendices en dos (2) programa de formación, se encuentran activos o en formación 46 aprendices según el reporte de aprendices y se evidencia 20 aprendices en deserción equivalente al 30% y una tasa de retención del 70%.

Se evidencia que los aprendices de la ficha de asistencia administrativa faltaron en promedio un 24% y en la ficha de programación de software en un 29% aproximadamente.

Crear y aplicar estrategias que ayuden a mantener una baja deserción de los aprendices, también se debe analizar las inasistencias de los aprendices a la formación y aplicar sanciones de acuerdo al reglamento del aprendiz.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE PROGRAMADOS Y EVALUADOS EN EL SISTEMA SOFIA PLUS														
NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA	R.A.P PROGRAMADOS	RAP EJECUTADOS									TOTAL RAP EJECUTADOS	No. RAP EVALUADOS	% RAP EJECUATADO
			nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21			
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	2236035	68	1	9	8	9	7	5	9	6	14	68	1675	100%
PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	2236036	51	1	6	7	5	5	4	5	11	6	50	1050	98%
													% TOTAL	99%

La entidad viene evaluando el seguimiento de cada uno de los aprendices activos o en formación, la supervisión evidencia avance mediante matriz de seguimiento a la Etapa Lectiva, en donde se reporta el 99**%** de la evaluación de los resultados de aprendizaje en la etapa lectiva, según el reporte de los juicios evaluativos.

La entidad viene trabajando en virtualidad debido al incremento de la pandemia, en los resultados de aprendizaje teóricos.

Se reporta seguimiento, en coordinación con el SENA, del acompañamiento del técnico pedagógico de los programas de formación, según acta No. 06 de fecha 05 de agosto de 2021.

Dentro del informe no se relacionan entrega de materiales y no se relacionan actividades de bienestar ejecutadas.

La entidad debe realizar el diligenciamiento de las tablas relacionadas en el informe cualitativo, relación novedades aprendices – Etapa Lectiva Tabla No.02, Tabla No. 06 relación de ejecución del Plan de Bienestar.

La entidad no viene cumpliendo con la entrega de los informes con los tiempos establecidos

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO COMPONENTE FINANCIERO		
COMPROMISOS	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Modificaciones al convenio y su plan operativo expresamente aprobadas conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin	**NO APLICA**	Se realizo ajuste al cronograma de las actividades del plan operativo y fue aprobado por parte del comité coordinador según acta No. 02 del 22 de diciembre de 2020.
Contar con los registros presupuestales en el caso de que se presenten adiciones, modificaciones de los convenios.	**NO APLICA**	No se evidencian cambios presupuestales en la ejecución del convenio.
Tener un centro de costos exclusivo dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio, los cuales deben estar debidamente legalizados.	**CUMPLE**	La entidad presentando certificaciones de tener un centro de costos exclusivo dentro de la contabilidad con los registros y movimientos realizados del convenio de fecha 13 de agosto de 2021.
Cancelar cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio.	**CUMPLE**	La entidad certifica que se viene cancelando cumplidamente las obligaciones tributarias y laborales que se han derivado de la ejecución del convenio de fecha 13 de agosto de 2021.
Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contrato de aprendizaje (Cajas de Compensación Familiar, SENA		La entidad presenta certificado de cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y no están obligados a cumplir cuota de

e ICBF), cuando haya lugar a ello. Para el efecto, el CONVINIENTE debe presentarle al supervisor o el interventor del convenio, para cada desembolso, informe mensual, la certificación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello.	**CUMPLE**	aprendizaje exigida por la ley, de fecha 13 de agosto de 2021.
Cumplir con la revisión del cumplimiento de la obligación del personal contratista frente al sistema de seguridad social, o presentar el certificado que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello	**CUMPLE**	La entidad certifica que se viene revisando el cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista de fecha 13 de agosto de 2021.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes financieros mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digital, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**NO CUMPLE**	La entidad radico informe financiero para el mes de julio según radicado No. 70-1-2021-002433 de fecha 19 de agosto de 2021y no viene cumpliendo con los tiempos establecidos en las obligaciones del convenio.
Formato Anexo N. 13 Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual.	**CUMPLE**	La entidad reporta anexo 13 de acuerdo con las ejecuciones reportados en la ejecución de los rubros aprobados.
Formato Anexo N. 14 reporte de desembolsos y rendimientos financieros.	**CUMPLE**	La entidad reporta el anexo y se reintegraron $626,00 según comprobante No.71616741 de fecha 03 de agosto de 2021 para un total reintegrado de $13.890,00.
Formato Anexo N. 15 Conciliación Bancaria.	**CUMPLE**	La entidad viene presenta el formato y se evidencia copia del libro de bancos y extracto de la cuenta bancaria con los movimientos, con un saldo de $52.596.841,00.
Anexo 16 Rubro Gestión Académica	**CUMPLE**	La entidad reporta anexo con ejecución por valor de $8.188.894,00 por pago de instructores mes de julio de 2021 con sus soportes.
Anexo 16 Rubro Materiales de Formación	**CUMPLE**	La entidad reporta anexo, sin ejecución para periodo, rubro ejecutado en un 100%.
Anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz	**NO CUMPLE**	La entidad presenta anexo, presenta ejecución para el periodo por valor de $1.732.256,00 por pago de actividades del plan de bienestar, pero no se avalará hasta tanto la entidad presente las evidencias de las actividades y se describa que ítem fue ejecutado dentro de los objetivos estratégicos del plan.
Anexo 16 Rubro Gestión Administrativa	**CUMPLE**	La entidad presenta anexo reporta el pago al coordinador del convenio por valor de $1.300.000,00
Certificado Ejecución Contrapartida	**CUMPLE**	La entidad presenta certificación de fecha 13 de agosto de 2021, de los valores ejecutados hasta el mes de julio de 2021, por valor de $38.817.946,00 y están de acuerdo con lo aprobado por parte del comité.
Formato INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCION FINANCIERA MENSUAL APORTE CONTRAPARTIDA	**CUMPLE**	La entidad presenta anexo, de acuerdo con el cronograma de ejecución de los aportes de contrapartida.

CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL											
Ejecución Aporte SENA											
RUBRO ASIGNADO		GESTIÓN ACADEMICA		MATERIALES DE FORMACIÓN		BIENESTAR DEL APRENDIZ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TOTAL APORTES SENA	
		$ 109.955.664,00		$ 10.995.566,00		$ 12.095.123,00		$ 26.609.271,00		$ 159.655.624,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2020	DICIEMBRE	$ 17.872.126,00	$ 17.872.126,00	$ 7.696.896,00	$ 7.696.896,00	$ 2.550.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 30.719.022,00	$ 30.719.022,00
2021	ENERO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2021	FEBRERO	$ 25.230.478,00	$ 25.230.478,00	$ -	$ -	$ 1.895.123,00	$ 1.895.123,00	$ 2.978.976,00	$ 2.978.976,00	$ 30.104.577,00	$ 30.104.577,00
2021	MARZO	$ 12.321.893,00	$ 12.321.893,00	$ 3.298.670,00	$ 3.298.670,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.434.672,00	$ 1.434.672,00	$ 18.555.235,00	$ 18.555.235,00
2021	ABRIL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 432.126,00	$ 432.126,00	$ 432.126,00	$ 432.126,00
2021	MAYO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -
2021	JUNIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.852,00	$ 16.852,00	$ 16.852,00	$ 16.852,00
2021	JULIO	$ 8.188.894,00	$ 8.188.894,00	$ -	$ -	$ 1.732.256,00	$ -	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 11.221.150,00	$ 9.488.894,00
		$ 63.613.391,00	$ 63.613.391,00	$ 10.995.566,00	$ 10.995.566,00	$ 7.677.379,00	$ 5.945.123,00	$ 8.762.626,00	$ 8.762.626,00	$ 91.048.962,00	$ 89.316.706,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											56%

Ejecución Aporte de Contrapartida Entidad Conviniente											
RUBRO ASIGNADO		INFRAESTRUCTURA		DOTACIÓN Y EQUIPOS		APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		TOTAL APORTES CONVINIENTE	
		$ 27.077.593,00		$ 12.772.450,00		$ 9.707.062,00		$ 1.532.694,00		$ 51.089.799,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ 1.444.138,00	$ 1.444.138,00	$ 1.149.520,00	$ 1.149.520,00	$ 693.362,00	$ 693.362,00	$ -	$ -	$ 3.287.020,00	$ 3.287.020,00
2020	DICIEMBRE	$ 2.406.897,00	$ 2.406.897,00	$ 1.149.520,00	$ 1.149.520,00	$ 693.362,00	$ 693.362,00	$ -	$ -	$ 4.249.779,00	$ 4.249.779,00
2021	ENERO	$ 2.406.897,00	$ 2.406.897,00	$ 1.149.520,00	$ 1.149.520,00	$ 693.362,00	$ 693.362,00	$ -	$ -	$ 4.249.779,00	$ 4.249.779,00
2021	FEBRERO	$ 2.406.897,00	$ 2.406.897,00	$ 1.149.520,00	$ 1.149.520,00	$ 693.362,00	$ 693.362,00	$ -	$ -	$ 4.249.779,00	$ 4.249.779,00
2021	MARZO	$ 2.406.897,00	$ 2.406.897,00	$ 1.149.520,00	$ 1.149.520,00	$ 693.362,00	$ 693.362,00	$ -	$ -	$ 4.249.779,00	$ 4.249.779,00
2021	ABRIL	$ 2.406.897,00	$ 2.406.897,00	$ 1.149.520,00	$ 1.149.520,00	$ 693.362,00	$ 693.362,00	$ 383.174,00	$ 383.174,00	$ 4.632.953,00	$ 4.632.953,00
2021	MAYO	$ 2.406.897,00	$ 2.406.897,00	$ 1.149.520,00	$ 1.149.520,00	$ 693.362,00	$ 693.362,00	$ 383.174,00	$ 383.174,00	$ 4.632.953,00	$ 4.632.953,00
2021	JUNIO	$ 2.406.897,00	$ 2.406.897,00	$ 1.149.520,00	$ 1.149.520,00	$ 693.362,00	$ 693.362,00	$ 383.174,00	$ 383.174,00	$ 4.632.953,00	$ 4.632.953,00
2021	JULIO	$ 2.406.897,00	$ 2.406.897,00	$ 1.149.520,00	$ 1.149.520,00	$ 693.362,00	$ 693.362,00	$ 383.174,00	$ 383.174,00	$ 4.632.953,00	$ 4.632.953,00
TOTAL RUBRO		$ 20.699.314,00	$ 20.699.314,00	$ 10.345.680,00	$ 10.345.680,00	$ 6.240.258,00	$ 6.240.258,00	$ 1.532.696,00	$ 1.532.696,00	$ 38.817.948,00	$ 38.817.948,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											76%

Rendimientos Financieros				
FECHA REINTEGRO	PERIODO	No. REFERENCIA	VALOR REINTEGRO	ENTIDAD BANCARIA
04/12/2020	NOVIEMBRE	68313863	$ 67,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
05/01/2021	DICIEMBRE	68615454	$ 5.010,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
05/02/2021	ENERO	68989808	$ 4.080,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
04/03/2021	FEBRERO	69349290	$ 2.707,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
05/04/2021	MARZO	69713891	$ 1.395,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
04/05/2021	ABRIL	70073134	$ 5,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
	MAYO	NO SE GENERO RENDIMIENTOS	$ -	SALDO EN CEROS
	JUNIO	NO SE GENERO RENDIMIENTOS	$ -	SALDO EN CEROS
03/08/2021	JULIO	71616741	$ 626,00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
TOTAL REINTEGRADO			$ 13.890,00	

SEGUIMIENTO AL COMPONENTE FINANCIERO.

La entidad viene dando cumplimiento a las obligaciones contraídas según la cláusula octava, literal a, se evidencia que se vienen presentando los informes financieros con los anexos y los soportes de la ejecución de cada uno de los rubros.

La entidad reporta la ejecución financiera en el mes de julio de 2021, la entidad reporta la ejecución financiero del Rubro de Gestión Académica por valor de $8.188.894,00 por pagos de instructores del mes de julio de 2021, el cual es avalado por la supervisión, la entidad reporta ejecución financiero en el Rubro de Bienestar del Aprendiz por valor de $1.732.256,00, el cual no será avalado hasta tanto la entidad presente los soportes de la ejecución de la actividad y se detalle el objetivo estratégico y las acción previstas impactadas dentro del plan aprobado, la entidad reporta ejecución en el Rubro de Gestión Administrativa por de $1.300.000,00 por pago del coordinador del convenio para el mes de julio de 2021y es avalado por la supervisión.

El total ejecutado acumulado reportado por la entidad conviniente a la fecha es de $91.048.962,00 y lo avalado por la Supervisión es de $89.316.706,00, equivalentes al 56%.

La cuenta de ahorros genero rendimientos financieros para el periodo de julio de 2021por valor de 626,00 y se reintegraron según comprobante No.71616741 de fecha 03 de agosto de 2021, para un total reintegrado de $13.890,00.

La entidad reporta un saldo en la cuenta del convenio por valor de $52.596.841,00

En la ejecución de contrapartida la entidad reporta una ejecución para el mes de julio de 2021 por valor de $4.632.953,00 para un total ejecutado de $38.817.948,00, equivalentes al 76%, cumpliendo con lo estipulado en el plan operativo.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
La entidad debe realizar la devolución de los dineros con que pago los rendimientos financieros en el caso del embargo, dado que el pago de esos rendimientos debe ser asumidos con recursos de la entidad.	SULMA ARRIETA	15-09-2021

La entidad debe dar cumplimiento a la entrega de los informes cualitativos y financieros dentro de los tiempos establecidos por las obligaciones del convenio.	SULMA ARRIETA	15-09-2021
La entidad de aclarar y aportar las evidencias de la actividad ejecutada dentro del plan de bienestar para el mes de julio por valor de $1.730.256,00, para ser avalado por la supervisión, esto dado que no se evidencio claramente soportes dentro del informes cualitativo y financiero.	SULMA ARRIETA	15-09-2021



ROCIO GUTIERREZ BARBOSA
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE



ZAMIR VARGAS LLANOS
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE



Vo. Bo. FACUNDO BLANCO BERRIO
Coordinador de Formación Profesional
Supervisor Programa de Ampliación de Cobertura
Regional Sucre

REGIONAL SUCRE

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA 2020

INFORME DE SUPERIVISIÓN No. 7	FECHA DE CORTE:	31 DE JULIO DE 2021

DATOS DEL CONVENIO	
CONVINIENTE	**CENTRO EDUCATIVO REGIONAL DE SUCRE - CERS**
NIT No.	22.792.932-7
REPRESENTANTE LEGAL	GINA PAOLA MEDINA PINEDO
CONVENIO	04 DE 2020
REGIONAL SENA	SUCRE
DIRECCIÓN	Calle 17 No.15-08 Barrio Cruz de Mayo
CORREO ELECTRÓNICO CONVINIENTE	calidadcers@hotmail.com
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SINCELEJO
OBJETO DEL CONVENIO	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del Programa de Ampliación de Cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, mediante alianzas celebradas entre el SENA y las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educación Superior, inscritas en el Banco de Instituciones Educativas (BIE). Cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en el marco legal y con los procesos de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección de Formación Profesional del SENA, de conformidad con la propuesta presentada por el CONVINIENTE en los aspectos avalados por la respectiva Regional, y en concordancia con el plan operativo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN INICIALMENTE CONVENIDA	**MODIFICACIÓN 1 – PRÓRROGAS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 – PRÓRROGAS (si aplica)**
11 de noviembre 2020 al 31 de diciembre 2021		

FECHA ACTA DE INICIO	11 de noviembre 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre 2021

VALOR DEL CONVENIO				
APORTE	**VALOR INCIALMENTE PACTADO**	**MODIFICACIÓN 1 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**
APORTE SENA	$166.912.698	0	0	$166.912.698
APORTE CONVINIENTE	$66.765.078	0	0	$66.765.078
TOTAL APORTES	$233.677.777	0	0	$233.677.777

APORTES SENA DISCRIMINADOS POR RUBRO				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
GESTIÓN ACADÉMICA	$109.955.664			$109.955.664
MATERIALES DE FORMACIÓN	$16.493.350			$16.493.350
BIENESTAR AL APRENDIZ	$12.644.901			$12.644.901
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$27.818.783			$27.818.783
TOTAL APORTES	$166.912.698			$166.912.698

APORTES CONVINIENTES DISCRIMINADO POR RUBROS				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÒN	$26.147.647	0	0	$26.147.647
EQUIPOS Y RECURSOS	$23.649.447	0	0	$23.649.447

APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÒN DEL CONVENIO	$15.567.985	0	0	$15.567.985
PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION APLICADA	$1.400.000	0	0	$1.400.000
TOTAL APORTES	$66.765.079	0	0	$66.765.079

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONVENIO					
CDP No.	**FECHA**	**VALOR**	**CRP No.**	**FECHA**	**VALOR**
4020	29-09-2020	$348.339.544	14020	31-10-2020	$83.456.349
Vigencias futuras 50% para el 2021					

DATOS DE LA POLIZA					
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria	**POLIZA No.**	540-47-9940000129 67	**COBERTURA**	Cumplimiento, Anticipo, Prestaciones Sociales desde: 15-oct-2020 a 31-dic-2024

DATOS DE LA CUENTA AUTORIZADA PARA EL MANEJO DE LOS APORTES					
N° CUENTA INSCRITA CONVENIO	550-611055-72	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	**ENTIDAD BANCARIA**	BANCOLOMBIA

AVAL DE DESEMBOLSOS AL CONVENIO				
DESEMBOLSO No.	**VALOR AVALADO**	**FECHA AVAL**	**AVALADO POR**	**POR DESEMBOLSAR**
1	$83.456.349	26-11-2020	SENA	$83.456.349

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La entidad cumple con la verificación de la suscripción y legalización del convenio de conformidad con el cumplimiento de la cláusula vigésima octava de todos los requisitos de perfeccionamiento y sus soportes se evidencian en el expediente del convenio.

Se suscribió convenio 04 de 2020 entre el SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA y CENTRO EDUCATIVO REGIONAL DE SUCRE - CERS el día 15 de octubre de 2020, con acta de inicio del 11 de noviembre de 2020 firmada por las partes

Se evidencia la suscripción de la garantía única con la compañía Seguros Aseguradora Solidaria No. 540-47-994000012967 de fecha 19 de octubre de 2020, en los términos establecidos en la minuta del convenio y fueron aprobadas según Acta de fecha 22 de octubre de 2020

Dispone de una cuenta bancaria rentable e independiente para el manejo de los recursos del convenio, con el Bancolombia, cuenta de Ahorros No. 550-611055-72 acorde con la cuenta descrita en la minuta del convenio.

El conviniente presenta el Plan Operativo firmado por las partes de fecha 08 de octubre de 2020.

El conviniente presenta el plan de adquisiciones de materiales de formación, Plan de Bienestar al Aprendiz de acuerdo a lo requerido en cada programa de formación. Según acta firmada por el comité Coordinador del convenio de fecha 12 de noviembre de 2020.

El conviniente reporta que se contratara de conformidad con el derecho privado, civil o comercial colombiano, los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del presente convenio con cargo a los recursos del mismo.

El conviniente aporta las hojas de vida cumpliendo con los perfiles del programa y acordes al plan de contratación aprobado por el comité, también presenta las certificaciones bancarias del personal contratado para el convenio, según documentación presentada forma individual.

El conviniente adelantó el proceso de selección y contratación del personal requerido de conformidad con el plan de contratación avalado, según el perfil del docente establecido en el programa.

Se evidencio que los aprendices firmaron de forma individual el acta de compromiso en el formato institucional para ser matriculados por el SENA.

El conviniente garantizo el cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad industrial y salud ocupacional en el desarrollo de las acciones de formación. Mostrando evidencias en inducción de aprendices donde hacen charlas dirigidas a los aprendices.

La entidad designa a la persona responsable para la coordinación del convenio que hará parte del COMITÉ COORDINADOR, en cabeza de la Sr. Ever Rodríguez según acta No.01 de fecha 12 de noviembre de 2020.

La entidad garantiza un equipo de personas responsables de la gestión, ejecución y administración del convenio en pro del cumplimiento de las obligaciones, así como para garantizar la calidad de la formación que se orienta.

El conviniente realizo la entrega de carne a los aprendices en formación y se cumplió con la obligación del convenio, también se verifico en visita de campo.

El conviniente dispone de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de formación, se aporta el Plan Operativo y la propuesta de instalaciones presentadas por el conviniente en el proceso de convocatoria para conformar el banco de instituciones.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO COMPONENTE TECNICO		
COMPROMISOS	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar el proceso de inducción al aprendiz, de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación asignado por la dirección regional del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizo el proceso de inducción al aprendiz de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación entre los días 17 al 26 de noviembre de 2020, se evidencia informe de la semana de inducción, listados de asistencia y registro fotográfico, este proceso se realizó con alternancia y la utilización de herramientas tecnológicas (alternancia) y se viene cumpliendo con los protocolos emitidos por el Gobierno Nacional.
Propender que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofía Plus: datos básicos, estudios y otros.	**CUMPLE**	La entidad viene propendiendo que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofia plus: datos básicos y otros.
Expedir una vez cumplido el proceso de matrícula para cada aprendiz, el carné estudiantil con los logos de ambas entidades, de acuerdo con el manual de imagen corporativa de conformidad con las normas vigentes del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizo entrega de los carnés a los aprendices cumpliendo con lo pactado en la obligación del convenio y se verifico en visita de campo.
Garantizar el registro de los aprendices en la Agencia Pública de Empleo antes de finalizar la etapa lectiva.	**CUMPLE**	La entidad garantizo el registro de la agencia publica de empleo, según las certificaciones de los aprendices de ambos programas
Efectuar, en coordinación con el SENA, el acompañamiento técnico pedagógico de los programas de formación.	**CUMPLE**	Se evidencia el acompañamiento técnico pedagógico según acta No. 06 de fecha 09 de agosto de 2021.
Remitir al SENA el primer día hábil de cada mes el informe de deserción y los reportes de inasistencia de los aprendices.	**CUMPLE**	La entidad viene remitiendo los informes de deserción al SENA y para el periodo de julio el conviniente no reporta deserciones.
Gestionar el desarrollo de la etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programar las actividades de seguimiento. La etapa práctica se debe ejecutar dentro del término establecido y debe estar contemplada en el plan operativo.	**NO APLICA**	La entidad gestionara el desarrollo de la etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programara las actividades de seguimiento a partir del mes de agosto de 2021, de acuerdo con el ajuste del cronograma de actividades.
Desarrollo de actividades de aprendizaje y guías de formación, Registro de eventos de resultado aprendizaje, Evaluación de resultados de aprendizaje	**CUMPLE**	La entidad viene desarrollando las actividades de formación y las guías de aprendizaje y se registran los eventos y evaluación de los resultados de aprendizaje para un avance al momento seguimiento del 89%
Ejecutar y dar formación en las modalidades de los programas acordados en el plan operativo que hace parte integral del convenio.	**CUMPLE**	La entidad viene dando formación en la modalidad del programa acordado en el plan operativo con la siguiente ficha: ASESORIA COMERCIAL Y PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR.
Garantizar que los aprendices diligencien la encuesta establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso	**NO APLICA**	La entidad informa que está a la espera de la activación del link para garantizar que los aprendices diligencien la encuesta

de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.		establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.
Suministrar a la población beneficiaria los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación, en la calidad y cantidad requeridas en el proceso y de los ambientes de formación. Los materiales de formación son todos aquellos materiales de consumo que utilizan los aprendices en su proceso de formación coadyuvando a la adquisición de las competencias propuestas en la planeación académica. La papelería y otros insumos pueden ser materiales de formación siempre y cuando sean utilizados de esta manera y sean evidenciados en el proceso de formación	**CUMPLE**	La entidad conviniente viene suministrando a los aprendices los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación.
Formular un programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, para lo cual deben aplicar la resolución que para el efecto se encuentra vigente en el SENA.	**CUMPLE**	La entidad formulo un programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, aprobado por parte del comité coordinador, la entidad debe dar cumplimiento a todas las actividades programadas dentro del plan aprobado.
Garantizar que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y registren las inasistencias en el aplicativo Sofía Plus.	**CUMPLE**	La entidad viene garantizando que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y se evidencia el registro de las inasistencias en el aplicativo Sofia Plus y se evidencia un significativo de horas reportadas por ausentismo.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes cualitativos mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digitales, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**CUMPLE**	La entidad viene presentando los informes cualitativos a la supervisión, según radicado No.70-1-2021-002377 de fecha 12 de agosto de 2021. La entidad debe cumplir con las fechas establecidas en la obligación.

CONTROL DE APRENDICES EN FORMACIÓN									
No. FICHA	PROGRAMA	NIVEL DE FORMACIÓN	APREDICES META	APRENDICES MATRICULADOS	APRENDICES FORMACIÓN	RETIRO VOLUNTARIO	CANCELADOS	POR CERTIFICAR	CERTIFICADOS
2236038	ASESORIA COMERCIAL	TECNICO	30	36	31	2	3	0	0
2236045	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	TECNICO	30	41	24	6	11	0	0
TOTALES			**30**	**77**	**55**	**8**	**14**	**0**	**0**
PORCENTAJE DE DESERCIÓN			**29%**						

SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TECNICO.

La entidad conviniente Matriculo 77 aprendices en dos (2) programa de formación, se encuentran activos o en formación 55 aprendices, la entidad se reporta (8) retiros voluntarios y (14) cancelaciones, para una deserción del 29% y una tasa de retención del 71%.

La entidad reporta que se viene aplicando estrategias para evitar deserciones e inasistencias en la formación.

Se reportar que los aprendices vienen asistiendo a la formación en un 80%.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE PROGRAMADOS Y EVALUADOS EN EL SISTEMA SOFIA PLUS														
NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA	R.A.P PROGRAMADOS	RAP EJECUTADOS									TOTAL RAP EJECUTADOS	No. RAP EVALUADOS	% RAP EJECUATADO
			nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21			
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	2236045	43	1	2	3	5	3	6	7	6	5	38	874	88%
ASESORIA COMERCIAL	2236038	49	1	1	5	5	5	6	8	11	2	44	1364	90%
													% TOTAL	89%

La formación titulada se encuentra en su etapa lectiva, se han desarrollado un total de 15 guías de aprendizaje con un avance de ejecución del 89%, según se evidencia en los juicios evaluativos.

La entidad viene evaluando el seguimiento de cada uno de los aprendices activos o en formación, la supervisión evidencia avance mediante matriz de seguimiento a la Etapa Lectiva, en donde se reporta el 89**%** de la evaluación de los resultados de aprendizaje en la etapa lectiva, según el reporte de los juicios evaluativos, en cumplimiento de su componente técnico y a los estipulado en la **CLAUSULA QUINTA** en su literal **b. "Un segundo desembolso** equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del aporte del SENA a la demostración de la ejecución del **80%** de las acciones de formación de la etapa lectiva de todos los aprendices, previa certificación expedida por el supervisor o interventor del mismo. Presupuesto que está respaldado con la autorización de vigencias futuras por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante oficio con radicación No. 2-2020-044468, desembolso que se realizará en el año 2021".

La entidad debe cumplir con la acreditación del primer desembolso para el trámite del segundo desembolso equivalente al 40% de los aportes SENA.

La entidad viene trabajando la formación a través de herramientas tecnológicas de acuerdo con lo autorizado por el SENA.

Se viene realizando el acompañamiento del técnico pedagógico según acta de visita No.06 de fecha del 09 de agosto de 2021.

En el informe cualitativo se debe corregir el encabezado del informe cualitativo el inicio de la etapa practica de los programas en ejecución, la tabla No.02 Relación novedades aprendices – etapa lectiva, en los ítems (Matricula Ordinaria, Total retiros, Total cancelaciones) de acuerdo con el reporte de aprendices y tabla No.05 Detallar los materiales de formación entregados a los aprendices de la formación.

Se deben dar cumplimiento a las actividades de bienestar que están pendientes dentro del plan aprobado.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO COMPONENTE FINANCIERO		
COMPROMISOS	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Modificaciones al convenio y su plan operativo expresamente aprobadas conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin	**NO APLICA**	No se evidencian modificaciones al convenio, pero se ajusta al cronograma de las actividades del plan operativo y son aprobados por parte del comité coordinador.
Contar con los registros presupuestales en el caso de que se presenten adiciones, modificaciones de los convenios.	**NO APLICA**	No se evidencian cambios presupuestales en la ejecución del convenio.
Tener un centro de costos exclusivo dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio, los cuales deben estar debidamente legalizados.	**CUMPLE**	La entidad certifica que se tiene un centro de costo independiente dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio debidamente legalizados de fecha 06 de agosto de 2021.
Cancelar cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio.	**CUMPLE**	Se Evidencia que se vienen cancelando las obligaciones laborales derivadas del convenio.
Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contrato de aprendizaje (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello. Para el efecto, el CONVINIENTE debe presentarle al supervisor o el interventor del convenio, para cada desembolso,	**CUMPLE**	La entidad presenta certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de fecha 06 de agosto de 2021; La entidad certifica exoneración del pago de parafiscales y de vinculación de aprendices SENA y de tener Revisor Fiscal de fecha 06 de agosto de 2021.

informe mensual, la certificación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello.		
Cumplir con la revisión del cumplimiento de la obligación del personal contratista frente al sistema de seguridad social, o presentar el certificado que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello	**NO APLICA**	No se reporta ejecución en el rubro de gestión académica para este periodo.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes financieros mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digital, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**CUMPLE**	La entidad radica la entrega del informe financiero según radicado No.70-1-2021-002378 de fecha 12 de agosto de 2021, cumpliendo con las fechas establecidas en las obligaciones del convenio.
Formato Anexo N. 13 Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual.	**NO CUMPLE**	La entidad reporta el anexo 13. Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual para el mes de julio de 2021, pero se evidencia un reporte por valor de $4.760.076,00 en el mes de mayo en el rubro de Gestión Académica, lo cual no concuerda con el informe radicado para dicho mes el cual reporta una ejecución de cero pesos en ese rubro, la entidad de aclarar dicho reporte.
Formato Anexo N. 14 reporte de desembolsos y rendimientos financieros.	**CUMPLE**	La entidad no realiza reintegro para el periodo, saldo de la cuenta en cero.
Formato Anexo N. 15 Conciliación Bancaria.	**CUMPLE**	La entidad reporta el anexo 15, adjunto reporte bancario y la conciliación con un saldo en bancos por valor de $0,00
Anexo 16 Rubro Gestión Académica	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro, no se reporta ejecución para el periodo.
Anexo 16 Rubro Materiales de Formación	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Materiales de Formación, no se reporta ejecución para el periodo.
Anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz, no se reporta ejecución para el periodo.
Anexo 16 Rubro Gestión Administrativa	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Gestión Administrativa, no se reporta ejecución para el periodo.
Certificado Ejecución Contrapartida	**NO CUMPLE**	La entidad debe aclarar el reporte de ejecución del ítem de Personal de apoyo dentro de la contrapartida, dado que no es acorde con lo programado en el cronograma y no se venía reportando a la auxiliar académica dentro del ítem en los meses de mayo y junio de 2021, se debe aclarar dicho reporte o realizar los ajustes frente al comité coordinador.
Formato INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCION FINANCIERA MENSUAL APORTE CONTRAPARTIDA	**NO CUMPLE**	La entidad presente anexo con la ejecución para el mes de julio de 2021, pero se evidencia diferencia dentro del ítem de Personal de apoyo dentro de la contrapartida en los meses de mayo y junio de 2021 donde no se reportada el valor cargado al auxiliar académico para esos meses.

CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL											
Ejecución Aporte SENA											
RUBRO ASIGNADO		GESTIÓN ACADEMICA		MATERIALES DE FORMACIÓN		BIENESTAR DEL APRENDIZ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TOTAL APORTES SENA	
		$ 109.955.664,00		$ 16.493.350,00		$ 12.644.901,00		$ 27.818.783,00		$ 166.912.698,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2020	DICIEMBRE	$ 9.911.288,00	$ 9.911.288,00	$ 10.401.288,00	$ 10.401.288,00	$ 705.000,00	$ 705.000,00	$ 5.520.912,00	$ 5.520.912,00	$ 26.538.488,00	$ 26.538.488,00
2021	ENERO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2021	FEBRERO	$ 19.402.350,00	$ 19.402.350,00	$ 120.200,00	$ 120.200,00	$ 2.727.000,00	$ 2.727.000,00	$ 2.501.758,00	$ 2.501.758,00	$ 24.751.308,00	$ 24.751.308,00
2021	MARZO	$ 12.162.024,00	$ 12.162.024,00	$ 245.700,00	$ 245.700,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 4.555.208,00	$ 4.555.208,00	$ 17.462.932,00	$ 17.462.932,00
2021	ABRIL	$ 9.945.632,00	$ 9.945.632,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.945.632,00	$ 9.945.632,00
2021	MAYO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
2021	JUNIO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2021	JULIO										
TOTAL RUBRO		$ 51.421.294,00	$ 51.421.294,00	$ 10.767.188,00	$ 10.767.188,00	$ 3.932.000,00	$ 3.932.000,00	$ 12.577.878,00	$ 12.577.878,00	$ 78.698.360,00	$ 78.698.360,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											47%

Ejecución Aporte de Contrapartida Entidad Conviniente											
RUBRO ASIGNADO		INFRAESTRUCTURA		DOTACIÓN Y EQUIPOS		APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		TOTAL APORTES CONVINIENTE	
		$ 26.147.647,00		$ 23.649.447,00		$ 15.567.985,00		$ 1.400.000,00		$ 66.765.079,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ 1.565.827,00	$ 1.565.827,00	$ 1.025.000,00	$ 1.025.000,00	$ 976.285,00	$ 976.285,00	$ -	$ -	$ 3.567.112,00	$ 3.567.112,00
2020	DICIEMBRE	$ 2.804.283,00	$ 2.804.283,00	$ 2.828.056,00	$ 2.828.056,00	$ 976.285,00	$ 976.285,00	$ -	$ -	$ 6.608.624,00	$ 6.608.624,00
2021	ENERO	$ 2.804.283,00	$ 2.804.283,00	$ 2.828.056,00	$ 2.828.056,00	$ 976.285,00	$ 976.285,00	$ -	$ -	$ 6.608.624,00	$ 6.608.624,00
2021	FEBRERO	$ 2.804.283,00	$ 2.804.283,00	$ 2.828.056,00	$ 2.828.056,00	$ 976.285,00	$ 976.285,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 6.958.624,00	$ 6.958.624,00
2021	MARZO	$ 2.804.283,00	$ 2.804.283,00	$ 2.828.056,00	$ 2.828.056,00	$ 976.285,00	$ 976.285,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 6.958.624,00	$ 6.958.624,00
2021	ABRIL	$ 2.804.283,00	$ 2.804.283,00	$ 2.828.056,00	$ 2.828.056,00	$ 976.285,00	$ 976.285,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 6.958.624,00	$ 6.958.624,00
2021	MAYO	$ 2.804.283,00	$ 2.804.283,00	$ 2.828.056,00	$ 2.828.056,00	$ 976.285,00	$ 976.285,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 6.958.624,00	$ 6.958.624,00
2021	JUNIO	$ 2.804.283,00	$ 2.804.283,00	$ 2.828.056,00	$ 2.828.056,00	$ 976.285,00	$ 976.285,00	$ -	$ -	$ 6.608.624,00	$ 6.608.624,00
2021	JULIO	$ 2.804.283,00	$ 2.804.283,00	$ 2.828.056,00	$ 2.828.056,00	$ 1.213.785,00	$ 1.213.785,00	$ -		$ 6.846.124,00	$ 6.846.124,00
TOTAL RUBRO		$ 24.000.091,00	$ 24.000.091,00	$ 23.649.448,00	$ 23.649.448,00	$ 9.024.065,00	$ 9.024.065,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 58.073.604,00	$ 58.073.604,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											87%

Rendimientos Financieros				
FECHA REINTEGRO	PERIODO	No. REFERENCIA	VALOR REINTEGRO	ENTIDAD BANCARIA
04/12/2020	NOVIEMBRE	68318784	$ 229,00	BANCOLOMBIA
02/01/2021	DICIEMBRE	68595523	$ 3.306,00	BANCOLOMBIA
04/02/2021	ENERO	68978411	$ 2.491,00	BANCOLOMBIA
04/03/2021	FEBRERO	69354059	$ 1.638,00	BANCOLOMBIA
07/04/2021	MARZO	69734756	$ 834,00	BANCOLOMBIA
06/05/2021	ABRIL	70107418	$ 664,00	BANCOLOMBIA
03/06/2021	MAYO	70434679	$ 268,00	BANCOLOMBIA
08/07/2021	JUNIO	1473718	$ 28,50	BANCO POPULAR
	JULIO	SIN RENDIEMIENTOS		
TOTAL REINTEGRADO			$ 9.458,50	

SEGUIMIENTO AL COMPONENTE FINANCIERO.

Para el informe de mes julio de 2021 la entidad no reporta ejecución financiera en ninguna de los rubros.

El total ejecutado acumulado reportado por la entidad conviniente a la fecha corresponde a $78.698.360,00 y lo avalado acumulado por la Supervisión corresponde a $78.698.360,00. Para un porcentaje de ejecución del 47%.

La entidad debe acreditar el primer desembolso para poder tramitar ante el SENA el segundo desembolso correspondiente al 40% de los aportes SENA.

La entidad no reporta reintegro de los rendimientos financieros para el periodo de julio de 2021, la cuenta no tiene saldo disponible; Para un valor acumulado $9.458,50

La entidad presenta un saldo según extracto por valor de $0,00

La entidad reporta ejecución de la contrapartida del mes de julio de 2021 por valor de $6.646.124,00 para un valor acumulado de $58.073.604,00, pero no se viene cumpliendo con el cronograma de ejecución en el ítem de Personal de apoyo, sado que se tiene una diferencia en los meses de mayo y junio donde no se reporta ejecución de la auxiliar académica para la etapa productiva, la entidad debe aclarar y realizar los ajuste frente al comité coordinador.

RESPUESTA A OBSERVACIONES.

La entidad da respuesta a la observación de la ejecución del acta No.08 mes de 2021 y se aporta nuevamente el ajuste de la certificación del pago de los aportes de la seguridad social para el mes de junio de 2021, también se aclara y adjunta los soportes de la diferencia por valor de $20,00 pendiente de pagar al instructor Alex David Beltrán Barrera y se ajusta las ejecuciones reportadas dentro del anexo 13 para el mes de abril de 2021.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
La entidad debe aclarar el reporte en el rubro de gestión académica por valor de $4.760.076,00 en el mes de mayo de 2021 dentro del anexo 13 Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual, dado que, dentro de los informes radicado al SENA, no se evidencia ejecución para ese mes.	EVER RODRIGUEZ	15-09-2021
La entidad debe aclarar la diferencia dentro del Ítem de Personal de apoyo dentro de la contrapartida, dado que el reporte de los meses de mayo y junio de 2021 no es acorde con el cronograma de ejecución aprobado por parte del comité para eses meses.	EVER RODRIGUEZ	15-09-2021
La entidad debe dar cumplimiento a todas las actividades de bienestar al aprendiz, aprobados en el plan.	EVER RODRIGUEZ	15-09-2021



ROCIO GUTIERREZ BARBOSA
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE



ZAMIR VARGAS LLANOS
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE



Vo. Bo. FACUNDO BLANCO BERRIO
Coordinador de Formación Profesional
Supervisor Programa de Ampliación de Cobertura
Regional Sucre

REGIONAL SUCRE
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL **PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA 2020**

INFORME DE SUPERIVISIÓN No. 7	FECHA DE CORTE:	31 DE JULIO DE 2021

DATOS DEL CONVENIO	
CONVINIENTE	**FUNDACIÓN ACADEMIA SANDRA**
NIT No.	900.677.680-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA EUGENIA HERRERA DE POLO
CONVENIO	05 DE 2020
REGIONAL SENA	SUCRE
DIRECCIÓN	Calle 25 N 18 – 85 PISO 4
CORREO ELECTRÓNICO CONVINIENTE	fundacionacademiasandra@gmail.com
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SINCELEJO
OBJETO DEL CONVENIO	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del Programa de Ampliación de Cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, mediante alianzas celebradas entre el SENA y las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educación Superior, inscritas en el Banco de Instituciones Educativas (BIE). Cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en el marco legal y con los procesos de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección de Formación Profesional del SENA, de conformidad con la propuesta presentada por el CONVINIENTE en los aspectos avalados por la respectiva Regional, y en concordancia con el plan operativo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN INICIALMENTE CONVENIDA	**MODIFICACIÓN 1 – PRÓRROGAS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 – PRÓRROGAS (si aplica)**
11 de noviembre 2020 al 31 de diciembre 2021		

FECHA ACTA DE INICIO	11 de noviembre 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre 2021

VALOR DEL CONVENIO				
APORTE	**VALOR INCIALMENTE PACTADO**	**MODIFICACIÓN 1 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**
APORTE SENA	$79.827.812	0	0	$79.827.812
APORTE CONVINIENTE	$32.000.000	0	0	$32.000.000
TOTAL APORTES	$111.827.812	0	0	$111.827.812

APORTES SENA DISCRIMINADOS POR RUBRO				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
GESTIÓN ACADÉMICA	$54.977.832			$54.977.832
MATERIALES DE FORMACIÓN	$5.497.783			$5.497.783
BIENESTAR AL APRENDIZ	$6.047.562			$6.047.562
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$13.304.635			$13.304.635
TOTAL APORTES	$79.827.812			$79.827.812

APORTES CONVINIENTES DISCRIMINADO POR RUBROS				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÒN	$14.400.000	0	0	$14.400.000

EQUIPOS Y RECURSOS	$8.640.000	0	0	$8.640.000
APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÒN DEL CONVENIO	$7.680.000	0	0	$7.680.000
PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION APLICADA	$1.280.000	0	0	$1.280.000
TOTAL APORTES	$32.000.000	0	0	$32.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONVENIO					
CDP No.	**FECHA**	**VALOR**	**CRP No.**	**FECHA**	**VALOR**
4020	29-09-2020	$348.339.544	14520	11-11-2020	$39.913.906
Vigencias futuras 50% para el 2021					

DATOS DE LA POLIZA					
ASEGURADORA	Suramericana	**POLIZA No.**	2760183-7	**COBERTURA**	Cumplimiento, Anticipo, Prestaciones Sociales desde: 15-oct-2020 a 31-dic-2024

DATOS DE LA CUENTA AUTORIZADA PARA EL MANEJO DE LOS APORTES					
N° CUENTA INSCRITA CONVENIO	2060-0070-1048	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	**ENTIDAD BANCARIA**	DAVIVIENDA

AVAL DE DESEMBOLSOS AL CONVENIO				
DESEMBOLSO No.	**VALOR AVALADO**	**FECHA AVAL**	**AVALADO POR**	**POR DESEMBOLSAR**
1	$39.913.906	26-11-2020	SENA	$39.913.906
2	$31.931.125	29-06-2021	SENA	$7.982.781

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La entidad cumple con la verificación de la suscripción y legalización del convenio de conformidad con el cumplimiento de la cláusula vigésima octava de todos los requisitos de perfeccionamiento y sus soportes se evidencian en el expediente del convenio.

Se suscribió convenio 01 de 2020 entre el SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA y FUNDACIÓN ACADEMIA SANDRA el día 15 de octubre de 2020, con acta de inicio del 11 de noviembre de 2020 firmada por las partes

Se evidencia la suscripción de la garantía única con la compañía Seguros Suramericana No. 2760183-7 de fecha 19 de octubre de 2020, en los términos establecidos en la minuta del convenio y fueron aprobadas según Acta de fecha 22 de octubre de 2020

Dispone de una cuenta bancaria rentable e independiente para el manejo de los recursos del convenio, con el Banco Davivienda, cuenta de Ahorros No. 2060-0070-1048 acorde con la cuenta descrita en la minuta del convenio.

El conviniente presenta el Plan Operativo firmado por las partes de fecha 08 de octubre de 2020.

El conviniente presenta el plan de adquisiciones de materiales de formación, Plan de Bienestar al Aprendiz de acuerdo a lo requerido en cada programa de formación. Según acta firmada por el comité Coordinador del convenio de fecha 17 de noviembre de 2020.

El conviniente reporta que se ha contratado de conformidad con el derecho privado, civil o comercial colombiano, los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del presente convenio con cargo a los recursos del mismo.

El conviniente aporta las hojas de vida cumpliendo con los perfiles del programa y acordes al plan de contratación aprobado por el comité, también presenta las certificaciones bancarias del personal contratado para el convenio, según documentación presentada forma individual.

El conviniente adelantó el proceso de selección y contratación del personal requerido de conformidad con el plan de contratación avalado, según el perfil del docente establecido en el programa.

Se evidencio que los aprendices firmaron de forma individual el acta de compromiso en el formato institucional para ser matriculados por el SENA.

El conviniente garantizo el cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad industrial y salud ocupacional en el desarrollo de las acciones de formación. Mostrando evidencias en inducción de aprendices donde hacen charlas dirigidas a los aprendices.

La entidad designa a la persona responsable para la coordinación del convenio que hará parte del COMITÉ COORDINADOR, en cabeza de la Sra. Lizeth Arroyo según acta No.01 de fecha 17 de noviembre de 2020.

La entidad garantiza un equipo de personas responsables de la gestión, ejecución y administración del convenio en pro del cumplimiento de las obligaciones, así como para garantizar la calidad de la formación que se orienta.

El conviniente debe evidenciar la entrega del carné a los aprendices y que cumplan con el manual de imagen corporativa adjuntados soportes en el informe cualitativo.

El conviniente dispone de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de formación, se aporta el Plan Operativo y la propuesta de instalaciones presentadas por el conviniente en el proceso de convocatoria para conformar el banco de instituciones.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO COMPONENTE TECNICO		
COMPROMISOS	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Realizar el proceso de inducción al aprendiz, de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación asignado por la dirección regional del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizo el proceso de inducción al aprendiz de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación entre los días 17 al 26 de noviembre de 2020, se evidencia informe de la semana de inducción, listados de asistencia y registro fotográfico, este proceso se realizó con alternancia y la utilización de herramientas tecnológicas (alternancia) y se viene cumpliendo con los protocolos emitidos por el Gobierno Nacional.
Propender que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofía Plus: datos básicos, estudios y otros.	**CUMPLE**	La entidad viene propendiendo que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofia plus: datos básicos y otros.
Expedir una vez cumplido el proceso de matrícula para cada aprendiz, el carné estudiantil con los logos de ambas entidades, de acuerdo con el manual de imagen corporativa de conformidad con las normas vigentes del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizo el proceso de carnetización con los logos de ambas instituciones, de acuerdo con el manual de imagen corporativa de conformidad con las normas vigentes del SENA y fue entregado a los aprendices.
Garantizar el registro de los aprendices en la Agencia Pública de Empleo antes de finalizar la etapa lectiva.	**CUMPLE**	La entidad dio cumplimiento al garantizar el registro de los aprendices en la Agencia Publica de Empleo antes de finalizar la etapa lectiva, evidenciándose los certificados de cada uno de los aprendices aportados por la entidad conviniente.
Efectuar, en coordinación con el SENA, el acompañamiento técnico pedagógico de los programas de formación.	**CUMPLE**	La entidad reporta el acompañamiento dl técnico pedagógico según acta No. 06 de fecha 06 de agosto de 2021.
Remitir al SENA el primer día hábil de cada mes el informe de deserción y los reportes de inasistencia de los aprendices.	**CUMPLE**	La entidad viene dando cumplimiento al envió de los informes de deserción al SENA y se realiza el seguimiento al reporte de inasistencias de los aprendices.
Gestionar el desarrollo de la etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programar las actividades de seguimiento. La etapa práctica se debe ejecutar dentro del término establecido y debe estar contemplada en el plan operativo.	**CUMPLE**	La entidad dio inicio a la etapa productiva de acuerdo con la alternativa contemplada en el reglamento del aprendiz en la modalidad de Pasantía el día 21 de junio de 2021.
Desarrollo de actividades de aprendizaje, guías de formación, Registro de eventos de resultado aprendizaje y Evaluación de resultados de aprendizaje.	**CUMPLE**	La entidad desarrollo las actividades de aprendizaje, sus guías de formación y registro los eventos y se evidencio la evaluación del 100% de los resultados de aprendizaje en su etapa lectiva, según se reporta en los juicios evaluativos.
Ejecutar y dar formación en las modalidades de los programas acordados		La entidad viene dando formación en la modalidad del programa acordado en el

en el plan operativo que hace parte integral del convenio.	**CUMPLE**	plan operativo con la siguiente ficha: OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA.
Garantizar que los aprendices diligencien la encuesta establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.	**NO APLICA**	La entidad informa que está a la espera de la activación del link para garantizar que los aprendices diligencien la encuesta establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.
Suministrar a la población beneficiaria los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación, en la calidad y cantidad requeridas en el proceso y de los ambientes de formación. Los materiales de formación son todos aquellos materiales de consumo que utilizan los aprendices en su proceso de formación coadyuvando a la adquisición de las competencias propuestas en la planeación académica. La papelería y otros insumos pueden ser materiales de formación siempre y cuando sean utilizados de esta manera y sean evidenciados en el proceso de formación	**CUMPLE**	En entidad suministro a la población los materiales de formación garantizando las ayudas didácticas, equipos y herramientas relacionadas con el curso de formación.
Formular un programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, para lo cual deben aplicar la resolución que para el efecto se encuentra vigente en el SENA.	**CUMPLE**	En entidad formulo programa de bienestar y se vienen realizando las actividades programadas, para cumplir con el plan aprobado.
Garantizar que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y registren las inasistencias en el aplicativo Sofía Plus.	**CUMPLE**	La entidad para el seguimiento de la etapa productiva se tiene formato de control por parte de conformador para la asistencia diaria de los aprendices y se verifica con el instructor de seguimiento a la etapa práctica.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes cualitativos mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digitales, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**CUMPLE**	La entidad cumplió con la entrega del informe financiero dentro del tiempo estipulado en las obligaciones según radicado No.70-1-2021-002388 de fecha 13 de agosto de 2021.

CONTROL DE APRENDICES EN FORMACIÓN									
No. FICHA	PROGRAMA	NIVEL DE FORMACIÓN	APREDICES META	APRENDICES MATRICULADOS	APRENDICES FORMACIÓN	RETIRO VOLUNTARIO	CANCELADOS	POR CERTIFICAR	CERTIFICADOS
2228916	OPERACIONES DE CAJA Y SERVICIOS EN ALMACENES DE CADENA	TECNICO	30	37	33	1	3	0	0
TOTALES			30	37	33	1	3	0	0
PORCENTAJE DE DESERCIÓN			11%						

SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TECNICO.

La entidad conviniente Matriculo 37 aprendices en un (1) programa de formación, se encuentran activos o en formación 33 aprendices, la entidad reporta un (1) retiro voluntario y tres (3) cancelados, para una deserción del 11% sobre los matriculados y una retención del 89%.

La entidad evaluó los 33 resultados de aprendizaje correspondientes a la etapa lectiva hasta el 18 de junio de 2021, contenidos en el diseño curricular y los juicios evaluativos fueron emitidos en el Sofia Plus y se evidenciándose el 100% de la ejecución de la etapa lectiva.

La entidad realiza el cierre de la etapa lectiva mediante acta de comité se seguimiento y evaluación de la entidad de fecha 18 de junio de 2021.

La entidad da inicio a la etapa productiva el 21 de junio de 2021, con 32 aprendices en nueve empresas del sector productivo en la modalidad presencial, en la alternativa pasantía con sus respectivas afiliaciones a la ARL.

La entidad reporta la novedad que la aprendiz Yendil Marina Santiago, falta por inicial su etapa productiva por encontrase en estado de embarazo y tiene programada su parto para el día 21 de julio de 2021, según lo reportado en el acta comité de seguimiento y evaluación de la entidad y acta de comité coordinador.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA
Proceso: Ejecución de la formación
Procedimiento: Etapa lectiva y productiva

Institución: Fundación Academia Sandra		RESULTADOS DE APRENDIZAJE					Bitácoras				Seguimiento y Evaluación Etapa Productiva (Formato GFPI-F-023)				Formato F-023		
FICHA	Programa	APRENDICES EN FORMACION	No. de Resultados de aprendizaje programados	No. de Resultados de aprendizaje evaluados	% Resultados de aprendizaje	Observaciones	No. de Bitácoras Programadas	No Bitácoras evaluadas	% Bitácoras	Observaciones	Seguimientos Realizados (Primer Momento)	Seguimientos Realizados (Segundo Momento)	Seguimientos Realizados (Tercero - Final)	Observaciones	F-023 programados	F-023 a la fecha (evaluados)	% evaluad vs programad
2228916	Operaciones de Caja y Servicios en almacenes de Cadena	32	1089	1089	100%	Se evidencia en plataforma la evaluación en su etapa lectiva.	384	128	33%	Se evidencio el diligenciamiento de las bitacoras con corte al 31 de julio del 2021	32	0	0	Se evidencia el seguimiento a los aprendices según los formanos GFPI.F.023	96	32	33%
TOTAL		32	1089	1089	100%		384	128	33%		32	0	0		96	32	33%

Avance de la Formación		
	Etapa Lectiva	100%
	Etapa Productiva	33%
	Total	67%

Los aprendices vienen realizando el cargue de las bitácoras al aplicativo, también se realizó el seguimiento en el primer momento y se evidencia un avance de la etapa productiva del 33% para un avance total de la formación del 67%.

Se realizaron planes de rotación de cada uno de los aprendices en formación y aprobados por el conformador.

La entidad viene realizando el seguimiento con el instructor en la etapa productiva de forma presencial en cada uno de los sitios de practica de los aprendices correspondientes al mes de julio de 2021.

Se viene realizando el acompañamiento por parte de la Técnico Pedagógica según se evidencia en el acta presentada de fecha 06 de agosto de 2021.

Se evidencio las actividades realizadas dentro del plan de bienestar, las cuales se encuentran reportadas en el informe cualitativo. (registro fotográfico y evidencias fotográficas)

La entidad debe actualizar las tablas que se reportan en el informe cualitativo y debe ser acorde a la información de la ejecución del convenio, también se deben aportar los listados de entrega de los materiales de formación, los informes a presentar sobra la actividad realizada debe contener el impacto que se tuvo en los aprendices con respecto al objetivo cumplido.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE FINANCIERO

COMPROMISOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Modificaciones al convenio y su plan operativo expresamente aprobadas conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin	**NO APLICA**	No se evidencian modificaciones al convenio, pero se ajustar el cronograma de ejecución de la contrapartida de acuerdo con el inicio de la formación, según acta de aprobación del comité coordinador No.2 de fecha 22 de diciembre de 2020 y se ajusta nuevamente la ejecución de la contrapartida en su ítem Desarrollo de la Investigación, según acta de comité coordinador No.03 de fecha 21 de mayo de 2021.
Contar con los registros presupuestales en el caso de que se presenten adiciones, modificaciones de los convenios.	**NO APLICA**	No se evidencian cambios presupuestales en la ejecución del convenio.
Tener un centro de costos exclusivo dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio, los cuales deben	**CUMPLE**	La entidad certifica que se tiene un centro de costo independiente dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del

estar debidamente legalizados.		presente Convenio debidamente legalizados de fecha 31 de julio de 2021.
Cancelar cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio.	**CUMPLE**	La entidad reporta certificación del pago realizado de sus obligaciones laborales y tributarias para este periodo con fecha 13 de agosto de 2021.
Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contrato de aprendizaje (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello. Para el efecto, el CONVINIENTE debe presentarle al supervisor o el interventor del convenio, para cada desembolso, informe mensual, la certificación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello.	**CUMPLE**	La entidad certifica que viene cumpliendo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contrato de aprendizaje de fecha 13 de agosto de 2021.
Cumplir con la revisión del cumplimiento de la obligación del personal contratista frente al sistema de seguridad social, o presentar el certificado que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello	**CUMPLE**	Se evidencia en documentos adjuntos del informe que se viene cumpliendo con la revisión del pago de la seguridad social de personal vinculado al convenio, los cuales son aportados.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes financieros mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digital, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**CUMPLE**	La entidad dio cumplimiento a la obligación de entrega del informe financiero dentro del plazo establecido según radicado No.70-1-2021-002388 de fecha 13 de agosto de 2021.
Formato Anexo N. 13 Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual.	**CUMPLE**	La entidad reporta el anexo 13. Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual para el mes de julio de 2021, de acuerdo con los valores reportados en los anexos 16.
Formato Anexo N. 14 reporte de desembolsos y rendimientos financieros.	**CUMPLE**	La entidad reporta el pago de los intereses financieros según comprobante No. 71733942 de fecha 09 de agosto de 2021 por valor de $2.337,00
Formato Anexo N. 15 Conciliación Bancaria.	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 15 diligenciado y se adjuntó copia los extractos bancarios y libro auxiliar de bancos con saldo $12.351.737,00
Anexo 16 Rubro Gestión Académica	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Gestión Académica, en donde se reporta una ejecución para el periodo por valor de $3.790.000,00, se adjuntan soportes de pago y se verifico contra el reporte del banco el pago a las cuentas de los instructores.
Anexo 16 Rubro Materiales de Formación	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro de Materiales de Formación sin ejecución para el periodo, Rubro ejecutado al 100%.
Anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz, en donde se reporta ejecución por valor de $1.490.000,00
Anexo 16 Rubro Gestión Administrativa	**NO CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Gestión Administrativa, en donde

		se reporta ejecución para el periodo por valor de $5.556.599,43 por pagos de servicios públicos de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2021 y gastos financieros, la Supervisión no avalara los pagos de los servicios públicos, dado que esos meses los aprendices realizaron su formación de forma virtual con las herramientas tecnológicas.
Certificado Ejecución Contrapartida	**CUMPLE**	La entidad certifica el cumplimiento de los aportes de contrapartida para el mes de julio de 2021, por un valor de $3.228.571,43. Y se ajusta por aval de comité coordinador cronograma para cumpliendo en los ítems de la contrapartida.
Formato INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCION FINANCIERA MENSUAL APORTE CONTRAPARTIDA	**CUMPLE**	La entidad presente anexo con la ejecución para el mes de julio de 2021, de acuerdo con el ajuste aprobado por parte del comité coordinador en los ítems de la contrapartida.

CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución Aporte SENA

RUBRO ASIGNADO		GESTIÓN ACADEMICA		MATERIALES DE FORMACIÓN		BIENESTAR DEL APRENDIZ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TOTAL APORTES SENA	
		$ 54.977.832,00		$ 5.497.783,00		$ 6.047.562,00		$ 13.304.635,00		$ 79.827.812,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2020	DICIEMBRE	$ 4.934.136,00	$ 4.934.136,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19.618,56	$ 19.618,56	$ 4.953.754,56	$ 4.953.754,56
JECUCIÓN F	ENERO	$ 1.765.320,00	$ 1.765.320,00	$ -	$ -	$ 949.997,00	$ 949.997,00	$ 2.056.738,58	$ 2.056.738,58	$ 4.772.055,58	$ 4.772.055,58
2021	FEBRERO	$ 5.354.512,00	$ 5.354.512,00	$ -	$ -	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 1.420.289,72	$ 1.420.289,72	$ 7.404.801,72	$ 7.404.801,72
2021	MARZO	$ 6.006.392,00	$ 6.006.392,00	$ 5.497.783,00	$ 5.497.783,00	$ 322.562,00	$ -	$ 1.431.941,52	$ 1.431.941,52	$ 13.258.678,52	$ 12.936.116,52
2021	ABRIL	$ 5.745.640,00	$ 5.745.640,00	$ -	$ -	$ 245.000,00	$ -	$ 1.403.798,62	$ 1.403.798,62	$ 7.394.438,62	$ 7.149.438,62
2021	MAYO	$ 5.419.700,00	$ 5.419.700,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.481,13	$ 6.481,13	$ 5.426.181,13	$ 5.426.181,13
2021	JUNIO	$ 4.963.384,00	$ 4.963.384,00	$ -	$ -	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 0,24	$ 0,24	$ 5.463.384,24	$ 5.463.384,24
2021	JULIO	$ 3.790.000,00	$ 3.790.000,00	$ -	$ -	$ 1.490.000,00	$ 1.490.000,00	$ 5.556.599,43	$ 36.599,43	$ 10.836.599,43	$ 5.316.599,43
TOTAL RUBRO		**$ 37.979.084,00**	**$ 37.979.084,00**	**$ 5.497.783,00**	**$ 5.497.783,00**	**$ 4.137.559,00**	**$ 3.569.997,00**	**$ 11.895.467,80**	**$ 6.375.467,80**	**$ 59.509.893,80**	**$ 53.422.331,80**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											**67%**

Ejecución Aporte de Contrapartida Entidad Conviniente

RUBRO ASIGNADO		INFRAESTRUCTURA		DOTACIÓN Y EQUIPOS		APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		TOTAL APORTES CONVINIENTE	
		$ 14.400.000,00		$ 8.640.000,00		$ 7.680.000,00		$ 1.280.000,00		$ 32.000.000,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 544.000,00	$ 544.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.042.571,43	$ 2.042.571,43
2020	DICIEMBRE	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	ENERO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	FEBRERO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	MARZO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	ABRIL	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	MAYO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ -	$ -	$ 2.908.571,43	$ 2.908.571,43
2021	JUNIO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 3.228.571,43	$ 3.228.571,43
2021	JULIO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 860.000,00	$ 860.000,00	$ 548.571,43	$ 548.571,43	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 3.228.571,43	$ 3.228.571,43
TOTAL RUBRO		**$ 12.950.000,00**	**$ 12.950.000,00**	**$ 7.424.000,00**	**$ 7.424.000,00**	**$ 4.937.142,87**	**$ 4.937.142,87**	**$ 640.000,00**	**$ 640.000,00**	**$ 25.951.142,87**	**$ 25.951.142,87**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											**81%**

Rendimientos Financieros

FECHA REINTEGRO	PERIODO	No. REFERENCIA	VALOR REINTEGRO	ENTIDAD BANCARIA
03/12/2020	NOVIEMBRE	68305097	$ 110,00	BANCO DAVIVIENDA
05/01/2021	DICIEMBRE	686153321	$ 3.258,00	BANCO DAVIVIENDA
05/02/2021	ENERO	68989991	$ 2.829,00	BANCO DAVIVIENDA
04/03/2021	FEBRERO	69355522	$ 1.923,00	BANCO DAVIVIENDA
05/04/2021	MARZO	69721588	$ 1.029,00	BANCO DAVIVIENDA
04/05/2021	ABRIL	70080705	$ 363,00	BANCO DAVIVIENDA
08/06/2021	MAYO	70479782	$ 62,00	BANCO DAVIVIENDA
07/07/2021	JUNIO	71040374	$ 213,00	BANCO DAVIVIENDA
09/08/2021	JULIO	71733942	$ 2.337,00	BANCO DAVIVIENDA
TOTAL REINTEGRADO			**$ 12.124,00**	

SEGUIMIENTO AL COMPONENTE FINANCIERO.

La entidad viene dando cumplimiento a las obligaciones contraídas según la cláusula octava, literal a, se evidencia que se vienen presentando los informes financieros con los anexos y los soportes de la ejecución de cada uno de los rubros.

Para el informe de mes julio de 2021 la entidad reporta la ejecución financiera del Rubro del Gestión Académica por valor de $3.790.000,00 los cuales son avalados por la Supervisión, para en el rubro de Bienestar del Aprendiz, la entidad reporta ejecución por valor de $1.490.000,00, y son avalados por la supervisión y están de acuerdo con las actividades programadas en el plan, para el Rubro de Gestión Administrativa se reporta una ejecución por valor de $5.556.599,43 por pagos de servicios públicos de los abril, mayo, julio y julio de 2021y por gastos bancarios; la Supervisión no avalara los pagos realizados por valor de $5.520.000,00 por concepto de servicios públicos, esto debido a que el SENA ordena la ejecución de la formación con herramientas tecnológicos y de forma virtual a partir del 26 de marzo de 2021, por el alto contagio de covid19 y los aprendices no asistieron a las instalaciones los meses de abril, mayo, junio y julio y el día 21 de julio se dio inicio a la etapa productiva al programa de ejecución. La entidad debe realizar la devolución de los dineros no avalados.

El total ejecutado acumulado reportado por la entidad conviniente a la fecha corresponde a $59.509.893,80 y lo avalado acumulado por la Supervisión corresponde a $53.422.331,80 equivalentes al 67%.

La entidad reporta saldo en la cuenta de ahorros autorizada con fecha 31 de julio de 2021 por valor de $12.351.737,48

La entidad reporta reintegro de los rendimientos financieros para el periodo de julio de 2021, según comprobante de pagos en línea No. 71733942 de fecha 09 de agosto de 2021 por valor de $2.337.00, para un total reintegrado de $12.124,00

La entidad reporta un saldo en la cuenta del convenio por valor de $12.351.737,48

En la ejecución de contrapartida la entidad reporta una ejecución para el mes de julio de 2021 por valor de $3.228.571,43, para un total acumulado por valor de $25.951.142,87 equivalente al 81% el cual es aprobado por la Supervisión.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Se avalará por parte de la supervisión la ejecución del rubro de bienestar del aprendiz, reportada para el periodo de marzo de 2021 por valor de $322.562,00 una vez se ejecute la actividad y se presenten evidencias.	LIZETH ARRIETA	15-09-2021
Se avalará por parte de la supervisión la ejecución del rubro de bienestar del aprendiz, reportada para el periodo de abril de 2021 por valor de $245.000,00 una vez la entidad evidencie la actividad dentro del plan.	LIZETH ARRIETA	15-09-2021
La entidad debe actualizar las tablas que se reportan en el informe cualitativo y debe ser acorde a la información de la ejecución del convenio, también se deben aportar los listados de entrega de los materiales de formación, los informes a presentar sobra la actividad realizada debe contener el impacto que se tuvo en los aprendices con respecto al objetivo cumplido.	LIZETH ARRIETA	15-09-2021
La entidad debe realizar la devolución de los dineros no avalados por el pago de los servicios públicos de los meses de abril, mayo, julio y julio de 2021 por valor de $5.520.000,00 a la cuenta del convenio.	LIZETH ARRIETA	15-09-2021

ROCIO GUTIERREZ BARBOSA
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE

ZAMIR VARGAS LLANOS
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE

Vo. Bo. FACUNDO BLANCO BERRIO
Coordinador de Formación Profesional
Supervisor Programa de Ampliación de Cobertura
Regional Sucre

REGIONAL SUCRE		
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA 2020		
INFORME DE SUPERIVISIÓN No. 7	**FECHA DE CORTE:**	**31 DE JULIO DE 2021**

DATOS DEL CONVENIO	
CONVINIENTE	**CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "UMB"**
NIT No.	900.851.953-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL POSADA OCHOA
CONVENIO	06 DE 2020
REGIONAL SENA	SUCRE
DIRECCIÓN	CR17 15 120 BRR CHACURY
CORREO ELECTRÓNICO CONVINIENTE	corporacioneducatuvaumb@hotmail.com
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SINCELEJO
OBJETO DEL CONVENIO	Realizar acciones de formación aunando esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo de programas de formación profesional integral, en el marco del Programa de Ampliación de Cobertura, con el fin de formar a un mayor número de colombianos, mediante alianzas celebradas entre el SENA y las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educación Superior, inscritas en el Banco de Instituciones Educativas (BIE). Cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en el marco legal y con los procesos de Aseguramiento de la Calidad de la Dirección de Formación Profesional del SENA, de conformidad con la propuesta presentada por el CONVINIENTE en los aspectos avalados por la respectiva Regional, y en concordancia con el plan operativo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN INICIALMENTE CONVENIDA	**MODIFICACIÓN 1 – PRÓRROGAS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 – PRÓRROGAS (si aplica)**
11 de noviembre 2020 al 31 de diciembre 2021		

FECHA ACTA DE INICIO	11 de noviembre 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre 2021

VALOR DEL CONVENIO				
APORTE	**VALOR INCIALMENTE PACTADO**	**MODIFICACIÓN 1 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**MODIFICACIÓN 2 VALORES ADICIONADOS MODIFICADOS (si aplica)**	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**
APORTE SENA	$79.827.812.00	0	0	$79.827.812.00
APORTE CONVINIENTE	$27.939.739.00	0	0	$27.939.739.00
TOTAL APORTES	$107.767.551.00	0	0	$107.767.551.00

APORTES SENA DISCRIMINADOS POR RUBRO				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
GESTIÓN ACADÉMICA	$54.977.832			$54.977.832
MATERIALES DE FORMACIÓN	$5.497.783			$5.497.783
BIENESTAR AL APRENDIZ	$6.047.562			$6.047.562
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	$13.304.635			$13.304.635
TOTAL APORTES	**$79.827.812**			**$79.827.812**

APORTES CONVINIENTES DISCRIMINADO POR RUBROS				
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**VALOR MODIFICADO 1**	**VALOR MODIFICADO 2**	**VALOR CON MODIFICACIONES**
INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÒN	$ 12.030.001,00	0	0	$ 12.030.001,00

EQUIPOS Y RECURSOS	$ 7.209.738,00	0	0	$ 7.209.738,00
APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÒN DEL CONVENIO	$ 7.500.000,00	0	0	$ 7.500.000,00
PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION APLICADA	$ 1.200.000.00	0	0	$ 1.200.000.00
TOTAL APORTES	**$ 27.939.739,00**	0	0	**$ 27.939.739,00**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONVENIO					
CDP No.	**FECHA**	**VALOR**	**CRP No.**	**FECHA**	**VALOR**
4020	29-09-2020	$348.339.544	14420	11-11-2020	$39.913.906
Vigencias futuras 50% para el 2021					

DATOS DE LA POLIZA					
ASEGURADORA	Suramericana	**POLIZA No.**	75-44-101108390	**COBERTURA**	Cumplimiento, Anticipo, Prestaciones Sociales desde: 15-oct-2020 a 31-dic-2024

DATOS DE LA CUENTA AUTORIZADA PARA EL MANEJO DE LOS APORTES					
N° CUENTA INSCRITA CONVENIO	08-000005-18	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	**ENTIDAD BANCARIA**	BANCOLOMBIA

AVAL DE DESEMBOLSOS AL CONVENIO				
DESEMBOLSO No.	**VALOR AVALADO**	**FECHA AVAL**	**AVALADO POR**	**POR DESEMBOLSAR**
1	$39.913.906	11-11-2020	SENA	$39.913.906

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE ADMINISTRATIVO

La entidad cumple con la verificación de la suscripción y legalización del convenio de conformidad con el cumplimiento de la cláusula vigésima octava de todos los requisitos de perfeccionamiento y sus soportes se evidencian en el expediente del convenio.

Se suscribió convenio 01 de 2020 entre el SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA y CORPORACIÓN BIOESTETICA CENTRO DE ENSENANZA el día 15 de octubre de 2020, con acta de inicio del 11 de noviembre de 2020 firmada por las partes

Se evidencia la suscripción de la garantía única con la compañía Seguros del Estado S.A. No. 75-44-101108390 de fecha expedición 19 de octubre de 2020, en los términos establecidos en la minuta del convenio y fueron aprobadas según Acta de fecha 22 de octubre de 2020

Dispone de una cuenta bancaria rentable e independiente para el manejo de los recursos del convenio, con el Bancolombia, cuenta de Ahorros No. 82-000005-18 acorde con la cuenta descrita en la minuta del convenio.

El conviniente presenta el Plan Operativo firmado por las partes de fecha 08 de octubre de 2020.

El conviniente presenta el plan de adquisiciones de materiales de formación, Plan de Bienestar al Aprendiz de acuerdo a lo requerido en cada programa de formación. Según acta firmada por el comité Coordinador del convenio de fecha 13 de noviembre de 2020.

El conviniente reporta que se contratara de conformidad con el derecho privado, civil o comercial colombiano, los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del presente convenio con cargo a los recursos del mismo.

El conviniente aporta las hojas de vida cumpliendo con los perfiles del programa y acordes al plan de contratación aprobado por el comité, también presenta las certificaciones bancarias del personal contratado para el convenio, según documentación presentada forma individual.

El conviniente adelantó el proceso de selección y contratación del personal requerido de conformidad con el plan de contratación avalado, según el perfil del docente establecido en el programa, según acta de comité coordinador No.01 de fecha 13 de noviembre de 2020 acta No.2 de fecha 30 de noviembre de 2020 acta No.04 de fecha 08 de marzo de 2021.

Se evidencio que los aprendices firmaron de forma individual el acta de compromiso en el formato institucional para ser matriculados por el SENA.

El conviniente garantizo el cumplimiento de los lineamientos en materia de seguridad industrial y salud ocupacional en el desarrollo de las acciones de formación. Mostrando evidencias en inducción de aprendices donde hacen charlas dirigidas a los aprendices.

La entidad designa a la persona responsable para la coordinación del convenio que hará parte del COMITÉ COORDINADOR, en cabeza de **DIONISIO MOSQUERA MARTINEZ** como la persona responsable para la coordinación del convenio que hará parte del COMITÉ COORDINADOR,

según acta de fecha 13 de noviembre de 2020

La entidad garantiza un equipo de personas responsables de la gestión, ejecución y administración del convenio en pro del cumplimiento de las obligaciones, así como para garantizar la calidad de la formación que se orienta.

El conviniente realizo la entrega de carnés a todos los aprendices activos y en formación se evidencio en visita de campo.

El conviniente dispone de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de formación, se aporta el Plan Operativo y la propuesta de instalaciones presentadas por el conviniente en el proceso de convocatoria para conformar el banco de instituciones.

El conviniente viene cumpliendo con los protocolos de bioseguridad en las instalaciones.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO
COMPONENTE TECNICO

COMPROMISOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Realizar el proceso de inducción al aprendiz, de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación asignado por la dirección regional del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizo el proceso de inducción al aprendiz de acuerdo con los lineamientos institucionales, con el apoyo del centro de formación entre los días 17 al 26 de noviembre de 2020, se evidencia informe de la semana de inducción, listados de asistencia y registro fotográfico, este proceso se realizó con alternancia y la utilización de herramientas tecnológicas (alternancia) y se viene cumpliendo con los protocolos emitidos por el Gobierno Nacional.
Propender que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofía Plus: datos básicos, estudios y otros.	**CUMPLE**	La entidad viene propendiendo que los aprendices mantengan actualizada su información en el aplicativo Sofiaplus: datos básicos y otros.
Expedir una vez cumplido el proceso de matrícula para cada aprendiz, el carné estudiantil con los logos de ambas entidades, de acuerdo con el manual de imagen corporativa de conformidad con las normas vigentes del SENA.	**CUMPLE**	La entidad realizo la entrega de carnés a los aprendices según listados entregados y fue verificado en visita de campo.
Garantizar el registro de los aprendices en la Agencia Pública de Empleo antes de finalizar la etapa lectiva.	**CUMPLE**	La entidad dará cumplimiento de la obligación antes de finalizar la etapa lectiva.
Efectuar, en coordinación con el SENA, el acompañamiento técnico pedagógico de los programas de formación.	**CUMPLE**	La entidad reporta acompañamiento del técnico pedagógico según acta No. 06 de fecha 02 de agosto de 2021.
Remitir al SENA el primer día hábil de cada mes el informe de deserción y los reportes de inasistencia de los aprendices.	**CUMPLE**	La entidad viene realizando el trámite para la deserción ante el SENA, se evidencia deserción del 19%
Gestionar el desarrollo de la etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programar las actividades de seguimiento. La etapa práctica se debe ejecutar dentro del término establecido y debe estar contemplada en el plan operativo.	**CUMPLE**	La entidad presenta listado para afiliación a la ARL, de los aprendices que realizaran su etapa práctica, de acuerdo con las alternativas contempladas en el reglamento del aprendiz y programara las actividades de seguimiento a partir del mes de agosto de 2021.
Desarrollo de actividades de aprendizaje y guías de formación	**CUMPLE**	La entidad viene desarrollando las actividades de formación y las guías de aprendizaje.
Registro de eventos de resultado aprendizaje en SOFIA PLUS	**CUMPLE**	La entidad viene cargando los eventos en el aplicativo SOFIA PLUS.
Evaluación de resultados de aprendizaje (plataforma Black Board)	**CUMPLE**	La entidad viene evaluando los resultados de aprendizaje en la plataforma Black Board al 100%.
Ejecutar y dar formación en las modalidades de los programas acordados en el plan operativo que hace parte integral del convenio.	**CUMPLE**	La entidad viene ejecutando formación en la modalidad del programa acordado en el plan operativo con la siguiente ficha No. 2228903 de Asistencia Administrativa. En el mes de julio se

		realizó en su totalidad con herramientas tecnológicas.
Garantizar que los aprendices diligencien la encuesta establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.	**NO APLICA**	La entidad informa que está a la espera de la activación del link para garantizar que los aprendices diligencien la encuesta establecida en el aplicativo Sofía Plus, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción del aprendiz frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.
Suministrar a la población beneficiaria los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación, en la calidad y cantidad requeridas en el proceso y de los ambientes de formación. Los materiales de formación son todos aquellos materiales de consumo que utilizan los aprendices en su proceso de formación coadyuvando a la adquisición de las competencias propuestas en la planeación académica. La papelería y otros insumos pueden ser materiales de formación siempre y cuando sean utilizados de esta manera y sean evidenciados en el proceso de formación	**CUMPLE**	En el mes de julio no hubo entrega de materiales de formación.
Formular un programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los aprendices y su entorno, para lo cual deben aplicar la resolución que para el efecto se encuentra vigente en el SENA.	**NO CUMPLE**	La entidad no evidencia actividades del Plan de Bienestar en el mes de julio, se viene dando formación de forma virtual.
Garantizar que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y registren las inasistencias en el aplicativo Sofía Plus.	**CUMPLE**	La entidad viene garantizando que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y se evidencia un ausentismo de 38 horas en tres (3) aprendices en promedio cada aprendiz falto por lo menos 13 horas de formación.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes cualitativos mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digitales, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**CUMPLE**	La entidad presenta el Informe Financiero y el Informe Cualitativo dentro del tiempo requerido, Radicado Informe Financiero No: 70-1-2021-002319 del 06/08/2021, Radicado Informe Cualitativo No.70-1-2320-002186 del 06/08/2021.

CONTROL DE APRENDICES EN FORMACIÓN									
No. FICHA	PROGRAMA	NIVEL DE FORMACIÓN	APREDICES META	APRENDICES MATRICULADOS	APRENDICES FORMACIÓN	RETIRO VOLUNTARIO	CANCELADOS	POR CERTIFICAR	CERTIFICADOS
2228903	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	TECNICO	30	36	29	2	5	0	0
TOTALES			**30**	**36**	**29**	**2**	**5**	**0**	**0**
PORCENTAJE DE DESERCIÓN			**19%**						

SEGUIMIENTO AL COMPONENTE TECNICO.

La entidad conviniente Matriculo 36 aprendices en un (1) programa de formación, se encuentran activos o en formación 29 aprendices, y se reporta 2 retiro voluntario y 5 cancelaciones para una deserción del 19%. Para el mes de julio se reportó una (01) deserción.

La entidad debe aplicar estrategias para evitar deserciones e inasistencias y acreditar evidencias, dado que se vienen presentando un porcentaje alto de inasistencia según se evidencia en los reportes.

En el mes de julio se realizó en su totalidad con herramientas tecnológicas debido al alto porcentaje de contagios de COVID 19 en Sucre.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE PROGRAMADOS Y EVALUADOS EN EL SISTEMA SOFIA PLUS														
NOMBRE DEL PROGRAMA	FICHA	R.A.P PROGRAMADOS	RAP EJECUTADOS									TOTAL RAP EJECUTADOS	No. RAP EVALUADOS	% RAP EJECUATADO
			nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21			
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	2228903	68	3	12	8	3	9	5	6	5	9	60	1740	88%

La formación titulada se encuentra en su etapa lectiva y se han desarrollado 18 de guías de aprendizaje con un avance de ejecución del 88% según el reporte de los juicios evaluativos.

La entidad viene evaluando el seguimiento de cada uno de los aprendices activos o en formación, la supervisión evidencia avance mediante matriz de seguimiento a la Etapa Lectiva, en donde se reporta el 88**%** de la evaluación de los resultados de aprendizaje en la etapa lectiva, según el reporte de los juicios evaluativos, en cumplimiento de su componente técnico y a los estipulado en la **CLAUSULA QUINTA** en su literal **b. "Un segundo desembolso** equivalente al **cuarenta por ciento (40%)** del aporte del SENA a la demostración de la ejecución del **80%** de las acciones de formación de la etapa lectiva de todos los aprendices, previa certificación expedida por el supervisor o interventor del mismo. Presupuesto que está respaldado con la autorización de vigencias futuras por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante oficio con radicación No. 2-2020-044468, desembolso que se realizará en el año 2021".

La entidad reporta acompañamiento del técnico pedagógico según acta No. 06 de fecha 02 de agosto de 2021.

La entidad viene evaluando los resultados de aprendizaje en la plataforma Black Board al 100%.

En el mes de julio de 2021 no hubo entrega de materiales de formación.

La entidad no evidencia actividades del Plan de Bienestar en el mes de julio de 2021

La entidad viene garantizando que los instructores lleven control diario de la asistencia de los aprendices y se evidencia un ausentismo de 38 horas en tres (3) aprendices en promedio cada aprendiz falto por lo menos 13 horas de formación.

La entidad presenta el Informe Financiero y el Informe Cualitativo dentro del tiempo requerido, Radicado Informe Financiero No: 70-1-2021-002319 del 06/08/2021, Radicado Informe Cualitativo No. 70-1-2021-002320 del 06/08/2021.

La entidad diligencio todos los cuadros dentro del informe cualitativo. Según el informe en el mes julio se debe corregir la tabla No. 02 tiene errores en el número de matriculados, en el número de retirados y cancelados, tabla No. 03 se debe corregir el número de guías ejecutadas. En la tabla No. 05 el número de aprendices en formación no corresponde se debe corregir.

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO COMPONENTE FINANCIERO		
COMPROMISOS	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Modificaciones al convenio y su plan operativo expresamente aprobadas conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin	**NO APLICA**	No se evidencian modificaciones al convenio, pero se realizó ajuste al cronograma de las actividades del plan operativo y desarrollo de la contrapartida de acuerdo con el inicio de la formación y aprobado por parte del comité coordinador No. 3 de fecha 30 de noviembre de 2020.
Contar con los registros presupuestales en el caso de que se presenten adiciones, modificaciones de los convenios.	**NO APLICA**	No se evidencian cambios presupuestales en la ejecución del convenio.
Tener un centro de costos exclusivo dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio, los cuales deben estar debidamente legalizados.	**CUMPLE**	La entidad certifica que tiene un centro de costos exclusivo dentro de la contabilidad con todos los registros y movimientos realizados, objeto del presente Convenio, debidamente legalizados.
Cancelar cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del convenio.	**CUMPLE**	La entidad certifica que viene cancelando debidamente las obligaciones laborales y tributarias derivadas del convenio.
Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contrato de aprendizaje (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello. Para el efecto, el CONVINIENTE debe presentarle al supervisor o el interventor del convenio, para cada desembolso,	**CUMPLE**	La entidad certifica el pago de obligaciones laborales derivadas del convenio que se encuentra en ejecución y manifiesta ser exonerado de cumplir con el contrato de aprendizaje y del revisor fiscal.

informe mensual, la certificación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello.		
Cumplir con la revisión del cumplimiento de la obligación del personal contratista frente al sistema de seguridad social, o presentar el certificado que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones o la indicación de no estar obligado a ello	**CUMPLE**	La entidad reporta la revisión del cumplimiento de la obligación del personal contratista frente al sistema de seguridad social anexando el certificado que acredita el pago de esta obligación de fecha 06 de agosto de 2021.
Presentar al SENA o a la supervisión o interventoría, informes financieros mensuales dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente. Estos informes deben ser presentados en medio digital, en los formatos establecidos por el SENA y suscritos por el representante legal o su delegado. (Clausula 8a Literal A, numeral 5) Convenio derivado.	**CUMPLE**	La entidad reporta el informe Financiero del mes de julio dentro del tiempo requerido según radicación recibida No.70-1-2021-002319 de fecha 06/08/2021.
Formato Anexo N. 13 Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual.	**CUMPLE**	La entidad reporta el anexo 13. Informe consolidado de Ejecución financiera Mensual para el mes de julio de 2021.
Formato Anexo N. 14 reporte de desembolsos y rendimientos financieros.	**CUMPLE**	La entidad reporta anexo 14 no reporta rendimientos financieros para el mes de julio.
Formato Anexo N. 15 Conciliación Bancaria.	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 15 diligenciado libro auxiliar de bancos con saldo en cero (0).
Anexo 16 Rubro Gestión Académica	**CUMPLE**	La entidad reporta anexo 16 por valor de $7.313.232,00 Gestión Académica por pago de instructores, pero no se evidencia soportes de pago.
Anexo 16 Rubro Materiales de Formación	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Materiales de Formación, en donde no se reporta ejecución para el periodo. (0)
Anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Bienestar al Aprendiz, no se reporta ejecución para el periodo. (0)
Anexo 16 Rubro Gestión Administrativa	**CUMPLE**	La entidad presenta formato anexo 16 Rubro Gestión Administrativa, se reporta ejecución para el periodo del mes de julio por valor de $1.195.000,00, pero no se evidencia soportes de pago.
Certificado Ejecución Contrapartida	**NO CUMPLE**	La entidad no viene cumpliendo con la ejecución programada en el ítem de Desarrollo de la Investigación, según lo modificado en el acta No. 05 del Comité coordinador.
Formato INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCION FINANCIERA MENSUAL APORTE CONTRAPARTIDA	**NO CUMPLE**	La entidad presenta el anexo 13 Informe de ejecución mensual de contrapartida y no se viene cumpliendo con las ejecuciones programadas con lo aprobado por parte del comité en Acta No.5 de fecha 16 de abril de 2021.

CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL											
Ejecución Aporte SENA											
RUBRO ASIGNADO		GESTIÓN ACADEMICA		MATERIALES DE FORMACIÓN		BIENESTAR DEL APRENDIZ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TOTAL APORTES SENA	
		$ 54.977.812,00		$ 5.497.783,00		$ 6.047.562,00		$ 13.304.635,00		$ 79.827.792,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2020	DICIEMBRE	$ 3.541.248,00	$ 3.541.248,00	$ -	$ -	$ -		$ 2.390.000,00	$ 2.390.000,00	$ 5.931.248,00	$ 5.931.248,00
2021	ENERO	$ 4.509.654,00	$ 4.509.654,00	$ 2.988.893,00	$ 2.988.893,00	$ 236.000,00	$ 236.000,00	$ 1.195.000,00	$ 1.195.000,00	$ 8.929.547,00	$ 8.929.547,00
2021	FEBRERO	$ 4.509.744,00	$ 4.509.744,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.195.000,00	$ 1.195.000,00	$ 5.704.744,00	$ 5.704.744,00
2021	MARZO	$ 7.986.623,00	$ 7.839.071,00	$ -	$ -	$ 380.000,00	$ -	$ 2.390.000,00	$ 2.390.000,00	$ 10.756.623,00	$ 10.229.071,00
2021	ABRIL	$ 6.280.368,00	$ 6.280.368,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.195.000,00	$ 1.195.000,00	$ 7.475.368,00	$ 7.475.368,00
2021	MAYO	$ 3.969.568,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.195.000,00	$ -	$ 5.164.568,00	$ -
2021	JUNIO	$ 5.936.080,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.195.000,00	$ -	$ 7.131.080,00	$ -
2021	JULIO	$ 7.313.232,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.195.000,00	$ -	$ 8.508.232,00	$ -
TOTAL RUBRO		$ 44.046.517,00	$ 26.680.085,00	$ 2.988.893,00	$ 2.988.893,00	$ 616.000,00	$ 236.000,00	$ 11.950.000,00	$ 8.365.000,00	$ 59.601.410,00	$ 38.269.978,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											48%

Ejecución Aporte de Contrapartida Entidad Conviniente											
RUBRO ASIGNADO		INFRAESTRUCTURA		DOTACIÓN Y EQUIPOS		APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN		TOTAL APORTES CONVINIENTE	
		$ 12.030.001,00		$ 7.209.738,00		$ 7.500.000,00		$ 1.200.000,00		$ 27.939.739,00	
AÑO	MES	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada	Ejecución reportada Entidad	Ejecución avalada
2020	NOVIEMBRE	$ 759.445,00	$ 759.445,00	$ 409.738,00	$ 409.738,00	$ 535.000,00	$ 535.000,00	$ -	$ -	$ 1.704.183,00	$ 1.704.183,00
2020	DICIEMBRE	$ 1.108.889,00	$ 1.108.889,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 535.000,00	$ 535.000,00	$ -	$ -	$ 2.493.889,00	$ 2.493.889,00
2021	ENERO	$ 1.108.889,00	$ 1.108.889,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 535.000,00	$ 535.000,00	$ -	$ -	$ 2.493.889,00	$ 2.493.889,00
2021	FEBRERO	$ 1.108.889,00	$ 1.108.889,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 535.000,00	$ 535.000,00	$ -	$ -	$ 2.493.889,00	$ 2.493.889,00
2021	MARZO	$ 1.108.889,00	$ 1.108.889,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 535.000,00	$ 535.000,00	$ -	$ -	$ 2.493.889,00	$ 2.493.889,00
2021	ABRIL	$ 1.108.889,00	$ 1.108.889,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 535.000,00	$ 535.000,00	$ -	$ -	$ 2.493.889,00	$ 2.493.889,00
2021	MAYO	$ 1.108.889,00	$ 1.108.889,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 535.000,00	$ 535.000,00	$ -	$ -	$ 2.493.889,00	$ 2.493.889,00
2021	JUNIO	$ 1.108.889,00	$ 1.108.889,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 535.000,00	$ 535.000,00	$ -	$ -	$ 2.493.889,00	$ 2.493.889,00
2021	JULIO	$ 1.108.889,00	$ 1.108.889,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 535.000,00	$ 535.000,00	$ -	$ -	$ 2.493.889,00	$ 2.493.889,00
TOTAL RUBRO		$ 9.630.557,00	$ 9.630.557,00	$ 7.209.738,00	$ 7.209.738,00	$ 4.815.000,00	$ 4.815.000,00	$ -	$ -	$ 21.655.295,00	$ 21.655.295,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN											78%

Rendimientos Financieros				
FECHA REINTEGRO	PERIODO	No. REFERENCIA	VALOR REINTEGRO	ENTIDAD BANCARIA
03/11/2020	NOVIEMBRE	68300290	$ 109,00	BANCOLOMBIA
05/01/2021	DICIEMBRE	68621478	$ 3.186,00	BANCOLOMBIA
04/02/2021	ENERO	68973946	$ 2.554,00	BANCOLOMBIA
04/03/2021	FEBRERO	69348418	$ 1.694,00	BANCOLOMBIA
07/04/2021	MARZO	69752304	$ 1.279,00	BANCOLOMBIA
06/05/2021	ABRIL	1473340	$ 272,98	BANCO POPULAR
	MAYO	NO SE GENERO RENDIMIENTOS	$ -	
	JUNIO	NO SE GENERO RENDIMIENTOS	$ -	
	JULIO	NO SE GENERO RENDIMIENTOS	$ -	
TOTAL REINTEGRADO			$ 9.094,98	

SEGUIMIENTO AL COMPONENTE FINANCIERO.

Para el informe de mes julio de 2021 la entidad reporta la ejecución financiera en los Rubro Gestión Académica por un valor de $7.313.232,00, los cuales no son avalados por la supervisión hasta que se presenten los soportes de pago; En el rubro de materiales de formación no se reporta ningún movimiento, el en rubro de Bienestar del Aprendiz la entidad no reporta ejecución y en el rubro de Gestión Administrativa la entidad reporta ejecución de $1.195.000,00 correspondiente al mes de julio, pero no son avalados por la supervisión hasta que se presenten los soportes de pago.

La Supervisión da alcance al acta anterior y se corrige el valor total reportado por parte de la entidad, dado que se tenia un error de digitación en el reporte de ejecución del mes de mayo en el rubro de gestión académica.

El total ejecutado acumulado reportado por la entidad conviniente a la fecha corresponde a $59.601.410,00 y lo avalado acumulado por la Supervisión es de $38.269.978,00, el porcentaje del total ejecutado reportado es equivalente al 76.81%. Avalado por la supervisión 48%.

La entidad debe acreditar el primer desembolso del 50%, para poder tramitar ante el SENA el segundo desembolso correspondiente al 40% de los aportes SENA.

La entidad reporta anexo 14 no se reporta pago por rendimientos financieros del mes de julio de 2021 (0)

La entidad reporta un saldo en la cuenta del convenio ($0)

La entidad reporta talleres realizados 04, 25 y 26 junio correspondientes al rubro de Promoción del Desarrollo de la Investigación Aplicada, para dar cumpliendo con lo programado en la contrapartida en el informe cualitativo, pero no se evidencia registro fotográfico y lista de asistencia, la entidad debe aclarar el no cumplimiento del cronograma programado en meses anteriores. (mayo,

junio); También se evidencia que dentro del informe financiero no se certifica ejecución alguna del ítem y no se reporta ejecución en el anexo 13 Formato INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCION FINANCIERA MENSUAL APORTE CONTRAPARTIDA.

En la ejecución de contrapartida la entidad reporta una ejecución por valor de $2.493.889,00 para el mes de julio de 2021, valor acumulado aprobado por la Supervisión es de **$21.655.285,00** equivalentes al 78%.

La entidad presenta el anexo 13 Informe de ejecución mensual de contrapartida y los valores no son coherentes con los valores de la certificación. Deben coincidir con los valores aprobados en Acta de Comité No. 05

La entidad presenta el reporte del libro diario de caja y el anexo 16 coinciden los valores, el valor que aparece en la nómina de instructores la columna del valor neto a cancelar de la instructora MONICA BARRIOS GAZABON ($1.500.112.00), no es igual ($2.041136.00), igual sucede con los valores del instructor CESAR AUGUSTO LARA VILLALBA ($2.237.872,00) no es igual ($1.844.400,00); La entidad debe aclarar la diferencia.

Las observaciones que se hagan en cada una de las Actas de seguimiento deben presentarse corregidas y radicadas a la supervisión del convenio. (separadas).

La Supervisión radica oficio No. 70-2-2021-001838, donde se requiere al conviniente el no cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del convenio 06 de 2020, Se programo reunión con el conviniente el día 11 de agosto de 2021 en donde se generó acta de seguimiento No.09, en donde la entidad se compromete a dar respuesta a las observaciones de las actas de seguimiento y cumplir con las obligaciones pactadas a la mayor brevedad posible.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
La entidad debe presentar y radicar las correcciones hechas en el acta del mes de marzo, abril, mayo, junio, Julio de 2021 (separadas)	Rafael Posada Ochoa	15-09-2021
La entidad debe informar sobres las estrategias implementadas para evitar deserciones e inasistencias y acreditar evidencias.	Rafael Posada Ochoa	15-09-2021
La entidad debe dar cumplimiento con las actividades programadas del plan de bienestar y adjuntar evidencias en los informes cualitativos.	Rafael Posada Ochoa	15-09-2021
La entidad debe presentar nuevamente el formato No. 13 ejecución contrapartida, los valores no concuerdan con los presentados en la certificación de ejecución de la contrapartida, NO está acorde con el desagregado de la contrapartida aprobado por parte del comité en acta No.5 de fecha 16 de abril de 2021.	Rafael Posada Ochoa	15-09-2021
La entidad debe dar cumplimiento a lo planeado en el la ejecución de la PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION APLICADA En la contrapartida, no se reporta ningún movimiento en el rubro.	Rafael Posada Ochoa	15-09-2021
La entidad diligencio todos los cuadros dentro del informe cualitativo. Según el informe en el mes julio se debe corregir la tabla No. 02 tiene errores en el número de matriculados, en el número de retirados y cancelados, tabla No. 03 se debe corregir el número de guías ejecutadas. En la tabla No. 05 el número de aprendices en formación no corresponde se debe corregir.	Rafael Posada Ochoa	15-09-2021
La entidad presenta el reporte del libro diario de caja y el anexo 16 coinciden los valores, el valor que aparece en la nómina de instructores la columna del valor neto a cancelar de la instructora MONICA BARRIOS GAZABON ($1.500.112.00), no es igual ($2.041136.00) igual sucede con los valores del instructor CESAR AUGUSTO LARA VILLALBA ($2.237.872,00) no es igual ($1.844.400,00) La entidad debe aclarar la diferencia.	Rafael Posada Ochoa	15-09-2021
Para el informe de mes julio de 2021 y los meses anteriores que no han sido aprobados, la entidad debe reportar la ejecución financiera en los Rubro Gestión Académica,	Rafael Posada Ochoa	15-09-2021

Gestión Administrativa y los demás rubros. Presentar y evidenciar soportes de pago para ser aprobados.		



ROCIO GUTIERREZ BARBOSA
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE



ZAMIR VARGAS LLANOS
Apoyo Supervisión Convenios PAC SENA – SUCRE



Vo. Bo. FACUNDO BLANCO BERRIO
Coordinador de Formación Profesional
Supervisor Programa de Ampliación de Cobertura
Regional Sucre




Silicona
Argan
Silicona
Argan


BUTACOS
PEQUEÑAS
PRECIO COSTA
BASE
$5000

Vive la moda
AHORRA
PUNTOS


TARJETA
Lo tienes todo


$5000

POR FAVOR UBIQUE
EL DISTANCIA
SOCIAL


NO PASE
SIN SER
AUTORIZADO

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MENDOZA GRACIANO WANDY SARAY
Número de identificación: **1102859267**
Nombre del Programa: ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Ficha Número: 298155
Fecha de terminación de la ficha: **1/16/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: wensaray.mendoza@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/16/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
OLIVERO CARVAJAL CARMEN BEATRIZ
Número de identificación: **1102841584**
Nombre del Programa: CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
Ficha Número: 397429
Fecha de terminación de la ficha: **9/24/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: minchy12@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 9/24/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MARTINEZ FUENTES YULY NEYS
Número de identificación: **1102819196**
Nombre del Programa: COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL
Ficha Número: 367163
Fecha de terminación de la ficha: **7/9/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: yuliney1520@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
VERGARA BARRERA BENRIQUE MANUEL
Número de identificación: 1102120401
Nombre del Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Ficha Número: 388988
Fecha de terminación de la ficha: 7/30/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: inglakah@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/30/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CONTRERAS PEÑATES ORLANDO JOSE
Número de identificación: **6815363**
Nombre del Programa: MANEJO DE POSADAS TURÍSTICAS
Ficha Número: 417677
Fecha de terminación de la ficha: **4/1/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: complementarios2012@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 4/1/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
VASQUEZ PEREZ ELIGIO
Número de identificación: 92225570
Nombre del Programa: MANEJO DE POSADAS TURÍSTICAS
Ficha Número: 417677
Fecha de terminación de la ficha: 4/1/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: elmag_23@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 4/1/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MUÑOZ MONTERROZA VIVIANA VANESSA
Número de identificación: **1108762876**
Nombre del Programa: COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRA
Ficha Número: 421996
Fecha de terminación de la ficha: **10/8/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: munozviviana238@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 10/8/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
PARDO AGUIRRE SERGIO DANIEL
Número de identificación: **1107079440**
Nombre del Programa: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Ficha Número: 394125
Fecha de terminación de la ficha: **12/31/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: sergiodanielpardoaguirre@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/31/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
KLEVER MAREÑO KATERINE MARIA
Número de identificación: **22867494**
Nombre del Programa: CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
Ficha Número: 367750
Fecha de terminación de la ficha: **5/31/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: majoklever6406@outlook.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/31/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
SARMIENTO SARABIA SAIMER
Número de identificación: 1131108771
Nombre del Programa: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
Ficha Número: 394128
Fecha de terminación de la ficha: 12/31/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: saimer_sarmiento_3@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/31/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
VELASQUEZ CRUZ RAFAEL ANTONIO
Número de identificación: 11050914
Nombre del Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Ficha Número: 388988
Fecha de terminación de la ficha: 7/30/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: jorgecelestino40@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/30/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
TOVIO RICARDO VICTOR ALFONSO
Número de identificación: 11052640
Nombre del Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Ficha Número: 388988
Fecha de terminación de la ficha: 7/30/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: luzmartinezz@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/30/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CORDERO VEGA JOSE CARLOS
Número de identificación: 11052719
Nombre del Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Ficha Número: 388988
Fecha de terminación de la ficha: 7/30/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: cone315@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/30/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
SIERRA RODRIGUEZ WILLIAM GUILLERMO
Número de identificación: 1102855348
Nombre del Programa: PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE MATERIAL VEGETA
Ficha Número: 393363
Fecha de terminación de la ficha: 8/3/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: sound_willy_dj93@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 8/3/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
GONZALEZ VELASQUEZ DANIEL
Número de identificación: **95060314080**
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN
Ficha Número: 324857
Fecha de terminación de la ficha: **4/9/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: dangz_11@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
RIVERO PEREZ KARLA LUZ
Número de identificación: **1101816580**
Nombre del Programa: ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
Ficha Número: 400912
Fecha de terminación de la ficha: **10/31/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: fundacionamanecercaribe@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/31/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
REYES AVENDANO BILIARDO JOSE
Número de identificación: **92543835**
Nombre del Programa: INSTALACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES
Ficha Número: 298169
Fecha de terminación de la ficha: **1/31/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: bjreyes5@misena.edu.co

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/31/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
ZAFRA VILLADIEGO CAMILO JAVIER
Número de identificación: **1103109633**
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 367172
Fecha de terminación de la ficha: **7/9/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: camilojavierzafra@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
DIAZ MENDEZ CINDY PAOLA
Número de identificación: **1102841460**
Nombre del Programa: INSTALACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES
Ficha Número: 298169
Fecha de terminación de la ficha: **1/31/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: cindy_diazmendez@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/31/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
BENAVIDES CORDERO JHONNY JAVIER
Número de identificación: **92540997**
Nombre del Programa: RECURSOS HUMANOS
Ficha Número: 367202
Fecha de terminación de la ficha: **7/9/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: jho-jav007@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CONDE LENIS ROYTHER JESITH
Número de identificación: **1102836520**
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 367172
Fecha de terminación de la ficha: **7/9/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: rokolds_@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
RIOS BERTEL BRAYAN EDUARDO
Número de identificación: **1102856408**
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 367172
Fecha de terminación de la ficha: **7/9/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: BRAYAN@HOTMAIL.COM

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
HERAZO SIERRA SANDRA PATRICIA
Número de identificación: 1102794237
Nombre del Programa: ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
Ficha Número: 367210
Fecha de terminación de la ficha: 7/9/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: mercedesbetin@misena.edu.co

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MORA PEREZ ALEX DAVID
Número de identificación: **1102841174**
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN
Ficha Número: 324857
Fecha de terminación de la ficha: **4/9/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: bekam_72nomas@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
FLOREZ DE AVILA NEIL JOSE
Número de identificación: **92526811**
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN
Ficha Número: 367182
Fecha de terminación de la ficha: **7/9/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: neiljoseflorez@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
PEREZ TAMARA LEONARDO ANDRES
Número de identificación: 1102845422
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN
Ficha Número: 324857
Fecha de terminación de la ficha: 4/9/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: lapt9010@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
ORTEGA TORRES EDER JOSE
Número de identificación: **1103115749**
Nombre del Programa: CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
Ficha Número: 397429
Fecha de terminación de la ficha: **9/24/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: ederortega1994@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 9/24/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
KLEBER OSPINO YEISON ALEJANDRO
Número de identificación: 1103111270
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 367172
Fecha de terminación de la ficha: 7/9/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: yeisonkleber@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
BERRIO BASSA EMILSA DEL CARMEN
Número de identificación: **64920184**
Nombre del Programa: MANEJO DE POSADAS TURÍSTICAS
Ficha Número: 417677
Fecha de terminación de la ficha: **4/1/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: mayarte0816@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 4/1/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MENDOZA MARTINEZ INGRID YOJANA
Número de identificación: 1100690867
Nombre del Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Ficha Número: 388908
Fecha de terminación de la ficha: 2/28/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: lucimayo201956@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/28/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

.
.

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MONTIEL GONZALEZ JORGE ALBERTO
Número de identificación: 1102838490
Nombre del Programa: PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA DE MATERIAL VEGETAL
Ficha Número: 302535
Fecha de terminación de la ficha: 1/18/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: mvilla3105@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/18/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
ALTAMIRANDA NEGRETE YILLIAN MARIA
Número de identificación: 1104867651
Nombre del Programa: COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRA
Ficha Número: 421996
Fecha de terminación de la ficha: 10/8/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: usuario2705@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 10/8/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
JULIO CONTRERAS YENIFER
Número de identificación: **1104871304**
Nombre del Programa: COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRA
Ficha Número: 421996
Fecha de terminación de la ficha: **10/8/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: CONCECASTILLO@HOTMAIL.COM

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 10/8/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
VARGAS MADRID WISTER JOSE
Número de identificación: **92557487**
Nombre del Programa: MAYORDOMÍA DE EMPRESAS GANADERAS
Ficha Número: 355732
Fecha de terminación de la ficha: **4/16/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: wvargas0602@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/16/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
ESCOBAR DE LA ROSA LILIANA MARGARITA
Número de identificación: 23215805
Nombre del Programa: COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRA
Ficha Número: 421996
Fecha de terminación de la ficha: 10/8/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: lilianaescobarde@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 10/8/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
GARCIA ZAPA YEIMIN YANETH
Número de identificación: 1102827704
Nombre del Programa: CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
Ficha Número: 367750
Fecha de terminación de la ficha: 5/31/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: yeigar2607@hotmail.es

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/31/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
RIOS MAZA FAIDER ANTONIO
Número de identificación: 92259737
Nombre del Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Ficha Número: 388908
Fecha de terminación de la ficha: 2/28/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: faiderantonio@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/28/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
OZUNA HERAZO CARMEN ANTONIA
Número de identificación: 64919780
Nombre del Programa: MANEJO DE POSADAS TURÍSTICAS
Ficha Número: 417677
Fecha de terminación de la ficha: 4/1/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: complementarios2012@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 4/1/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
ARROYO BERRIO TATIANA MARGARITA
Número de identificación: 96031618352
Nombre del Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Ficha Número: 388908
Fecha de terminación de la ficha: 2/28/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: tamaarbe1995@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/28/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
POLO OSORIO ASTRID CAROLINA
Número de identificación: **905080831758**
Nombre del Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Ficha Número: 388908
Fecha de terminación de la ficha: **2/28/2013**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: estudiantesdianaconstruccion@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/28/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
VILLADIEGO BURGOS EINER RAFAEL
Número de identificación: 80127626
Nombre del Programa: SOLDADURA EN PLATINA CON LOS PROCESOS SMAW Y GMAW
Ficha Número: 299710
Fecha de terminación de la ficha: 1/16/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: andrilitapia25@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/16/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MARTINEZ ROMERO ISAAC ENRIQUE
Número de identificación: 92523761
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 367172
Fecha de terminación de la ficha: 7/9/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: operaciones@fjsoluciones.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
PAYARES HERNANDEZ YESITH OMAR
Número de identificación: 94091519482
Nombre del Programa: ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Ficha Número: 367209
Fecha de terminación de la ficha: 7/9/2013
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: yesidyp7@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/9/2015, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación Profesional

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CARLOS ANDRES MUÑOZ SALGADO
Número de identificación: **1102825092**
Nombre del Programa: ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Ficha Número: 429545
Fecha de terminación de la ficha: **1/21/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: elcharles_0529@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
LISETH YOANA SILGADO MERCADO
Número de identificación: 1005710059
Nombre del Programa: MESA Y BAR
Ficha Número: 584009
Fecha de terminación de la ficha: 9/29/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: lilupeca13@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 9/29/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
WILLIAM MAURICIO SIERRA MARQUEZ
Número de identificación: 1100691065
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 436876
Fecha de terminación de la ficha: 1/21/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: wil-ye@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
YULEIDYS SALAS ARIAS
Número de identificación: **1096222253**
Nombre del Programa: ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Ficha Número: 574656
Fecha de terminación de la ficha: **9/23/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: ysha@misena.edu.co

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 9/23/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
LUISA FERNANDA PATRON CANCIO
Número de identificación: 1104870271
Nombre del Programa: VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Ficha Número: 519587
Fecha de terminación de la ficha: 7/8/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: soydeplus15@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/8/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
YEIMI GERALDINE JULIO CEDRON
Número de identificación: 1104867084
Nombre del Programa: COMERCIO INTERNACIONAL
Ficha Número: 439058
Fecha de terminación de la ficha: 1/21/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: yegejuce@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
ALIXMARY CASTILLO GUTIERREZ
Número de identificación: 64921439
Nombre del Programa: COMERCIO INTERNACIONAL
Ficha Número: 439058
Fecha de terminación de la ficha: 1/21/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: wychob@yahoo.es

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CARMEN KATERINE MARTINEZ CHAMORRO
Número de identificación: **1101784269**
Nombre del Programa: ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Ficha Número: 429545
Fecha de terminación de la ficha: **1/21/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: eduardoramosacosta2016@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
ANDRES GABRIEL PATERNINA BERRIO
Número de identificación: 1102867373
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 436876
Fecha de terminación de la ficha: 1/21/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: angapabe.95@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
GABRIEL ANDRES ARROYO TOUS
Número de identificación: 1104870876
Nombre del Programa: SISTEMAS
Ficha Número: 468296
Fecha de terminación de la ficha: 2/17/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: Gabrielarroyo017@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/17/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MARIA INES ARRIETA SAMBRANO
Número de identificación: 1102121454
Nombre del Programa: SISTEMAS
Ficha Número: 466054
Fecha de terminación de la ficha: 4/15/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: maarza25@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 4/15/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CARMEN DANIELA MUÑOZ
Número de identificación: 1003409159
Nombre del Programa: MESA Y BAR
Ficha Número: 584009
Fecha de terminación de la ficha: 9/29/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: danielamunoz1995@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 9/29/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
HERNAN RAMON CARDENAS TOUS
Número de identificación: 95060829587
Nombre del Programa: COMERCIO INTERNACIONAL
Ficha Número: 439058
Fecha de terminación de la ficha: 1/21/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: hercarto@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
YOLEIDA PATRICIA PATERNINA VERGARA
Número de identificación: 1005569160
Nombre del Programa: PROCESADOS CARNICOS
Ficha Número: 461235
Fecha de terminación de la ficha: 2/6/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: yolepater08@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/6/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
ZORAIDA INES MAYA RESTREPO
Número de identificación: 64585636
Nombre del Programa: ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Ficha Número: 574656
Fecha de terminación de la ficha: 9/23/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: gsernamaya@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 9/23/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
JULIO ERNESTO BELTRAN PACHECO
Número de identificación: 92538916
Nombre del Programa: SISTEMAS
Ficha Número: 468296
Fecha de terminación de la ficha: 2/17/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: jullliosernest@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/17/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CRISTIAN ANDRES MARQUEZ PINEDA
Número de identificación: 1102854264
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESE
Ficha Número: 519617
Fecha de terminación de la ficha: 7/8/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: fuinhize@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/8/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
GARITH GABRIEL CHADID QUINTERO
Número de identificación: **1102859370**
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 436876
Fecha de terminación de la ficha: **1/21/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: garithchadidquintero@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CLAUDIA PATRICIA OROZCO BANQUEZ
Número de identificación: **64700547**
Nombre del Programa: ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Ficha Número: 519608
Fecha de terminación de la ficha: **7/8/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: claupatri1983@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/8/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
LUISA MARIA MONTES SALAZAR
Número de identificación: **1005489366**
Nombre del Programa: CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
Ficha Número: 429559
Fecha de terminación de la ficha: **1/21/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: POLISENA17@HOTMAIL.COM

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
FELIX SEGUNDO VIERA ARROYO
Número de identificación: **95051928807**
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 436876
Fecha de terminación de la ficha: **1/21/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: felixviera16@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
XAVIER SALAZAR MARTINEZ
Número de identificación: 1102861261
Nombre del Programa: ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Ficha Número: 519608
Fecha de terminación de la ficha: 7/8/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: xavi0712@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/8/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MARIA PIEDAD RAMIREZ TAMARA
Número de identificación: **1102866945**
Nombre del Programa: COCINA
Ficha Número: 519766
Fecha de terminación de la ficha: **7/8/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: contabilidad40horas@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/8/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
KEILA ANDREA TAMARA HERNANDEZ
Número de identificación: **1102858160**
Nombre del Programa: VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Ficha Número: 577372
Fecha de terminación de la ficha: **9/23/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: Keila9401@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 9/23/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
JORGE AMAURY MONTERROZA IMITOLA
Número de identificación: **1102856810**
Nombre del Programa: VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Ficha Número: 519652
Fecha de terminación de la ficha: **7/8/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: k_rato@yahoo.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/8/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
NILTON MIGUEL CARDENAS MANCHEGO
Número de identificación: **11052658**
Nombre del Programa: SISTEMAS
Ficha Número: 466054
Fecha de terminación de la ficha: **4/15/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: nicaman-f22@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 4/15/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
LUIS EDUARDO ANILLO RACEDO
Número de identificación: **1102848194**
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 436876
Fecha de terminación de la ficha: **1/21/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: vivianajorgeperez-1996@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
LEIDY MARGORY BARRERA BARRERA
Número de identificación: 1077172397
Nombre del Programa: SISTEMAS
Ficha Número: 466054
Fecha de terminación de la ficha: 4/15/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: leidybarrera2013@hotmail.es

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 4/15/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MARY CARMEN PUERTA MARTINEZ
Número de identificación: **1104870646**
Nombre del Programa: COMERCIO INTERNACIONAL
Ficha Número: 439058
Fecha de terminación de la ficha: **1/21/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: mary1312@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 1/21/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
RIOS CAMARGO YEFERSON
Número de identificación: **1102824914**
Nombre del Programa: MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Ficha Número: 576415
Fecha de terminación de la ficha: **9/23/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: yefer-rios-@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 9/23/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
TORRES BERRIO SANDRA MARCELA
Número de identificación: 1104868854
Nombre del Programa: COCINA.
Ficha Número: 469879
Fecha de terminación de la ficha: 2/19/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: torres.berrio.sandra@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/19/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CONTRERAS NOVOA GUILLERMO JOSE
Número de identificación: **92276949**
Nombre del Programa: MAMPOSTERÍA
Ficha Número: 645224
Fecha de terminación de la ficha: **6/30/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: clabe_2310@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 6/30/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
HERAZO GAIBAO JOHN DAVID
Número de identificación: 1102813291
Nombre del Programa: MAMPOSTERÍA
Ficha Número: 644166
Fecha de terminación de la ficha: 6/30/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: jresegovia@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 6/30/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CONTRERAS HUERTAS MAURICIO JOSE
Número de identificación: 1108763941
Nombre del Programa: MAMPOSTERÍA
Ficha Número: 645224
Fecha de terminación de la ficha: 6/30/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: CLASESTOLUVIEJO@GMAIL.COM

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 6/30/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
PEREZ PEREZ EDELSON RAFAEL
Número de identificación: 3998165
Nombre del Programa: MAMPOSTERÍA
Ficha Número: 644166
Fecha de terminación de la ficha: 6/30/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: edelsonrafaelperez2@yahoo.es

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 6/30/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MONTES SANTOS LINA MARCELA
Número de identificación: 1005662457
Nombre del Programa: TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL
Ficha Número: 466447
Fecha de terminación de la ficha: 2/13/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: patomuoz30@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/13/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MENDEZ ARRIETA LUIS EDUARDO
Número de identificación: 1108762988
Nombre del Programa: COCINA
Ficha Número: 679035
Fecha de terminación de la ficha: 8/10/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: martinez.anamedrano@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 8/10/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
BALLESTEROS CAMPO ELIZABETH
Número de identificación: 1103498157
Nombre del Programa: TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL
Ficha Número: 466447
Fecha de terminación de la ficha: 2/13/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: complementaria2016@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/13/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
ALVAREZ PARRA LILIBETH
Número de identificación: 1005567607
Nombre del Programa: TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIA
Ficha Número: 466441
Fecha de terminación de la ficha: 2/13/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: lilibeth-alvarez@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/13/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
RODRIGUEZ MIRANDA LEONARDO JOSE
Número de identificación: 1104423801
Nombre del Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Ficha Número: 507536
Fecha de terminación de la ficha: 4/15/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: leojosemiranda@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 4/15/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
RIVERA ACOSTA HILDA ROSA
Número de identificación: 1102862950
Nombre del Programa: TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL
Ficha Número: 466447
Fecha de terminación de la ficha: 2/13/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: hildarivera@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/13/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CANCHILA ORTEGA WILMER FRANCISCO
Número de identificación: **92530478**
Nombre del Programa: MAMPOSTERÍA
Ficha Número: 644166
Fecha de terminación de la ficha: **6/30/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: elizabethperezl@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 6/30/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
ROQUEME MENDOZA ALVARO ANTONIO
Número de identificación: 92670512
Nombre del Programa: MAMPOSTERÍA
Ficha Número: 634995
Fecha de terminación de la ficha: 6/16/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: laramosrangel@misena.edu.co

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 6/16/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
PEREZ ALANDETE ANGEE PAOLA
Número de identificación: 1103219663
Nombre del Programa: CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
Ficha Número: 600787
Fecha de terminación de la ficha: 9/19/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: angiealandete03@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 9/19/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
SOLANO REYES NILSON
Número de identificación: 1100334682
Nombre del Programa: MAMPOSTERÍA
Ficha Número: 634995
Fecha de terminación de la ficha: 6/16/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: pollospalmito2016@gmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 6/16/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
MEJIA MURILLO NEIDY LUZ
Número de identificación: 1102825202
Nombre del Programa: TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL
Ficha Número: 466447
Fecha de terminación de la ficha: 2/13/2014
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: mpao29@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 2/13/2014, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

70-1060
Sincelejo

Aprendiz
CARLOS VILLEGAS CORRALES
Número de identificación: **95112329928**
Nombre del Programa: COCINA.
Ficha Número: 519766
Fecha de terminación de la ficha: **7/8/2014**
Dirección: No registró **dirección** en Sofía plus.
Municipio: No registró el **municipio** en Sofía plus.
Correo electrónico: candl_18@hotmail.com

Asunto: Comunicación de vencimiento del termino de etapa productiva.

Estimado Aprendiz, reciba un cordial saludo,

El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, mediante el presente documento, se sirve informarle que su periodo de realización de la etapa productiva venció el día 7/8/2016, así las cosas, en cumplimiento del reglamento del aprendiz Acuerdo 0007 de 2012, específicamente lo consagrado en el capítulo VII, artículo 22, numeral 4, literal D, el cual expone:

> ***"…d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva."***
> ***Parágrafo:*** *Se le requerirá, para que justifique plenamente el incumplimiento, aportando las evidencias o soportes respectivos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío.*
> *Si el Aprendiz no da respuesta dentro del término establecido o no aporta las evidencias que justifiquen plenamente este incumplimiento se suscribirá el acto académico* ***que declara la deserción en el proceso de formación y ordena la respectiva cancelación de matrícula****.*

De acuerdo con lo anterior, estamos invitándolo(a) para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirva justificar su incumplimiento, al correo electrónico depuracionsenasucre@sena.edu.co aportando las evidencias y soportes. Es importante indicarle, que la no presentación de la justificación será motivo de declaratoria de deserción en el proceso de formación y cancelación de la matrícula y demás implicaciones a que dé lugar, de acuerdo a la normatividad vigente.-

Cordialmente,

FACUNDO BLANCO BERRIO
COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
SENA REGIONAL SUCRE

Proyecto: Luis Felipe Arrieta Carriazo. Abogado contratista
Revisó: María Nelly Flórez Rodríguez. Profesional grado 02 Administración Educativa
Aprobó: Facundo Blanco Berrio. Coordinador de Formación ProfesionaL

NRO_DOC	APRENDIZ	FICHA	NIVEL	FCH_INI
92030097	SUAREZ CASTILLO JORGE WILSON	84982	OPERARIO	12/07/2010
1102842380	ARIAS ROMERO JUAN CARLOS	29950	TÉCNICO	1/10/2009
1005684062	ARENILLA AGUAS ADRIANA ANDREA	29943	TÉCNICO	3/11/2009
1102817203	GARIZAO NOVOA EISON DANIEL	29950	TÉCNICO	1/10/2009
1100395891	QUIROZ MEZA OSCAR FAVIAN	84982	OPERARIO	12/07/2010
1102808472	CHAVEZ REINO JHON JAIRO	29940	TÉCNICO	3/11/2009
92029889	BENAVIDES GALVAN HERNAN DE JESUS	84982	OPERARIO	12/07/2010
1100397636	VALDERRAMA ACOSTA EDWIN RAFAEL	84982	OPERARIO	12/07/2010
92558058	PEREZ PABUENA URIEL ANTONIO	84982	OPERARIO	12/07/2010
1102842057	BERSINGER GOMEZ FABIAN ANDRES	29940	TÉCNICO	3/11/2009
64546256	FIGUEROA PERTUZ SOL ESTHER	29943	TÉCNICO	3/11/2009
91103153005	RUDIÑO ROMERO ERIC DAVID	29950	TÉCNICO	1/10/2009
1102842113	CORTEZ MEJIA KEINA LUZ	29940	TÉCNICO	3/11/2009
64586562	SALAZAR CONTRERAS MARELVIS ESTER	152541	TÉCNICO	3/11/2010
1102845802	CARDENAS PRECIADO JARILENY	150118	TÉCNICO	17/01/2011
95102013736	IZQUIERDO PEREZ YULIETH MARGARITA	50176	TÉCNICO	12/02/2010
94060608134	MARQUEZ SOLORSANO CLARA INEZ	50382	TÉCNICO	12/02/2010
93061127877	AMAYA DOMINGUEZ KELLY	34059	TÉCNICO	20/01/2010
1100395706	JARABA ARROYO ISABEL TERESA	84989	TÉCNICO	12/07/2010
92120563345	ESTRADA GARCIA DAVIER ANDRES	41552	TÉCNICO	26/01/2010
15673843	LOZANO CABRALES EDUIN FRANCISCO	36358	TÉCNICO	24/03/2010
95011718710	MARTINEZ ROSARIO MARIA BERNARDA	48783	TÉCNICO	12/02/2010
8174136	HOYOS ALVAREZ UBALDO WADEL	36358	TÉCNICO	24/03/2010
64890826	ORDOSGOITIA ROJAS LUCELY DEL CARME	36173	TÉCNICO	24/03/2010
1102837407	CONTRERAS ALVAREZ LINA MARIA	36361	TÉCNICO	24/03/2010
93102909095	GAVIRIA MEDINA MARIANA ISABEL	84965	TÉCNICO	12/07/2010
33055428	ELENA ANAYA VILLERO GLEIDYS	36362	TÉCNICO	24/03/2010
1005660568	VIANA GARRIDO DIEGO ARMANDO	36358	TÉCNICO	24/03/2010
1103105891	SOTO CASTRO JUAN DAVID	36357	TÉCNICO	24/03/2010
95032907505	SERPA MERCADO OSCAR DAVID	50176	TÉCNICO	12/02/2010
1102835747	VILLALBA MONTES MONICA	29946	TECNÓLOGO	1/10/2009
95091608074	BUSTAMANTE GOMEZ ELENA ISABEL	67862	TÉCNICO	5/05/2010
93011818615	GARCIA RICARDO GILMA MARIA	67862	TÉCNICO	5/05/2010
96010214618	MERCADO ALVAREZ MARIA MONICA	67862	TÉCNICO	5/05/2010
93011818631	GARCIA RICARDO SHIRLEY PATRICIA	67862	TÉCNICO	5/05/2010
1104869923	MARMOLEJO MARQUEZ YESID	50382	TÉCNICO	12/02/2010
95090513983	MENCO DIAZ VICTOR ALFREDO	67862	TÉCNICO	5/05/2010
23181794	HERNANDEZ ROMERO ORNELIS PATRICIA	150118	TÉCNICO	17/01/2011
93030825355	SALGADO GARCIA MALORIS	36173	TÉCNICO	24/03/2010
1104868191	BERRIO SILGADO TEDY EDUARDO	36361	TÉCNICO	24/03/2010
93120118003	NAVARRO VEGA LUIS FRANCISCO	40157	TÉCNICO	12/02/2010
95100213630	MADRID MONTES ESTEFANY	48783	TÉCNICO	12/02/2010
1102832872	BERTEL PADILLA KEILAN MARIA	41552	TÉCNICO	26/01/2010
93020115210	GALVAN HERNANDEZ DAYSI MARIA	48783	TÉCNICO	12/02/2010
1102837710	FABRA LOPEZ ISAAC DAVID	48783	TÉCNICO	12/02/2010
1102843056	ALVAREZ TOVAR CARLOS ANDRES	36358	TÉCNICO	24/03/2010

93112702243	PEREZ MEJIA DELIMIRO	150118	TÉCNICO	17/01/2011
64702729	CABARCAS ARIAS IRINA ALEJANDRA	150096	TÉCNICO	17/01/2011
93040621707	MONTERROSA YEPES EDINSO MANUEL	150096	TÉCNICO	17/01/2011
93112222543	BARRIOS GUTIERREZ CRISTIAN ARTURO	150087	TÉCNICO	17/01/2011
1102833321	FLOREZ BANQUETH LUIS ALBERTO	148894	TÉCNICO	17/01/2011
1102838653	GAMBOA ARENAS YULIETH PAOLA	149964	TÉCNICO	17/01/2011
1102849695	MONTERO CUELLO YADI ESTHER	149245	TÉCNICO	17/01/2011
1102829542	CHIMA ALQUERQUE ROBERT ANDRES	250435	TÉCNICO	25/07/2011
1102852961	GALVAN PEREZ JESUS MANUEL	148825	TÉCNICO	17/01/2011
1143244785	CORDOBA SANTANA MARIA	150103	TÉCNICO	17/01/2011
1102842514	NARVAEZ PEREZ LINA MARIA	150143	TÉCNICO	17/01/2011
92030097	SUAREZ CASTILLO JORGE WILSON	84982	OPERARIO	12/07/2010
1102841099	MARTINEZ BENITEZ MARTHA CECILIA	150096	TÉCNICO	17/01/2011
1102851271	TARRA MEZA KAREN MILENA	250435	TÉCNICO	25/07/2011
94032720573	PEROZA REVUELTA MAYERLIS DEL CARME	149959	TÉCNICO	17/01/2011
1102842380	ARIAS ROMERO JUAN CARLOS	29950	TÉCNICO	1/10/2009
1005684062	ARENILLA AGUAS ADRIANA ANDREA	29943	TÉCNICO	3/11/2009
1102817203	GARIZAO NOVOA EISON DANIEL	29950	TÉCNICO	1/10/2009
30882322	JULIO SAENZ DIANA PATRICIA	422636	AUXILIAR	9/10/2012
1100395891	QUIROZ MEZA OSCAR FAVIAN	84982	OPERARIO	12/07/2010
93120132111	ALVAREZ MESTRA ANYELA PATRICIA	149959	TÉCNICO	17/01/2011
1102808472	CHAVEZ REINO JHON JAIRO	29940	TÉCNICO	3/11/2009
92029889	BENAVIDES GALVAN HERNAN DE JESUS	84982	OPERARIO	12/07/2010
1100627055	HERNANDEZ QUIROZ KAREN LUCIA	150423	TÉCNICO	17/01/2011
94012615242	BARRETO ORTEGA JAIRO	148825	TÉCNICO	17/01/2011
1102856201	MARTINEZ JARABA CARLOS ALFREDO	148825	TÉCNICO	17/01/2011
1103109574	MARTINEZ ORTIZ DELIKARINA	150147	TÉCNICO	17/01/2011
1100397636	VALDERRAMA ACOSTA EDWIN RAFAEL	84982	OPERARIO	12/07/2010
92505149	GOMEZ LAZARO ANTONIO JOSE	150082	TÉCNICO	17/01/2011
1102825040	PEREZ MOLINA JULIO CESAR	36160	TECNÓLOGO	24/03/2010
1102837677	CASTRO ROMERO EDUARDO LUIS	148856	TÉCNICO	17/01/2011
1053608737	MELO JIMENEZ CAMILO ANDRES	275192	TECNÓLOGO	9/09/2011
64744354	HERAZO ACOSTA CARMEN ELENA	150147	TÉCNICO	17/01/2011
1102857271	MONTERROZA RAMIREZ GISELA MARIA	295052	TÉCNICO	26/10/2011
1005991673	MORALES GONZALEZ KEYLA ROSLIN	150363	TÉCNICO	17/01/2011
92558058	PEREZ PABUENA URIEL ANTONIO	84982	OPERARIO	12/07/2010
1102842057	BERSINGER GOMEZ FABIAN ANDRES	29940	TÉCNICO	3/11/2009
1102845956	HURTADO ZABALA ARTURO FABIAN	295183	TÉCNICO	26/10/2011
94101030754	ATENCIA BUSTAMANTE DANIELA ANDREA	149959	TÉCNICO	17/01/2011
93091430647	PACHECO LAMADRID KRISTIAN ARMANDO	148838	TÉCNICO	17/01/2011
23215356	BERRIO PEREZ CIELO MARIA	149959	TÉCNICO	17/01/2011
92231114	LANS MARTINEZ DAIVER LUIS	422636	AUXILIAR	9/10/2012
64546256	FIGUEROA PERTUZ SOL ESTHER	29943	TÉCNICO	3/11/2009
23215784	BERRIO BERRIO MAXLIDES DEL CARMEN	422636	AUXILIAR	9/10/2012
91103153005	RUDIÑO ROMERO ERIC DAVID	29950	TÉCNICO	1/10/2009
1102842113	CORTEZ MEJIA KEINA LUZ	29940	TÉCNICO	3/11/2009
92098858	ANAYA HERAZO EDWARD MARTIN	257556	TÉCNICO	8/08/2011

64921144	MERCADO WILCHES FANNY DEL CARMEN	422636	AUXILIAR	9/10/2012
3840025	OLMOS MONTESINO HERNANDO RAFAEL	150147	TÉCNICO	17/01/2011
64870679	NAVARRO IRIARTE MARTA LUCIA	61049	TECNÓLOGO	27/04/2010
95112012363	MENDOZA ROMERO NELSON EDUARDO	388906	TÉCNICO	23/07/2012
1102857890	VITOLA MARTINEZ CRISTIAN MIGUEL	367172	TÉCNICO	9/07/2012
1102831611	NOVOA MARTINEZ MIGUEL DE JESUS	397429	TÉCNICO	24/09/2012
64580288	LAZARO MONTE DE OCA LINDA LORENA	397429	TÉCNICO	24/09/2012
1102825282	QUIÑONEZ HERRERA FERNELYS MANUEL	367190	TÉCNICO	9/07/2012
92030097	SUAREZ CASTILLO JORGE WILSON	84982	OPERARIO	12/07/2010
1100624461	ESQUIVEL BARON DANIEL ANDRES	367172	TÉCNICO	9/07/2012
92538580	ALTAMIRANDA SIERRA WILMER JESUS	299710	TÉCNICO	16/01/2012
1102834571	FLOREZ CORTINA JOSEPH JESUS	298169	TÉCNICO	16/01/2012
1102839396	MEJIA CHIMA WILSON DE JESUS	367190	TÉCNICO	9/07/2012
1103107308	OLIVERA GAMBOA JAIR JOSE	367172	TÉCNICO	9/07/2012
33056370	ZUÑIGA MARTINEZ DIANA MARCELA	367188	TÉCNICO	9/07/2012
92230485	RICARDO HERNANDEZ DEIVER LUIS	367188	TÉCNICO	9/07/2012
1102859267	MENDOZA GRACIANO WANDY SARAY	298155	TÉCNICO	16/01/2012
1102841584	OLIVERO CARVAJAL CARMEN BEATRIZ	397429	TÉCNICO	24/09/2012
1102819196	MARTINEZ FUENTES YULY NEYS	367163	TÉCNICO	9/07/2012
1102842380	ARIAS ROMERO JUAN CARLOS	29950	TÉCNICO	1/10/2009
1005684062	ARENILLA AGUAS ADRIANA ANDREA	29943	TÉCNICO	3/11/2009
1102817203	GARIZAO NOVOA EISON DANIEL	29950	TÉCNICO	1/10/2009
1102120401	VERGARA BARRERA BENRIQUE MANUEL	388988	TÉCNICO	23/07/2012
6815363	CONTRERAS PEÑATES ORLANDO JOSE	417677	AUXILIAR	1/10/2012
1100395891	QUIROZ MEZA OSCAR FAVIAN	84982	OPERARIO	12/07/2010
92225570	VASQUEZ PEREZ ELIGIO	417677	AUXILIAR	1/10/2012
1108762876	MUÑOZ MONTERROZA VIVIANA VANESSA	421996	TÉCNICO	8/10/2012
1107079440	PARDO AGUIRRE SERGIO DANIEL	394125	TECNÓLOGO	8/08/2012
1102808472	CHAVEZ REINO JHON JAIRO	29940	TÉCNICO	3/11/2009
22867494	KLEVER MAREÑO KATERINE MARIA	367750	TÉCNICO	14/05/2012
92029889	BENAVIDES GALVAN HERNAN DE JESUS	84982	OPERARIO	12/07/2010
1131108771	SARMIENTO SARABIA SAIMER	394128	TECNÓLOGO	8/08/2012
11050914	VELASQUEZ CRUZ RAFAEL ANTONIO	388988	TÉCNICO	23/07/2012
11052640	TOVIO RICARDO VICTOR ALFONSO	388988	TÉCNICO	23/07/2012
11052719	CORDERO VEGA JOSE CARLOS	388988	TÉCNICO	23/07/2012
1102855348	SIERRA RODRIGUEZ WILLIAM GUILLERMO	393363	TÉCNICO	1/08/2012
95060314080	GONZALEZ VELASQUEZ DANIEL	324857	TÉCNICO	9/04/2012
1101816580	RIVERO PEREZ KARLA LUZ	400912	TÉCNICO	21/08/2012
92543835	REYES AVENDANO BILIARDO JOSE	298169	TÉCNICO	16/01/2012
1100397636	VALDERRAMA ACOSTA EDWIN RAFAEL	84982	OPERARIO	12/07/2010
1103109633	ZAFRA VILLADIEGO CAMILO JAVIER	367172	TÉCNICO	9/07/2012
1102841460	DIAZ MENDEZ CINDY PAOLA	298169	TÉCNICO	16/01/2012
92540997	BENAVIDES CORDERO JHONNY JAVIER	367202	TÉCNICO	9/07/2012
1102836520	CONDE LENIS ROYTHER JESITH	367172	TÉCNICO	9/07/2012
1102856408	RIOS BERTEL BRAYAN EDUARDO	367172	TÉCNICO	9/07/2012
1102794237	HERAZO SIERRA SANDRA PATRICIA	367210	TÉCNICO	9/07/2012
1102841174	MORA PEREZ ALEX DAVID	324857	TÉCNICO	9/04/2012

92526811	FLOREZ DE AVILA NEIL JOSE	367182	TÉCNICO	9/07/2012
92558058	PEREZ PABUENA URIEL ANTONIO	84982	OPERARIO	12/07/2010
1102845422	PEREZ TAMARA LEONARDO ANDRES	324857	TÉCNICO	9/04/2012
1102842057	BERSINGER GOMEZ FABIAN ANDRES	29940	TÉCNICO	3/11/2009
1103115749	ORTEGA TORRES EDER JOSE	397429	TÉCNICO	24/09/2012
1103111270	KLEBER OSPINO YEISON ALEJANDRO	367172	TÉCNICO	9/07/2012
64920184	BERRIO BASSA EMILSA DEL CARMEN	417677	AUXILIAR	1/10/2012
1100690867	MENDOZA MARTINEZ INGRID YOJANA	388908	TÉCNICO	23/07/2012
1102838490	MONTIEL GONZALEZ JORGE ALBERTO	302535	TÉCNICO	16/01/2012
1104867651	ALTAMIRANDA NEGRETE YILLIAN MARIA	421996	TÉCNICO	8/10/2012
1104871304	JULIO CONTRERAS YENIFER	421996	TÉCNICO	8/10/2012
64546256	FIGUEROA PERTUZ SOL ESTHER	29943	TÉCNICO	3/11/2009
92557487	VARGAS MADRID WISTER JOSE	355732	TÉCNICO	16/04/2012
91103153005	RUDIÑO ROMERO ERIC DAVID	29950	TÉCNICO	1/10/2009
1102842113	CORTEZ MEJIA KEINA LUZ	29940	TÉCNICO	3/11/2009
23215805	ESCOBAR DE LA ROSA LILIANA MARGARIT	421996	TÉCNICO	8/10/2012
1102827704	GARCIA ZAPA YEIMIN YANETH	367750	TÉCNICO	14/05/2012
92259737	RIOS MAZA FAIDER ANTONIO	388908	TÉCNICO	23/07/2012
64919780	OZUNA HERAZO CARMEN ANTONIA	417677	AUXILIAR	1/10/2012
96031618352	ARROYO BERRIO TATIANA MARGARITA	388908	TÉCNICO	23/07/2012
905080831758	POLO OSORIO ASTRID CAROLINA	388908	TÉCNICO	23/07/2012
80127626	VILLADIEGO BURGOS EINER RAFAEL	299710	TÉCNICO	16/01/2012
92523761	MARTINEZ ROMERO ISAAC ENRIQUE	367172	TÉCNICO	9/07/2012
94091519482	PAYARES HERNANDEZ YESITH OMAR	367209	TÉCNICO	9/07/2012

FCH_FIN	TIPO_ALTERN	REGISTRO_AL	EMAIL	TELÉFONO	CELULAR
21/12/2010	Contrato de A	3/03/2011	jwilsonsu@hotmail.com	3135784220	
1/10/2010			juan.arias1834@correo.policia.gov.co	2802318	
3/11/2010			admijuar@hotmail.com	3013370955	3145228989
1/10/2010			eison-84@hotmail.com	3014414219	3015430725
21/12/2010			Oscarquirozmeza@gmail.com	3012598400	3202852878
3/11/2010			jhompix0623@hotmail.com	3017560782	
21/12/2010			hernanjgd@hotmail.com	3114318229	
21/12/2010	Contrato de A	3/03/2011	edwinpitillo@hotmail.com	2895350	3114260847
21/12/2010	Contrato de A	3/03/2011	negro2819@hotmail.com	3115076021	
3/11/2010	Contrato de A	31/05/2013	fabian0913@gmail.com	3004139884	
3/11/2010			solestherf@hotmail.com	3145881090	
1/10/2010			eri-c32@hotmail.com	3135476206	
3/11/2010			kenialu_cortes@hotmail.com	2745884	3144858997
3/11/2011	Contrato de A	31/08/2012	matadort18@hotmail.com	2785156	
15/12/2011	Contrato de A	27/05/2011	jarileny1@hotmail.com	3002512801	2807367
10/12/2011	Contrato de A	16/01/2012	crsp67@hotmail.com	3135938580	3135938580
7/12/2011	Contrato de A	19/01/2012	crsp67@hotmail.com	2949915	3003725331
20/01/2011	Contrato de A	16/06/2013	kellykarelys@hotmail.com	2858085	3012198675
19/07/2011	Contrato de A	22/05/2012	isatere1@hotmail.com	3005582128	3046307331
30/11/2011			carlos0524@hotmail.com	2499032	3017606222
12/04/2011			lodiesta@hotmail.com	3217825087	
17/12/2011			ma2br_17@hotmail.com	2745063	
12/04/2011			daniaela_da@hotmail.com	3116831840	
1/04/2011			luchygoitia@hotmail.com	3107385948	
8/04/2011			contrerasalvarezlina@gmail.com	3126376014	
21/07/2011			mariana_silvestrista@hotmail.com	3014423591	
13/04/2011			joseliconavillero@hotmail.com	3145710725	3106429645
12/04/2011			yosiflow@hotmail.com	3205505313	
12/04/2011			Juan9010.jds@gmail.com	3005612415	3005612415
10/12/2011	Contrato de A	19/01/2012	crsp67@hotmail.com	2824579	3016554328
1/10/2011	Contrato de A	24/05/2011	yeiayel-1990@hotmail.com	3205367088	3126846253
15/12/2011	Contrato de A	28/12/2011	clopezmah@hotmail.com	2747173	
15/12/2011	Contrato de A	6/02/2012	clopezmah@hotmail.com	2801484	
15/12/2011	Contrato de A	6/02/2012	clopezmah@hotmail.com	2747650	
15/12/2011	Contrato de A	6/02/2012	clopezmah@hotmail.com	2801484	
7/12/2011	Contrato de A	19/01/2012	maye-3295@hotmail.com	2499515	
15/12/2011	Contrato de A	6/02/2012	clopezmah@hotmail.com	2804329	
15/12/2011	Contrato de A	27/05/2011	mercadeocorozal@hotmail.com	3205688358	
1/04/2011			maloris2009@hotmail.com	3016819305	3116583748
8/04/2011			samanthaberrioalarcon2116@gmail.com	3135997325	
15/12/2011			rosenez210@gmail.com	2871201	3116542381
17/12/2011			estefym2010@hotmail.com	2819015	3103535074
30/11/2011			carlos0524@hotmail.com	2499032	
17/12/2011			amaliaporto@hotmail.com	2745063	
17/12/2011			isaac.fabra@hotmail.com	2745063	
12/04/2011			carlossexi1991@hotmail.com	3014134784	

15/12/2011	Contrato de A	27/05/2011	deliminho@hotmail.com	3014477597	
17/01/2012	Contrato de A	24/05/2011	ircaba23@hotmail.com	3204369075	8844010
17/01/2012	Contrato de A	24/05/2011	emmy-14@hotmail.com	3006681611	3205419582
17/01/2012	Contrato de A	28/09/2012	cristian22-22@hotmail.com	3126916035	948980069
17/01/2012	Contrato de A	26/04/2012	luisalbertoflorez84@gmail.com	3157604708	3014224744
19/07/2012	Contrato de A	20/12/2011	ylipao26@hotmail.com	2746265	3126800940
16/01/2012	Contrato de A	19/01/2012	daylove026@hotmail.com	2741589	3024232717
31/07/2012	Contrato de A	14/12/2011	ra-revolucion@hotmail.com	3106529379	3126141402
17/01/2012	Contrato de A	9/12/2011	jmgalvan-col@hotmail.com	3116933029	
17/01/2012	Contrato de A	8/04/2011	mariacordobasantana@gmail.com	3217512165	3217512165
17/01/2012	Contrato de A	8/04/2011	LANDY8452@HOTMAIL.COM	3135372707	3107184681
21/12/2010	Contrato de A	3/03/2011	jwilsonsu@hotmail.com	3135784220	
17/01/2012	Contrato de A	24/05/2011	marthatqm_16@hotmail.com	3015145513	
31/07/2012	Contrato de A	14/12/2011	karenthebestok@hotmail.com	3008852858	
17/01/2012	Contrato de A	31/05/2011	mdperoza@misena.edu.co	3114087843	3014182537
1/10/2010			juan.arias1834@correo.policia.gov.co	2802318	
3/11/2010			admijuar@hotmail.com	3013370955	3145228989
1/10/2010			eison-84@hotmail.com	3014414219	3015430725
14/12/2012			dianajuliosaenz@gmail.com	3106388459	
21/12/2010			Oscarquirozmeza@gmail.com	3012598400	3202852878
17/01/2012			anyela0112@hotmail.com	3126324124	
3/11/2010			jhompix0623@hotmail.com	3017560782	
21/12/2010			hernanjgd@hotmail.com	3114318229	
17/01/2012	Contrato de A	25/10/2011	karen_0110h@hotmail.com	3004942439	
17/01/2012	Contrato de A	17/05/2011	senatronica@hotmail.com	3008038636	3135071011
17/01/2012	Contrato de A	17/05/2011	carlosmartinezj5@gmail.com	3016904035	
17/01/2012	Contrato de A	18/07/2011	camapeh@yahoo.com	3126072070	
21/12/2010	Contrato de A	3/03/2011	edwinpitillo@hotmail.com	2895350	3114260847
17/01/2012	Contrato de A	20/12/2011	soft_angola2005@yahoo.es	3167000826	3015340025
12/04/2012	Contrato de A	10/06/2013	juliovb2010@hotmail.com	3015286855	
17/01/2012	Contrato de A	18/11/2011	peraltakatty50@gmail.com	3135681247	3205123729
8/09/2012	Vinculación la	9/02/2017	camilomelojimenez@hotmail.com	3142383862	
17/01/2012	Contrato de A	14/10/2011	carmenherazo0179@gmail.com	3205401614	
31/10/2012	Contrato de A	14/02/2012	gisemr18@hotmail.com	3107425229	3138272276
27/01/2012	Contrato de A	20/12/2011	kemogo_2010@hotmail.com	3168101018	
21/12/2010	Contrato de A	3/03/2011	negro2819@hotmail.com	3115076021	
3/11/2010	Contrato de A	31/05/2013	fabian0913@gmail.com	3004139884	
31/10/2012	Contrato de A	22/06/2012	djfabianlacensacion@hotmail.com	3106626649	3106587613
17/01/2012			danny15.crazy@hotmail.com	2882443	3016356932
17/01/2012			llegolarevolucion_814@hotmail.com	3005502868	
17/01/2012			alalgo190967@hotmail.com	3116501448	
14/12/2012			daiver101@hotmail.com	3216724411	
3/11/2010			solestherf@hotmail.com	3145881090	
14/12/2012			soydeplus15@hotmail.com	3017169196	
1/10/2010			eri-c32@hotmail.com	3135476206	
3/11/2010			kenialu_cortes@hotmail.com	2745884	3144858997
8/08/2012			edward.7929@hotmail.com	3135148946	

14/12/2012			complementarios2012@hotmail.com	2889700	
17/01/2012	Contrato de A	14/10/2011	hrolmos@misena.edu.co	3205386905	3172693147
30/04/2012	Proyecto pro	8/02/2012	tecnoguianzacorozal@hotmail.com	2895118	
30/07/2013	Contrato de A	23/10/2012	eledmenron1222@hotmail.com	3012910092	
9/07/2013	Contrato de A	27/08/2012	rodo35ok@gmail.com	3002756875	3106305381
24/09/2013	Contrato de A	17/01/2013	gise1671@yahoo.com	3145907527	
24/09/2013	Contrato de A	17/01/2013	lilolamondeo@yahoo.com	2811429	3014310048
9/07/2013	Contrato de A	28/09/2012	fernelys@live.com	3145905646	3134068553
21/12/2010	Contrato de A	3/03/2011	jwilsonsu@hotmail.com	3135784220	
9/07/2013	Contrato de A	27/08/2012	esqui_16@hotmail.com	2819406	3008935469
16/01/2013	Contrato de A	28/09/2012	ing_carlosbravosanchez@hotmail.com	3135282389	
31/01/2013	Contrato de A	28/09/2012	jjflorez17@misena.edu.co	3016655283	
9/07/2013	Contrato de A	28/09/2012	wilson.mejia.chima@hotmail.com	3215326746	3043801765
9/07/2013	Contrato de A	27/08/2012	senatemporal@gmail.com	3145737295	
12/07/2013	Contrato de A	1/08/2012	dima_19841@hotmail.com	3007269749	
12/07/2013	Contrato de A	1/08/2012	k_rato@yahoo.com	3107264945	3114301760
16/01/2013	Contrato de A	8/02/2012	wensaray.mendoza@gmail.com	3106399374	3126400444
24/09/2013	Contrato de A	17/01/2013	minchy12@hotmail.com	3126928702	3014976508
9/07/2013			yuliney1520@hotmail.com	3015099888	3116759800
1/10/2010			juan.arias1834@correo.policia.gov.co	2802318	
3/11/2010			admijuar@hotmail.com	3013370955	3145228989
1/10/2010			eison-84@hotmail.com	3014414219	3015430725
30/07/2013			inglakah@hotmail.com	3216690300	
1/04/2013			complementarios2012@hotmail.com	3012325091	
21/12/2010			Oscarquirozmeza@gmail.com	3012598400	3202852878
1/04/2013			elmag_23@hotmail.com	3015209398	
8/10/2013			munozviviana238@gmail.com	3003725366	
31/12/2013			sergiodanielpardoaguirre@gmail.com	4373986	
3/11/2010			jhompix0623@hotmail.com	3017560782	
31/05/2013			majoklever6406@outlook.com	3008360400	
21/12/2010			hernanjgd@hotmail.com	3114318229	
31/12/2013			saimer_sarmiento_3@hotmail.com	3126211871	
30/07/2013			jorgecelestino40@gmail.com	3215979853	
30/07/2013			luzmartinezz@hotmail.com	5797980	
30/07/2013			cone315@hotmail.com	7256895	
3/08/2013			sound_willy_dj93@hotmail.com	3017800201	3002736343
9/04/2013	Contrato de A	14/08/2012	dangz_11@hotmail.com	3135483694	
31/10/2013	Pasantías	7/11/2014	fundacionamanecercaribe@hotmail.com	3205508512	
31/01/2013	Contrato de A	28/09/2012	bjreyes5@misena.edu.co	2760822	3014421533
21/12/2010	Contrato de A	3/03/2011	edwinpitillo@hotmail.com	2895350	3114260847
9/07/2013	Contrato de A	27/08/2012	camilojavierzafra@hotmail.com	3216806199	3103688503
31/01/2013	Contrato de A	28/09/2012	cindy_diazmendez@hotmail.com	2748350	
9/07/2013	Contrato de A	14/08/2012	jho-jav007@hotmail.com	2745683	3145124904
9/07/2013	Contrato de A	27/08/2012	rokolds_@hotmail.com	2804066	
9/07/2013	Contrato de A	27/08/2012	BRAYAN@HOTMAIL.COM	3102260676	
9/07/2013	Contrato de A	1/08/2012	mercedesbetin@misena.edu.co	3145899696	
9/04/2013	Contrato de A	14/08/2012	bekam_72nomas@hotmail.com	3107377839	

9/07/2013	Contrato de A	27/08/2012	neiljoseflorez@gmail.com	3116635722	2743652
21/12/2010	Contrato de A	3/03/2011	negro2819@hotmail.com	3115076021	
9/04/2013	Contrato de A	14/08/2012	lapt9010@gmail.com	3043701392	3043701392
3/11/2010	Contrato de A	31/05/2013	fabian0913@gmail.com	3004139884	
24/09/2013	Contrato de A	17/01/2013	ederortega1994@hotmail.com	3135028058	
9/07/2013	Contrato de A	27/08/2012	yeisonkleber@hotmail.com	2858239	3016095932
1/04/2013			mayarte0816@hotmail.com	3104352064	
28/02/2013			lucimayo201956@gmail.com	3016066375	
18/01/2013			mvilla3105@hotmail.com	3107337660	
8/10/2013			usuario2705@hotmail.com	3215775514	
8/10/2013			CONCECASTILLO@HOTMAIL.COM	3205559829	3215486370
3/11/2010			solestherf@hotmail.com	3145881090	
16/04/2013			wvargas0602@hotmail.com	3136572697	
1/10/2010			eri-c32@hotmail.com	3135476206	
3/11/2010			kenialu_cortes@hotmail.com	2745884	3144858997
8/10/2013			lilianaescobarde@gmail.com	3124815759	
31/05/2013			yeigar2607@hotmail.es	3106112921	
28/02/2013			faiderantonio@gmail.com	3126050187	
1/04/2013			complementarios2012@hotmail.com	3015209398	
28/02/2013			tamaarbe1995@hotmail.com	3002170624	
28/02/2013			estudiantesdianaconstruccion@hotmail.	3106333215	
16/01/2013	Contrato de A	28/09/2012	andrilitapia25@hotmail.com	3002998995	
9/07/2013	Contrato de A	27/08/2012	operaciones@fjsoluciones.com	3012390013	
9/07/2013	Contrato de A	14/08/2012	yesidyp7@hotmail.com	3016582962	3008417069

ESTADO	RESULT_APRENDIZAJE	RESULT_APROBADOS	R. SIN EVALUAR	CONTR_APRE	CONTR_APRE
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	34	33	1		
En Formacion	46	45	1		
En Formacion	34	33	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	45	44	1	40630	40813
En Formacion	46	45	1		
En Formacion	34	33	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	73	72	1	41091	41274
En Formacion	36	35	1	40747	40930
En Formacion	61	60	1		
En Formacion	61	60	1		
En Formacion	36	35	1	40442	40622
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	31	30	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	61	60	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	42	41	1		
En Formacion	32	31	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	39	38	1		
En Formacion	61	60	1		
En Formacion	95	94	1	40756	40938
En Formacion	61	60	1	40894	41077
En Formacion	61	60	1	40875	41056
En Formacion	61	60	1		
En Formacion	61	60	1		
En Formacion	61	60	1		
En Formacion	61	60	1	40903	41085
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	35	34	1		
En Formacion	61	60	1		
En Formacion	31	30	1		
En Formacion	61	60	1		
En Formacion	61	60	1		
En Formacion	45	44	1		

En Formacion	36	35	1		
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	30	29	1		
En Formacion	102	101	1		
En Formacion	51	50	1		
En Formacion	47	46	1		
En Formacion	36	35	1	40896	41079
En Formacion	43	42	1		
En Formacion	44	43	1	41716	41899
En Formacion	42	41	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	36	35	1	41548	41728
En Formacion	51	50	1	40679	40862
En Formacion	34	33	1		
En Formacion	46	45	1		
En Formacion	34	33	1		
En Formacion	42	41	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	51	50	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	43	42	1		
En Formacion	43	42	1	41326	41506
En Formacion	42	41	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	30	29	1		
En Formacion	51	50	1		
En Formacion	52	51	1		
En Formacion	88	87	1		
En Formacion	42	41	1	40865	41046
En Formacion	37	36	1		
En Formacion	32	31	1	41000	41119
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	45	44	1	40630	40813
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	51	50	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	51	50	1		
En Formacion	42	41	1		
En Formacion	46	45	1		
En Formacion	42	41	1		
En Formacion	34	33	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	43	42	1		

En Formacion	42	41	1		
En Formacion	42	41	1	41039	41222
En Formacion	79	78	1		
En Formacion	49	48	1		
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	31	30	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	31	30	1		
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	33	32	1	41432	41614
En Formacion	33	32	1		
En Formacion	44	43	1	41530	41710
En Formacion	36	35	1	41443	41626
En Formacion	51	50	1		
En Formacion	34	33	1		
En Formacion	46	45	1		
En Formacion	34	33	1		
En Formacion	49	48	1		
En Formacion	42	41	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	42	41	1		
En Formacion	51	50	1		
En Formacion	88	87	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	53	52	1		
En Formacion	49	48	1		
En Formacion	49	48	1		
En Formacion	49	48	1		
En Formacion	38	37	1		
En Formacion	33	32	1		
En Formacion	53	52	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	51	50	1	41586	41766
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	42	41	1	41290	41470
En Formacion	33	32	1		

En Formacion	47	46	1		
En Formacion	24	23	1		
En Formacion	33	32	1	41426	41608
En Formacion	45	44	1	40630	40813
En Formacion	36	35	1	41498	41709
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	42	41	1		
En Formacion	49	48	1		
En Formacion	38	37	1		
En Formacion	51	50	1		
En Formacion	51	50	1		
En Formacion	46	45	1		
En Formacion	43	42	1		
En Formacion	34	33	1		
En Formacion	45	44	1		
En Formacion	51	50	1		
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	49	48	1		
En Formacion	42	41	1		
En Formacion	49	48	1		
En Formacion	49	48	1		
En Formacion	36	35	1		
En Formacion	44	43	1		
En Formacion	44	43	1		

REESPUESTAS RECIBIDAS

No realizo etapa practica por falta de oportunidades

Presenta certificado de etapa practica en ARGOS y nunca fue certificado

No realizo su etapa practica

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 07 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
01	MARIA NELLY FLOREZ RODRIGUEZ	64578030	x			ADMINISTRACION EDUCATIVA	mnflorezro@sena.edu.co	3002286844	X	
02	DAYANA ARRIETA GUERRERO	1102862231		x		RECURSOS HUMANOS	dlarrieta@sena.edu.co	3154022788	X	
03	JASSON RACEDO CUADRO	1102840837		x		ADMINISTRACION EDUCATIVA	jmracero@sena.edu.co	3043468320	X	
04	CAROLINA PESTANA PESTANA	1102879739		x		AMPLIACION DE COBERTURA	cpestana@sena.edu.co	3147776652	X	
05	LUIS FELIPE ARRIETA CARRIAZO	1140835847		x		ABOGADO CONTRATISTA DEFENSA JUDICIAL	lfjesus@sena.edu.co	3017545659	X	
06	ROCIO GUTIERREZ BARBOSA	64890365		x		AMPLIACION DE COBEERTUTA	rgutierrez@sena.edu.co	3004659987	X	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.


SENA

ACTA No. 002		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: DEPURACION BASE DE DATOS DE APRENDICES REGIONAL SUCRE		
CIUDAD Y FECHA: **Sincelejo, 07/09/2021**	**HORA INICIO:** 2:00 P.M.	**HORA FIN:** 3:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE: https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_ztk1ngfmztmtmwu2ni00njrmlwe5njctnze1zwu4zgmzowy1@thread.v2/0?context={"tid":"cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7","oid":"4bd92701-a649-4eef-a48a-0a9ffe78d962"}&data=04|01|rgutierrez@sena.edu.co|2e482221ab9e4e010e4408d97219799c|cbc2c3812f2e4d9391d1506c9316ace7|0|0|637666275995755297|unknown|twfpbgzsb3d8eyjwijoimc4wljawmdailcjqijoiv2lumziilcjbtii6ik1hawwilcjxvci6mn0=|1000&sdata=wdn8b9esi5rjbbhdpye76pbjsuhtwprehtoa5ad3k3k=&reserved=0 **Ctrl+clic para seguir vínculo** Haga clic aquí para unirse a la reunión	**REGIONAL SUCRE** **CENTRO:** **CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Informar sobre el avance del proceso de depuración de la Regional

2. Analizar respuestas de aprendices

3. Organizar base de datos de cartas enviadas hasta el 31 de agosto 2021 para convocar al Comité Coordinador de Formación Profesional.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dar a conocer el avance en el proceso de depuración de base de datos. Organizar el trabajo colaborativo para dar respuesta a solicitudes de los aprendices.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La señora María Nelly Flores saluda a los asistentes y pide la autorización para la grabación de la reunión, después de recibir la aprobación da por iniciada la reunión con la verificación del cuórum.
Agradece a los colaboradores su trabajo y compromiso con el envío de las comunicaciones, quienes han estado enviando 30 comunicaciones diarias para ser radicadas y enviadas a los aprendices de acuerdo a la base de datos recibida.

Dayana Arrieta informa que desde la oficina de radicación no puede seguir con las treinta (30) comunicaciones diarias, que solo pueden radicar 20 comunicaciones a partir de la próxima semana.

La señora María Nelly da a conocer las directrices impartidas por el Coordinador de Formación Profesional Facundo Blanco quien solicita que se haga un corte a 31 de Agosto de 2021, para convocar al Comité Coordinador y así continuar con el procedimiento para luego aplicarlo en el sistema de sofiaplus.

La señora María Nelly manifiesta que enviara al correo todas las respuestas recibida de las comunicaciones enviadas por parte de los aprendices. Para que sean seleccionadas por cada uno de los colaboradores, comparadas con la base de dato de cada uno de ellos. Se debe hacer un corte de las comunicaciones enviadas hasta el 31 de agosto, y el plazo es hasta el viernes 10 de septiembre 2021.

CONCLUSIONES

Organizar envío de cartas para radicar 20 diarias
Organizar respuestas, enviar base de datos del mes de agosto 2021
Convocar Comité mensualmente para avanzar en la depuración.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar 20 comunicaciones diarias a la oficina de Radicación	**María Nelly Flórez**	**13/09/2021**
Enviar correos con respuesta de aprendices	**María Nelly Flórez**	**7/09/2021**
Enviar base de datos con corte al 31 de septiembre de 2021	**colaboradores**	**10/09/2021**
Convocar Comité Coordinador	**María Nelly Flórez**	**mensual**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.